



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2021 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.
- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 17 de abril de 2022.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36e36f1-c21a-e103-98e6-0050569b6280





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2021, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2021 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 17 de abril de 2022.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

22/04/2022 10:49:30

ARDOCA BEREÑIGUI, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21b0844f-c219-8d8e-bd7f-00505696280



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2021

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.545.266,24	8.875.662,92
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	12.892,81	16.829,18
5. Aplicaciones informáticas		12.892,81	16.829,18
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.430.832,66	8.736.532,38
1. Terrenos y construcciones		9.215.053,83	8.501.161,84
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		215.778,83	235.370,54
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	83.795,29	98.640,70
1. Instrumentos de patrimonio		81.995,29	95.635,10
5. Otros activos financieros		1.800,00	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10	17.745,48	23.660,64
B) ACTIVO CORRIENTE		21.563.285,24	21.121.464,19
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	3.971.217,41	3.164.459,79
1. Comerciales		2.441,47	3.018,22
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.559,04	2.865,86
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		3.966.216,90	3.158.575,71
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.903.883,82	8.208.437,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
3. Deudores varios	8.1.a	3.303.356,35	1.381.223,85
4. Personal	8.1.a	241,45	0,00
5. Activos por impuesto corriente	10	286,02	2.735,71
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	0,00	0,00
8. Relaciones con la AG de la CARM	10.1	8.600.000,00	6.824.478,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.688.184,01	9.748.566,84
1. Tesorería		5.688.184,01	9.748.566,84
TOTAL ACTIVO		31.108.551,48	29.997.127,09



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		13.832.019,81	12.329.639,83
A-1) Fondos propios		1.640.403,66	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	4.14 ; 8.2 ; 14	40.507.723,02	30.656.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-39.492.000,00	-30.656.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-27.004,71	-13.364,90
I. Activos financieros disponibles para la venta		-27.004,71	-13.364,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	12.218.620,86	11.718.324,09
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE		17.275.214,60	17.666.170,19
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	181.194,81	180.125,27
2. Deudas con entidades de crédito		8,36	153,45
5. Otros pasivos financieros		181.186,45	179.971,82
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.094.019,79	17.486.044,92
1. Proveedores	8.1.b	5.379.008,91	12.343.180,19
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	64.320,60	70.053,99
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	201.132,07	0,00
8.-Relaciones con la AG de la CARM		11.449.558,21	5.072.810,74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.108.551,48	29.997.127,09

31/03/2022 17:38:00
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	5.103,67	16.376,52
a) Ventas		5.046,17	11.263,63
b) Prestaciones de servicios		57,50	5.112,89
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	807.641,19	740.169,67
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-831.427,83	-760.240,24
a) Consumo de Mercaderías		-3.451,68	-6.932,08
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-20.334,96	-13.138,49
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-807.641,19	-740.169,67
5. Otros ingresos de explotación		523.457,97	222.786,51
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	187.649,19	30.532,57
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	335.808,78	192.253,94
6. Gastos de personal	11	-2.787.844,41	-2.696.177,79
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.175.498,88	-2.130.422,60
b) Cargas sociales		-612.345,53	-565.755,19
7. Otros gastos de explotación	11	-37.145.710,50	-28.166.782,28
a) Servicios exteriores		-2.539,31	-10.267,97
b) Tributos	10.4	-1.431.355,77	-911.981,04
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-112.719,97	-175,95
d) Otros gastos de gestión corriente		-35.599.095,45	-27.244.357,32
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-141.316,92	-134.327,98
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	91.621,41	104.181,03
13.Otros resultados	11	0,00	26.704,61
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-39.478.475,42	-30.647.309,95
13. Ingresos financieros	11	804,29	1.856,80
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		804,29	1.856,80
b2) En terceros		804,29	1.856,80
14. Gastos financieros	11	-8.413,71	-4.631,69
b) Por deudas con terceros		-8.413,71	-4.631,69
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-7.609,42	-2.774,89
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-39.486.084,84	-30.650.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-39.492.000,00	-30.656.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-39.492.000,00	-30.656.000,00

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4d85-903d-00505691634e7



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-13.639,81	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		-13.639,81	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	882.252,96	740.169,67
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		868.613,15	740.169,67
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-166.233,18	-104.181,03
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-166.233,18	-104.181,03
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-38.789.620,03	-30.020.011,36

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020		2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.656.000,0	0,00	635.988,64	-30.020.011,36
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	8.389.000,00	-18.081.000,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	30.656.000,00	-30.656.000,0	-13.364,90	11.718.324,09	12.329.639,83
6I. Ajustes por cambios de criterio 2020					215.723,02			-215.723,02	0,00
II. Ajustes por errores 2020									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	30.871.723,02	-30.656.000,0	-13.364,90	11.502.601,07	12.329.639,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-39.492.000,0	-13.639,81	716.019,79	-38.789.620,02
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	40.292.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	39.492.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
8. Adscripciones de la CARM		0,00	0,00	0,00	800.000,00				
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-30.656.000,00	30.656.000,0	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	40.507.723,02	-39.492.000,0	-27.004,71	12.218.620,86	13.832.019,81



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-39.486.084,84	-30.650.084,84
2. Ajustes del resultado		-278.503,85	-159.332,10
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	141.316,92	134.327,98
d) Imputación de subvenciones	14	-427.430,19	-296.434,97
g) Ingresos financieros		-804,29	-1.856,80
h) Gastos financieros		8.413,71	4.631,69
3. Cambios en el capital corriente		4.151.974,99	8.506.135,35
a) Existencias		883,57	-992,97
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-3.761.902,97	-2.846.551,91
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		392.025,13	11.290.490,79
e) Otros pasivos corrientes		1.069,54	63.189,44
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-5.752,53	-1.406,89
a) Pagos de intereses		-8.413,71	-4.631,69
c) Cobros de intereses		804,29	1.856,80
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		1.856,89	1.368,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-43.922.316,21	-22.304.688,48
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-1.639.322,02	-860.545,13
b) Inmovilizado intangible	6	0,00	-15.766,30
c) Inmovilizado material	5	-831.680,83	-104.609,16
g) Otros activos	11	-807.641,19	-740.169,67
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-1.639.322,22	-860.545,13
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	41.435.449,97	31.588.423,61
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		41.435.449,97	31.588.423,61
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-65.805,43	-1.732,73
a) Emisión: - de otras deudas		-65.805,43	-1.732,73
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		41.501.255,40	31.586.690,88
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
		-4.060.382,83	8.421.457,27
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.748.566,84	1.327.109,57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.688.184,01	9.748.566,84

31/03/2022 17:38:00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7





Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 31 de 8 de febrero de 2022).

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- **Finalidad del Instituto**

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- **Naturaleza jurídica del Instituto**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración



de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.



- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.

f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.



h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

• **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2021.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2021 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.



No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

Durante el ejercicio 2021 se han producido cambios de criterios contables **no significativos** respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

El Instituto de Turismo cuenta con bienes cedidos o adscritos de la CARM y durante el ejercicio 2021 ha procedido a aplicar la resolución aludida en el párrafo anterior. Los cambios de criterio contable afectan a las siguientes cuentas:



Criterio anterior:		31-dic-20
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1320001	INMOVILIZADO CEDIDO POR LA CARM	215.723,02
Nuevo criterio:		31-dic-21
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1184001	BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN CTCCP	215.723,02

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Instituto.

En relación con la Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables, la Disposición Transitoria Segunda, los criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021, se presentan a continuación:

Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y

2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:			
	Saldo a 1 de enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de:	Préstamos y partidas a cobrar	1.384.229,45		1.384.229,45	
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios				
	Activos financieros disponibles para la venta	95.635,10	95.635,10		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:	
	Saldo a 1 de enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de:	Débitos y partidas a pagar	12.594.676,52	12.594.676,52
	Pasivos financieros mantenidos para negociar		
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		

En relación a la Norma 14ª Ingresos por ventas y prestaciones de servicios los cambios introducidos no han supuesto un cambio en las políticas contables del Instituto.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00



Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-39.492.000,00	-30.656.000,00

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-39.492.000,00	-30.656.000,00
Total	-39.492.000,00	-30.656.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “c” de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.



Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2021 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de



mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0



El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.



Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de



deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.



Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no



vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros



Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.



Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una



minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias



Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.



Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.



Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra,

tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7



717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	800.000,00			800.000,00
(+) Resto de entradas		31.680,83		31.680,83
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	10.506.115,14	3.325.425,90	0,00	13.831.541,04

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	51.272,54		133.702,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30



H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.291.061,31	3.109.647,07	0,00	4.400.708,38
---	--------------	--------------	------	--------------

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.215.053,83	215.778,83	0,00	9.430.832,66
-------------------------------------	--------------	------------	------	--------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 831.680,83 euros. Corresponden principalmente a la adscripción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas el 22 de octubre de 2021, con un valor inventariable de 800.000 euros situado en Caravaca de la Cruz. Los 31.680,83 euros restantes a la incorporación de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 8.426.886,15 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.917.637,02 euros (2.711.520,05 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	2.917.637,02	-2.917.637,02	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	399.949,93	-399.949,93	0,00
UTILLAJE	128.104,58	-128.104,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	330.984,54	-330.984,54	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.115.966,89	-1.115.966,89	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	463.749,57	-463.749,57	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2021	Año 2020
------	--	----------	----------



210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2021 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.917.637,02	2.859.223,49
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.711.520,05	2.653.106,52
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	864.002,30	215.723,02
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	2.079.228,99	1.293.700,34
_ Valor del terreno	2.079.228,99	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99
(+) Resto de entradas		104.609,16		104.609,16
(-) Salidas, bajas o reducciones		-8.733,94		-8.733,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2209	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	46.937,97		129.367,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-8.733,94		-8.733,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.501.161,84	235.370,54	0,00	8.736.532,38
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	11.382,14	649.959,12	661.341,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	11.382,14	653.895,49	665.277,63

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	12.892,81	12.892,81
--	-------------	------------------	------------------

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:



Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	658.488,59	-658.488,59	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2021 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resume, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	651.022,00	662.404,14
(+) Resto de entradas		15.766,30	15.766,30
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	11.382,14	648.387,69	659.769,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		1.571,43	1.571,43
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	11.382,14	649.959,12	661.341,26



TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	16.829,18	16.829,18
-------------------------------------	------	-----------	-----------

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El Instituto era arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Con fecha de 7 de octubre de 2020, fue solicitada la resolución anticipada del “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería” por parte de La Bien Paga SL, la cual fue aceptada por la dirección del Instituto con fecha 12 de diciembre de 2020, así como a la devolución de la fianza (1.200 euros) que la contratista prestó una vez comprobado el inventario formalizado.

Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el arrendamiento de cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	0,00	5.950,99
_ Hasta un año	0,00	5.950,99
_ Entre uno y cinco años	0,00	0,00



_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo "Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016" financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

Finalizado el periodo de contratación del renting del vehículo "Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016", ha sido adquirido por el Instituto por importe de 18.500 euros.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-13.639,81		-1.205,60	-14.845,41
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	81.995,59		1.800,00	83.795,29

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:

CLASES



	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	81.995,29	95.635,10						81.995,29	95.635,10	
	— Cartera de negociación										
	— Designados										
	— Otros	81.995,29	95.635,10						81.995,29	95.635,10	
	Activos financieros a coste amortizado							1.800,00	3.005,60	1.800,00	3.005,60
	Activos financieros a coste										
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto										
Derivados de cobertura											
TOTAL	81.995,29	95.635,10					1.800,00	3.005,60	83.795,29	98.640,70	

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.” de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2020		72.995,29
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24



Deterioro 2020	-13.116,77	-26.982,01
Deterioro 2021	-22,70	-27.004,71

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES									
	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:										
— Cartera de negociación										
— Designados										
— Otros										
Activos financieros a coste amortizado					3.303.597,80	1.381.223,85	3.303.597,80	1.381.223,90		
Activos financieros a coste										
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto										
Derivados de cobertura										
TOTAL					3.303.597,80	1.381.223,90	3.303.597,80	1.381.223,90		

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 3.285.993,29 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria: Ejercicio 2021	€
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA 2018	130.974,05
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS 2018	100.000,00
AYUNT. SAN JAVIER - DINAMIZACION TURISTI 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA 2019	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - SUBVENCIÓN DANA 2019	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - SUBVENCIÓN DANA 2019	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PLAN ESTRATÉGICO SOSTENIBLE 2020	11.715,94
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA 2020	448.332,40
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION MURCIA 2020	11.551,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS (contingencias)	18.419,90
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ - SEÑALIZACIÓN CAMINO CRUZ 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN -PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2021	400.000,00
AYUNTAMIENO DE PLIEGO - EQUIPAMIENTO GASTROEXPERIENCIAS 2021	100.000,00
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA MAR MENOR- SECTOR 2021	130.000,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION MURCIA 2021	150.000,00
FUNDACIÓN SANTO DOMINGO DE LORCA- OBRAS DE MEJORA 2021	150.000,00
PRODUCCIONES BALTIMORE SL - FESTIVALES 1 2021	155.000,00



PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL - FESTIVALES 1 2021	180.000,00
INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR SL - FESTIVALES 1 2021	195.000,00
ANIMAL FESTIVAL MURCIA SL - FESTIVALES 1 2021	70.000,00
SILBATO PRODUCCIONES SL - FESTIVALES 1 MICROSONIDOS 2021	30.000,00
SILBATO PRODUCCIONES SL - FESTIVALES 1 POWER POP 2021	10.000,00
ELEMENTS AIE - FESTIVALES 1 2021	30.000,00
CONCIERTOS REGIÓN DE MURCIA A.I.E - FESTIVALES 1 2021	30.000,00
FEDERACION SAN CLEMENTE DE LORCA - MUSEALIZACIÓN 2021	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍST. 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES - PROMOCIÓN PROD. TURIST. 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍST 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - PROMOCIÓN PROD. 2021	50.000,00
FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS - FESTIVALES 2 2021	29.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - FESTIVALES 2 MAR DE MÚSICAS 2021	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA -FESTIVALES 2 INTERNACI JAZZ 2021	32.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - FESTIVALES 2 2021	48.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON - FESTIVALES 2 2021	11.000,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA - FESTIVALES 2 INTERNACIONAL JAZZ 2021	25.000,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA - FESTIVALES 2 MUSICA DE CÁMARA 2021	5.000,00
TOTAL:	3.285.993,29

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

- b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	985.603,64	0,00	985.603,64
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.865,07	0,00	2.865,07
(-) Reversión del deterioro				-274.634,32	0,00	-274.634,32
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	713.834,39	0,00	713.834,39
(+) Corrección valorativa por deterioro				139.373,30	0,00	139.373,30
(-) Reversión del deterioro				-13.789,83	0,00	-13.789,83
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	839.417,86	0,00	839.417,86



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2020		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2020		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.381.223,85	1.384.229,45
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.381.223,85	1.479.864,55

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2021	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8,36	153,45			5.624.515,96	12.593.206,00	5.624.524,32	12.593.359,45
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL	8,36	153,45			5.624.515,96	12.593.206,00	5.624.524,32	12.593.359,45



Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 5.379.008,91 euros. Esta cantidad incluye a los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2021 pendientes de pago por valor de 3.324.587,30 euros que se han liquidado en enero de 2022.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2021	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
Otros activos financieros						1.800,00	1.800,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.303.597,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.303.597,80
Deudores varios	3.303.356,35						3.303.356,35
Personal	241,45						241,45
TOTAL	3.303.597,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	3.305.397,80

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2021	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Deudas	181.194,81	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	182.511,88
Deudas con entidades de crédito	8,36						8,36
Otros pasivos financieros	181.186,45					1.317,07	182.503,52
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.443.329,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.443.329,51
Proveedores	5.379.008,91						5.379.008,91
Personal	64.320,60						64.320,60
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.624.524,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	5.625.841,39

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Denominación	Saldo 31/12/2020	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2021
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	40.507.723,02
Resultado ejercicio	-30.656.000,00	-39.492.000,00	-30.656.000,00	-39.492.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		13.639,81	-27.004,71
Transferencias, donaciones y legados	11.718.324,09	882.252,97	381.956,20	12.218.620,86
TOTAL	12.329.639,83	1.897.975,99	395.596,01	13.832.019,81

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.



Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Denominación	Saldo 31/12/2019	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2020
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-9.792.386,42		-8.389.000,00	-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	18.081.000,00	30.656.000,00	18.081.000,00	30.656.000,00
Resultado ejercicio	-9.692.000,00	-30.656.000,00	-9.692.000,00	-30.656.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	11.082.335,45	740.169,67	104.181,03	11.718.324,09
TOTAL	11.693.651,19	740.169,67	104.181,03	12.329.639,83

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

EXISTENCIAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Comerciales	2.441,47	3.018,22
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.559,04	2.865,86
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.966.216,90	3.158.575,71
TOTAL	3.971.217,41	3.164.459,79

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.



El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2021, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.768.628 euros para los ejercicios 2015-2021.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 253.533 euros, para los ejercicios 2017-2021.
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.226.206 euros, para los ejercicios 2019-2021.
- 6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 926.000 euros, para los ejercicios 2021-2022.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2021 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros.



Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente

31/03/2022 17:38:00
MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7

Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3.- Diseño y edición de Folleto divulgativo.



1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades decaídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.

4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras

pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.

5) Vía Verde del Chicharra.

5.1.- Vía Verde del Chicharra CIEZA.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.

4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

5.2.- Vía Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.

3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

MARTINEZ CANVASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e00eb-h108-4465-903d-0050569b34e7

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905.08 euros.

6) Vía Verde de la Floración de Cieza.

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

EXISTENCIAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Comerciales	3.018,22	2.472,77
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.865,86	2.418,34
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.158.575,71	2.418.406,04
TOTAL	3.164.459,79	2.423.297,15

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2021		2020	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	286,02		2.735,71	
A.G. de la CARM deudora	8.600.000,00		6.824.478,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	17.745,48		23.660,64	
H.P. acreedora por IVA		27.349,96		49.901,11
H.P. acreedora por IRPF		115.647,22		103.563,47
AG de la CARM acreedora		6.778.598,40		2.056.547,29
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		4.670.959,81		2.760.360,47
Organismos de Seguridad Social Acreedora		58.134,89		102.438,40
Sumas	8.618.031,50	11.650.690,28	6.850.874,35	5.072.810,74

Saldo: **-3.032.658,78** Saldo: **1.778.063,61**

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2021			Importe del ejercicio 2020		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-39.492.000,00			-30.656.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	743,17		743,17	755,00		755,00
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)	-39.461.661,03			-30.673.010,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2021, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2021	2020
Impuesto diferido	17.745,48	23.660,64
Impuesto a devolver	17.745,48	23.660,64

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:



Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	2031	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	2034	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	2035	30.673.010,48
2021	39.492.000,00	2036	39.461.661,03
TOTAL :	113.953.000,00		113.747.900,26

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2021	2020
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-286,02	-2.735,71
Impuesto a devolver	-286,02	-2.735,71

10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.403.662,66 euros en el ejercicio 2021 y 884.759,13 euros en el ejercicio 2020 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 27.693,11 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
a) Ventas	5.046,17	11.263,63
b) Prestaciones de servicios	57,50	5.112,89
Total Ingresos	5.103,67	16.376,52

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que



proviene de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	187.649,19	30.532,57
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	335.808,78	192.253,94
Total otros ingresos	523.457,97	222.786,51

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total liquidaciones emitidas.	187.649,19	28.906,07
Total dotado a la provisión	-139.373,33	-2.865,04
Resultado de las "actividades administrativas"	48.275,86	26.041,03

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	140.054,27	29.286,10
Total ingresado por la ATRM	146.941,01	12.196,74
Total pendiente de ingresar de la ATRM	17.363,06	24.249,80
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	839.417,86	713.834,36
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	839.419,86	713.834,36

Finalizado el ejercicio 2021 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 698.957,90 euros a 31 de diciembre de 2021. En voluntaria, a 31 de diciembre de 2021, queda pendiente de cobro 17.363,16 euros y en gestión de cobro 140.459,96 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
a) Consumo de mercaderías	3.451,68	6.932,08
b) Consumo de materias primas	20.334,96	13.138,49
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	807.641,19	740.169,67
Total Aprovisionamientos	831.427,83	760.240,24



El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2021	Existencia final
Mercaderías	3.018,22	2.874,93	3.451,68	2.441,47
Materias primas	2.865,86	20.028,14	20.334,96	2.559,04
	5.884,08	22.903,07	23.786,64	5.000,51

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sueldos y Salarios	2.175.498,88	2.124.335,06
Indemnizaciones	0,00	6.087,54
Cargas Sociales	612.345,53	565.755,19
Total gastos de personal	2.787.844,41	2.696.177,79

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, la masa salarial del personal que integra el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado un incremento del 0,90% con respecto a la a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2020.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Servicios exteriores	2.539,31	10.267,97
Otros Tributos	1.431.355,77	911.981,04
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	112.719,97	175,95
Otros Gastos de Gestión Corriente	35.599.095,45	27.244.357,32
Total otros gastos	37.145.710,50	28.166.782,28

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Otros ingresos financieros	804,29	1.856,80
Otros gastos financieros	-8.413,71	-4.631,69
Total otros ingresos	-7.609,42	-2.774,89



12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2021.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2021.

Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2021 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

Información sobre procesos judiciales.

El Instituto se encuentra demandado en dos procesos judiciales de ámbito laboral por reclamaciones de índole horaria y retributiva de escasa importancia y por despido en periodo de prueba en las que los servicios jurídicos estiman la escasa probabilidad de que la resolución sea contraria a los intereses del Instituto.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2021 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		800.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	549.478,00		549.478,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020	20.000.000,00	4.375.000,00		4.375.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00		11.172.670,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00			1.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00			90.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00		17.350.000,00	2.950.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		7.790.000,00	2.210.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00			250.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		800.000,00	1.200.000,00
Total:				54.646.684,00	-400.000,00	45.646.684,00	8.600.000,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		Ejercicio 2020	
		Inicio del ejercicio	Final del Ejercicio



Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00			800.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2019	9.966.906,00	3.371.011,96		3.371.011,96	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2019	500.000,00	80,76		80,76	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	150.000,00	-150.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		9.776.906,00	549.478,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00		350.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		15.625.000,00	4.375.000,00
Total:				36.306.586,72	-150.000,00	29.332.108,72	6.824.478,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		75.498,37	-75.498,37		64.723,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	128.123,40		121.837,75	6.285,65
Fundación Camino de la Cruz (remanente a devolver por devolución)	Corriente	2019		0,00			90.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	350.000,00		124.700,58	225.299,42
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	314.809,29		314.809,29	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		492.831,91	107.168,09
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	93.265,88	-93.265,88	0,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización San Javier	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00			500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00	-780.000,00	10.166.786,06	225.883,94
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización San Javier	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00



Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00		90.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00	780.000,00	21.080.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		6.202.242,15	3.797.757,85
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		8.758,48	91.241,52
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00		74.611,77	175.388,23
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		900.000,00	1.100.000,00
Total:				49.878.753,29	-568.764,25	42.686.113,99	6.778.598,40

Se incorpora en la relación de este cuadro a los fondos otorgados a la Fundación Camino de la Cruz por 90.000 en el ejercicio 2019 que, tras ser devueltos por la entidad, adquieren la condición de remanente a favor de la CARM.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2020			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		0,00			75.498,37
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2017	700.000,00	154.978,96		154.978,96	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	103.911,83		9.061,48	94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	461.315,86	-150.000,00	183.192,46	128.123,40
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		485.190,71	314.809,29
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		10.233.118,12	93.265,88
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		20.000.000,00	0,00
Total:				33.605.700,65	-150.000,00	31.474.651,73	2.056.547,29

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:



Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	261.197,01	192.253,94
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	91.621,41	104.181,03
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	74.611,77	0,00
Variación de activos para otros entes públicos	717	807.641,19	740.169,67
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	39.492.000,00	30.656.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	11.718.324,09	11.082.335,45
(+) Recibidas en el ejercicio	882.252,96	740.169,67
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	166.233,18	104.181,03
(+/-) Otros movimientos	-215.723,01	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	12.218.620,86	11.718.324,09
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

En "Otros movimientos" recoge la adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	807.641,19	740.169,67
TOTAL	882.252,96	740.169,67

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Baja por amortización de Inmovilizados	63.504,30	72.675,05
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11	28.117,11
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos) (*)		3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77	0,00
TOTAL	166.233,18	104.181,03

(*) Adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la CARM

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los



saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.991.663,65	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		383.364,13	Maquinaria
		115.226,34	Ustillaje.
		420.625,71	Instalaciones
		1.209.958,15	Mobiliario.
		457.047,14	Equipos proceso información
		78.646,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	13.969.308,97	13.969.308,97	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2021, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	60.499,72	59.800,82
a) Consejeros	0,00	0,00



b) Personal de alta dirección (consejeros)	60.499,72	59.800,82
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2020 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.772,37 euros (periodo 18-12-2020 a 18-12-2021) y en el ejercicio 2021 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2021 a 18-12-2022) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su



aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	8	0	8	6	2	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	8	0	8	6	2	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	5	3	8	5	1	6
Jefes sección	3	7	10	4	6	10
Técnicos especializados	12	9	21	10	9	19
Expertos	6	10	16	6	9	15
Especialistas	2	7	9	2	7	9
Total personal al término del ejercicio	29	36	65	28	32	60

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:



Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2021	2020
Director General	1	1
Jefes servicio	6,96	5,74
Jefes sección	9,90	10
Técnicos especializados	14,36	16,68
Expertos	16,48	16,07
Especialistas	9,38	8,84
Total plantilla media al término del ejercicio	58,08	58,33
Personal laboral	40,38	40,85
Personal funcionario	17,70	17,48

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2021	2020
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2021, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo



de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento, personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

Sobre el bien adscrito, se pone en conocimiento del ITREM de la vigente autorización de uso en precario del inmueble a favor del ayuntamiento de Caravaca, otorgada por un año por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 14.07.2021, para realización de actividades culturales, la cual finalizará el 16 de julio de 2022 o cuando, antes de esta fecha, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el ayuntamiento acordasen los términos de una nueva autorización de uso.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:



Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2021	2020
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	11,47	6,64
Ratio de operaciones pagadas	11,92	9,85
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,14	1,58
Total pagos realizados	36.756.739,70	18.874.830,90
Total pagos pendientes	4.935.501,38	11.995.362,58

Al término del ejercicio 2021 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2021 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Los expedientes pendientes de reintegro correspondientes al Consorcio Turístico Valle de Ricote, al desaparecer este, fueron asumidos por la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

Señalar en este sentido que dicha Mancomunidad, tras los trámites pertinentes, presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia contra las ordenes de reintegro emitidas por lo expedientes siguientes:

Con posterioridad a este recurso, por la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de presupuestos generales de la CARM, para el ejercicio 2021, se procede a la condonación de las deudas no tributarias de la Mancomunidad.

En cuanto al resto de ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2



IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR
----------	------	---------	---	----------	-------------------------------

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa



Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

A tal fin se emitió liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 00022 2015 510 0, por importe de 50.724,34€, correspondientes a 41.006,39€ de principal más 9.717,95€ de intereses.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4465-903d-0050569b34e7



Por indicación de la agencia tributaria, se procedió a anular la liquidación de QUESTOR antes citada y a emitir una nueva 192000 991 068000 00003 2021 510 4 por el importe del principal de la deuda, ya que los intereses los tiene condonados por la misma orden que le concede la moratoria.

Esta nueva liquidación fue enviada a apremio el 21/03/2022.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora (14.906,13€). La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

La citada orden de reintegro iba acompañada por la liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 0021 2015 510 2.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
31/03/2022 17:38:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7



tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Por indicación de la ATRM, la citada liquidación fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00002 2021 510 8), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022.

Información relativa al expediente 15/08 del Ayuntamiento de Archena para Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote por importe de 89.000€

Con fecha 20/04/2010, la Secretaría General de la extinta Consejería de Cultura y Turismo dictó orden de reintegro por el importe de 96.885,64€ de los cuales 89.000€ correspondía la principal de la deuda y 7.885,64€ a los intereses de demora correspondientes a la concesión de subvención que se indica, a tal fin se emitió la liquidación de QUESTOR 190100 991 068000 00035 2010 510 5.

El 23/02/2012, El Ayuntamiento de Archena solicitó la suspensión de la ejecución de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la DA undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

El 24/10/2012, el ayuntamiento solicitó una moratoria sin intereses hasta 31/12/2015, para el pago del reintegro y la condonación de los intereses de demora de la subvención objeto de este apartado. La citada moratoria le fue concedida mediante Orden de 09/11/2012.

No obstante, por el ayuntamiento se realizaron los siguientes pagos:

Fecha de ingreso	Fecha de contabilidad	Importe
03/11/2011	20/12/2011	1.174,16
10/06/2011	13/07/2011	9.233,75
05/09/2011	03/10/2011	11.690,01
05/10/2011	14/12/2011	11.690,01
02/11/2011	20/12/2011	11.690,01
05/12/2011	31/12/2011	12.864,17
Total		58.342,11

Dado que los intereses de demora habían sido condonados, como se indica en los párrafos precedentes, se procedió a descontar este pago exclusivamente del principal de la deuda, con lo que el ayuntamiento quedó en deuda por 30.657,89€.

Por indicación de la ATRM, la liquidación QUESTOR previamente citada, fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00001 2021 510 1), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022.

31/03/2022 17:38:00
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e00ab-h108-4485-903d-0050569b34e7



Murcia, a fecha de la firma electrónica

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2021 17:38:00

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90e006b-h108-4485-903d-0050569b34e7



INFORME DE GESTION 2021

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto del Presidente número 3/2022, de 8 de febrero de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 31 de 8 de febrero de 2022).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional



1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2021 la actividad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha estado marcada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, ha continuado incidiendo en el sector turístico, aunque en menor grado que en el ejercicio predecesor. Las restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras durante el primer trimestre del ejercicio; las cuarentenas de los pasajeros y la continua desconfianza para viajar han seguido incidiendo en el turismo.

A nivel presupuestario, la crisis sanitaria del Covid-19 ha marcado un desarrollo presupuestario inusual. El Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 45.582.706,00 euros, más las modificaciones presupuestarias, variaciones y los deslizamientos de años anteriores asciende a 49.275.638,68 euros. El Instituto de Turismo ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo, pero reduciendo su grado de aplicación en función de la situación idónea de cada momento en un entorno de incertidumbre pandémica.

A destacar el gasto en “Subvenciones y Ayudas” al Sector Turístico y Hostelería principalmente, por varios motivos:

Por su peso en el presupuesto total ejecutado, el importe total consumido 42.686.113,98 euros en el ejercicio 2021, el gasto en Subvenciones y ayudas importa 29.801.557,59 euros representando el 69,81% del presupuesto total empleado.

Por el impacto en el sector, el importe total de estas ayudas otorgadas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 26.579.809,00 euros, llegando a un total de 4.418 beneficiarios a 31 de diciembre de 2021.

Cabe destacar el número de subvenciones directas, el importe total de subvenciones directas concedidas ha ascendido a 2.479.809,00 euros, destacando por su importe el Plan de Sostenibilidad Turística de Portman, el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, y las subvenciones a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del Covid-19.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2021 ha sido superior al previsto inicialmente en la Ley de Presupuestos, con un importe de 500.000,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2021 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

1. PROMOCIÓN

“Debido a los efectos de la pandemia de Covid-19 asistimos a un nuevo escenario turístico con importantes cambios en la demanda. El turista adopta un nuevo perfil caracterizado por un más que previsible fraccionamiento y acortamiento de sus periodos vacacionales, menos renta disponible para el gasto en vacaciones y mayores exigencias en seguridad y sostenibilidad. Todo ello va a condicionar considerablemente tanto el momento como el tipo de actividades a realizar durante los viajes por turismo por lo que, en el diseño de la nueva estrategia, desde el Instituto de Turismo se considera imprescindible llevar a cabo una adaptación de la planificación y una reprogramación de todas las acciones de promoción y comercialización.

En todo caso, las actuaciones deben atender a la evolución de la demanda, cuya recuperación se espera lenta y, previsiblemente, a dos velocidades:

- a. Una algo más temprana y gradual de los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal). En este escenario que puede mantenerse durante el primer semestre de 2021, cobran especial relevancia:
 - El propio turismo interno de los residentes en la Región, cuyo gasto pasó del 31,4% del total del consumo turístico, al 53% en 2020 (+21,6 puntos).
 - Los viajes de los españoles de otras CCAA que en 2019 hacían fuera de España y este verano se realizará en destinos nacionales.





- b. Otra más tardía, con el avance de la campaña de vacunación, de recuperación de la actividad turística para el segundo semestre del año 2021, si bien tienen como referencia el seguimiento de la evolución de los datos de la pandemia.

De este modo, las principales líneas de actuación deben ir en el sentido de:

- Coordinación y cooperación con los municipios turísticos y las empresas del sector para reducir los efectos de la crisis del Covid-19.
- Planificación y ejecución de acciones basadas en análisis de inteligencia turística.
- Innovar con fórmulas de promoción y comercialización adaptadas a cada producto, mercado y a las nuevas tecnologías.
- Estrategia de promoción segmentada y flexible en función de la evolución de la crisis sanitaria y las restricciones en los principales mercados.
- Transmitir confianza en el destino 'Región de Murcia –Costa Cálida como destino seguro frente al Covid-19.
- Adaptación de los productos al escenario Covid-19 y creación de experiencias seguras y de calidad que aporten valor añadido. Se va a trabajar los productos según el perfil del turista, llevando a cabo una promoción más segmentada teniendo en cuenta las tendencias viajeras.
- Fomentar la vinculación de los productos y destinos e impulsar la complementariedad interior-costa.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para el año 2021 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones, de las cuales el 50% aproximadamente se dedicará a los mercados nacionales y el 50% a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países, buscando así una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Bélgica, Holanda, República Checa y los Países Nórdicos.

Analítica de cliente-mercado



La toma de decisiones acertadas en la estrategia de promoción y comercialización de un destino turístico pasa por el análisis de los principales indicadores del destino y sus mercados. Gracias a los estudios de mercado propios, realizados por el ITREM, y la puesta en marcha de nuevas herramientas de análisis de Big Data, se puede analizar en profundidad el comportamiento de los mercados y su relación con el destino para detectar áreas de mejora, potenciales nichos de demanda y nuevos mercados objetivo.

En esta labor de inteligencia turística, el ITREM va a llevar a cabo la incorporación de una nueva Plataforma de Monitorización de Turoperación que realizará la captación de datos website de operadores turísticos online. La aplicación de la inteligencia turística a la estrategia de promoción y comercialización permitirá la retroalimentación de sus procesos de diseño y ejecución, a través de una autoevaluación continuada mediante el análisis de la competencia y el seguimiento de los resultados de las acciones de marketing y promoción en la medida en que se vayan desarrollando.

Operativas

Desde el ITREM se impulsará la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Se van a prospectar nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, con el fin de incrementar la demanda en la temporada de invierno aún con amplio margen de crecimiento. Así, se potenciarán nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa. Y en concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Durante el ejercicio año 2021 el ITREM pondrá en marcha acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias.

En la línea de años anteriores se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

Acciones para la reactivación del mercado británico tras el Brexit



El mercado británico juega un papel fundamental para los intereses del sector turístico regional debido a que representa el principal mercado internacional emisor al destino, un 42,9% del total de viajeros extranjeros.

El ITREM plantea una estrategia continuista enfocada a la reactivación de la afluencia desde este mercado a la Región tras el Brexit, que incluye actuaciones de marketing y publicidad digital, colaboraciones con turoperadores, medios especializados y agencias de relaciones públicas o asistencia a eventos, tanto en formato presencial como online.

Fomento de las conectividades mediante la promoción en origen

Ante la previsión de que se establezcan nuevas conectividades aéreas desde el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con algunas ciudades del norte de España, como Bilbao, Barcelona o Santander, el ITREM también ha previsto realizar acciones de publicidad específicas en dichos mercados emisores. Se trata de dar un impulso a las nuevas rutas fomentando el interés de los turistas hacia la Región de Murcia. Esta estrategia, da continuidad a la iniciada en 2019 con Asturias, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.

Acuerdos de co-marketing con operadores y empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido

Continuando con la estrategia de posicionamiento y consolidación del mercado británico ya iniciada en el año 2018, durante 2021 se desarrollarán acciones de co-marketing y comercialización con empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido. El objetivo principal consiste en hacer frente a los potenciales efectos sobre el turismo regional que pueda tener el Brexit y a los provocados por la pandemia. Para ello se establecerá una comunicación directa con el turista y se potenciará la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en este, su principal mercado.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción para 2021 que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino seguro y multiexperiencial
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.

- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Otras acciones de promoción y comercialización – de presencial a virtual

El ITREM ha redirigido una parte de la inversión destinada a la promoción presencial a actuaciones online con el objetivo de garantizar contactos profesionales y asegurar negocio nacional e internacional, posicionando la Región de Murcia como destino turístico seguro y preferente. Algunas de las principales actuaciones son:

- Organización del I Workshop nacional e internacional – ‘Costa Cálida - Región de Murcia’
- Presencia de la Región de Murcia en más de 200 eventos nacionales e internacionales: workshops online, webinars, ferias,...
- Creación de contenidos, mejorando los contenidos de producto ya existentes y desarrollando otros nuevos.
- Proyectos Europeos: EUROVELO R8 - Ruta del Mediterráneo (MEDCYCLETOUR) y OURWAY – INTERREG Vías Verdes.
- Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para reforzar el destino como uno de los principales destinos de Ecoturismo de España.
- Fomentar el asociacionismo del sector.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 por la Oficina de Promoción asciende 2.052.161,05 euros.

2. INNOVACIÓN

“La nueva situación provocada por la crisis del Covid-19 pone de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Hay que adaptarse a los nuevos mecanismos de información, comercialización y de opinión y crítica. Por todo ello, uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda.

Las principales líneas de trabajo definidas en este ámbito son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional



El ITREM creará en 2021 la 'Oficina de Inteligencia Turística' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, que aúne de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

Motriz: Plataforma de Inteligencia Turística Regional

En 2021 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos.

Así mismo, se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos (Newsletter Motriz) y una web de inteligencia turística con acceso público que muestre los principales indicadores de la estadística tradicional con los nuevos indicadores que proporciona el Biga Data.

Estas acciones permitirán consolidar la plataforma Motriz como herramienta de inteligencia turística de un destino regional.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

La principal herramienta de promoción y comercialización de los destinos está en el entorno digital. Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

El ITREM cuenta en 2021 con nuevas herramientas para diseñar y medir su estrategia:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino



- Cuadro de mandos de redes sociales y CRM (Gestión de la Relación con el Cliente)
- Plataforma de monitorización de turoperación

Así mismo se suman nuevas funcionalidades a plataforma de eDestino Región de Murcia (NEXO), que facilita a las empresas y municipios de la Región Múltiples herramientas para la centralización y continua actualización de la información turística regional y su distribución y herramientas de gestión para la prestación de servicios.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI - Destino Turístico Inteligente

El ITREM, como coordinador regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los siete ya adheridos (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares y Fortuna). Así como el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan Director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

Se llevará a cabo la constitución de la Constitución de la Mesa DTI, órgano consultivo, en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativo. Reforzando el intercambio de conocimiento entre los gestores del DTI a través de jornadas, webinars y congresos que permitan la difusión del modelo y los casos de éxito de los Destinos Turísticos Inteligentes de la Región de Murcia.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad y se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia, abarcando todas las fases necesarias para la comercialización de los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Región.

En este ámbito las acciones a desarrollar por la Oficina de Innovación del ITREM durante 2021 se concretan en las siguientes líneas:

- Formación a las empresas y administraciones locales para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).



- Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portfolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.
- Transferencia tecnológica a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC, para impulsar la digitalización del sector turístico.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Asimismo, se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Incrementando las herramientas puestas a disposición del turista con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector.

Homogeneidad, innovación y eficacia de la información turística de la red de oficinas de turismo

La apuesta por la innovación y la certificación de las Oficinas municipales de información turística tiene como objetivo mejorar la experiencia del visitante a través de la calidad e innovación de los servicios y generar confianza en la seguridad del destino.

Para avanzar en esta apuesta por la excelencia de los servicios y digitalización de los procesos, la Oficina de Innovación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete las siguientes acciones anuales:

- Gestión de la Oficina de Turismo del AIRM. El aeropuerto es el primer anfitrión y el embajador del destino. El AIRM juega un papel muy activo en la promoción e imagen del destino 'Región de Murcia' y en el fomento de los productos turísticos, de ahí que el Instituto de Turismo ponga una especial atención a la gestión de su Oficina de Turismo.
- Renovación de la certificación Safe Tourism Certified del ICTE, que garantiza que las oficinas tienen implantadas las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2.
- Implantación y certificación de la Norma Internacional 14785:2015, "Q" de calidad turística en Oficinas de Información, que recoge los requisitos de excelencia para los servicios de información turística del Instituto de calidad Turista Española (ICTE).
- Auditorias, gestión y renovación de la certificación de la norma internacional ISO9001 en la Red de Oficinas de turismo y ampliación con 3 nuevas oficinas y puntos de información a su alcance.



Transferencia tecnológica con nuevas acciones formativas destinadas a los técnicos de la Red para adaptación de las oficinas a la hoja de ruta DTI y reciclaje de sus profesionales. Inteligencia Turística, DTI, LOPD, Seguridad, Sostenibilidad y ODS, Gestión de subvenciones, herramientas de comunicación con el turista del destino (WEB y APP), Gestión de RRSS, etc.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en el Área Innovación asciende a 376.936,34 euros.

3. COMUNICACIÓN

“La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Posicionamiento como destino seguro, sostenible, no masificado y sensibilizado con el medio ambiente.

Debido a la situación actual derivada de la crisis sanitaria, es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico, transmitiendo una imagen profesional y adaptada a los tiempos del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

Los principales valores y mensajes del destino que se van a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico son:

- Destino seguro y poco masificado
- Seguro gratuito con cobertura covid-19 para turistas
- Destino de actividades aire libre
- Destino familiar
- Destino multi experiencial y sostenible
- Región de Murcia, Capital Española de la Gastronomía

Plan de Medios Regional

Se articulará un ambicioso Plan de Medios Regional, que abarcará soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.



En 2021 el ITREM realizará un esfuerzo en comunicación regional aún mayor que en el año anterior, sobre la base de que la reactivación de la actividad turística dará comienzo, en una primera fase, a partir de los movimientos intrarregionales. Se trata asimismo de sensibilizar a los residentes en la Región de Murcia y darles a conocer todo lo que, sin ir más lejos, su propio destino les puede ofrecer. Para ello, se sigue trabajando en las campañas que den a conocer los llamados “momentos seguros” (experiencias); las actividades al aire libre y la gastronomía, puesto que la Región de Murcia es un año más en 2021, Capital Española de la Gastronomía.

Plan de Medios Nacional

El mercado español va a empezar a despertar con viajes a destinos de proximidad, donde se pueda acceder de forma segura en coche. De ahí que cobren especial relevancia las comunidades limítrofes como mercados emisores en esta situación. Además, cabe pensar que en sus decisiones de viaje los residentes en España optarán por desplazamientos a destinos que conozcan bien o les transmitan confianza. Es por lo que el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas nacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Al igual que en la campaña regional, los medios digitales y las redes sociales cobrarán un especial protagonismo, junto a los medios nacionales líderes en radio, prensa, revistas y televisión. Las temáticas serán también las mismas: Capital Española de la Gastronomía 2021, turismo multi experiencial al aire libre y ‘Costa Cálida – Región de Murcia’ destino seguro.

Plan de Medios Internacional

A la espera de que se reactive la industria internacional de los viajes, la estrategia a seguir desde el ITREM para el año 2021 estará dirigida a reforzar la visibilidad de la Región y afianzar esta percepción de destino seguro y de confianza, sostenible y de calidad en los mercados internacionales. Para reforzar este mensaje de seguridad el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas internacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Se trabajará de cara a la generación de demanda especialmente a partir del segundo semestre del año, que es el horizonte de reactivación al que apuntan las previsiones más optimistas. En este sentido, cobrarán especial relevancia mercados que tradicionalmente han tenido gran peso para la Región de Murcia, y muy especialmente el Reino Unido, a los que se añadirán los mercados fronterizos con España, Portugal y Francia, los cuales cuentan con acceso directo vía carretera.



Renovación de la creatividad

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, como se ha visto anteriormente, en la situación actual cabe reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que en 2021 el ITREM hará un especial esfuerzo en la renovación de su creatividad, con nuevo material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje a transmitir. Así, se acometerá la digitalización de los folletos turísticos, de manera que los turistas puedan acceder de manera telemática, fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, la campaña de medios se articulará con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. No obstante, la pandemia de Covid-19 ha modificado de manera significativa el consumo de medios de comunicación, situando todas las disciplinas digitales a la cabeza, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Inteligencia turística aplicada a la comunicación

En el diseño y ejecución del Plan de Marketing 2021 el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Con el fin de dar continuidad a la estrategia de posicionamiento online de la Región de Murcia a través del portal www.murciaturistica.es, así como para llevar a cabo las iniciativas de innovación, comunicación y promoción turística planteadas por el ITREM, durante el año 2021 se trabajará siguiendo varias líneas de acción:

- Acciones de marketing de contenido de alto valor para el usuario que nos visita.
- Estrategia de conversión a través de la captación de datos cualificados de potenciales clientes y con interés en la Región de Murcia.
- Acciones de remarketing y fidelización del usuario según sus intereses y motivaciones en el destino.

Para articular estas líneas de acción en 2021 se ha hecho necesaria la incorporación de una nueva herramienta que va a permitir medir los resultados de las acciones online. Se trata de un Cuadro de Mandos de Redes Sociales o Dashboard de Social Media y su CRM asociado - Customer Relationship Management para la gestión de la relación con el turista, así como la asistencia técnica permanente para la configuración, personalización y adaptación del producto a la promoción y comunicación del destino de la Región de Murcia. Todo ello va a contribuir a generar contenido de alto valor adecuado al perfil del usuario que planea visitar el destino, así como a poder fidelizarlo a través de la microsegmentación que permite esta herramienta.

Servicio de Webmaster y Campaña de posicionamiento SEM en buscadores nacionales

En el marco de la estrategia de reposicionamiento online del destino, la mejora de la experiencia y la maximización de la satisfacción del usuario que visita el portal turístico regional www.murciaturistica.es es uno de los objetivos fundamentales planteados en 2021, integrando para ello el análisis basado en las nuevas tecnologías Big Data que nos permiten conocer al visitante y adaptarnos a sus motivaciones e intereses, segmentando en diferentes perfiles. Tras el año 2020, con un descenso interanual de visitas a la web del 43%, se considera necesaria una campaña de posicionamiento SEO y SEM en buscadores a través de la gestión de campañas de Adwords, enlaces patrocinados, etc., para la mejora de visibilidad del destino Región de Murcia-Costa Cálida como un destino de vacaciones y escapadas para todos los segmentos de público y durante todo el año.

Redes sociales

En 2021, con el fin de aumentar la visibilidad del destino 'Región de Murcia' se pretende dar un gran impulso a la promoción digital. Desde el ITREM no sólo se ha adaptado la estrategia de comunicación, sino que además se han ampliado los recursos destinados a las redes sociales del destino. Así, la inversión destinada a publicidad se incrementa notablemente, enfocada a aumentar el alcance de los contenidos, así como a su adaptación a las tendencias del momento.

Eponsorizaciones publicitarias

La situación actual exige un esfuerzo adicional para apoyar aquellos eventos que contribuyan a la reactivación del turismo regional. Desde el ITREM se apoyarán en 2021 aquellas actividades deportivas, culturales, musicales y fiestas que destaquen por su potencialidad turística y que den visibilidad a la marca Costa Cálida-Región de Murcia."

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en el Área de Comunicación asciende a 4.787.473,80 euros.



4. ORDENACIÓN DEL TURISMO

“La Oficina de Ordenación del Turismo es la encargada de gestionar diferentes actividades relacionadas con los principales principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia, recogidos en la Ley de 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

- Regulación de la actividad turística.
- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Ordenación y control de los guías turísticos.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo. En 2021 desde la Oficina de Ordenación se continúa la labor de modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista en 2021.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, está llevando a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica ‘IETUR’ (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Simplificación de trámites administrativos



Adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de una nueva aplicación. Se simplificarán trámites administrativos, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta ilegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística ilegal. Solo en los tres últimos años se ha conseguido clasificar casi 14.000 nuevas plazas.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se está trabajando en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Convocatoria de pruebas de habilitación de guías de turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo lanzará en 2021 una nueva convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación para el ejercicio de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia, habiendo sido la anterior convocatoria en noviembre de 2017 y realizadas las pruebas en el primer trimestre de 2018.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Vías Verdes de la Región de Murcia

Desde el Gobierno regional se viene trabajando en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación FEDER desde 2015, con una dotación global prevista de casi 4,8 Millones de euros hasta la finalización del actual Programa Operativo FEDER.

Para el año 2021 se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Terminación de las obras de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo de Cieza.
- Licitación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo Yecla- Villena.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes en la pasarela, así como otras mejoras de seguridad, en la '*Vía Verde del Campo de Cartagena*'.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes de adecuación del '*Itinerario de Conexión entre Vías Verdes: Totana-Caravaca*'.



- Estudio de alguna nueva vía verde (bien en los tramos pendientes de disponibilidad de suelo de la VV del Chicharra, bien en el antiguo trazado ferroviario entre Cieza y Calasparra).

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y económico destinado a la vigilancia y mantenimiento de estos 150 kilómetros de infraestructuras.

Otras infraestructuras turísticas. Red Eurovelo 8 y señalización SISTHO

Entre el resto de las actuaciones relativas a la dotación y mejora de infraestructuras, destacan las correspondientes al desarrollo de la Red EuroVelo 8 a su paso por la costa regional. Entre las principales acciones a acometer en 2021 vinculadas a este proyecto están las siguientes:

- Ejecución de la señalización completa de la ruta.
- Ejecución de las obras de adecuación del camino de las Calas de Bolnuevo por donde discurre la ruta EV, cuyo Proyecto se aportará, con las autorizaciones sectoriales pertinentes, por el Ayuntamiento de Mazarrón

Además, se van a señalar en la red estatal de carreteras 5 nuevos destinos y recursos turísticos (Cieza, Parque natural El Valle, Santuario La Santa de Totana, Balneario de Archena y Balneario de Fortuna) con la cartelería oficial del SISTHO.”

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 148.131,68 euros.

5. FORMACIÓN

“Las actividades de hostelería y turismo han estado asociadas históricamente a bajos niveles de cualificación y a empleos precarios y de mala calidad. Si ya antes de la pandemia de Covid-19 era necesario abordar esta tradicional debilidad del sector, en la actual coyuntura se hace imprescindible. Una buena formación y una gestión adecuada de los recursos humanos resulta esencial para generar de nuevo confianza entre los turistas, dar un buen servicio y ser competitivos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

El CCT desde sus comienzos, ha combinado las modalidades de formación presencial y teleformación para dar la mayor cobertura formativa posible. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el CCT se vio obligado a cancelar todos los cursos de la modalidad presencial, optando por potenciar la formación online a través de su Campus Virtual. Se puso en marcha desde entonces un plan de choque de formación online para hacer frente a la Covid-19 en el sector turístico y hostelero de la Región de Murcia. Su objetivo, mejorar la capacidad de adaptación de los profesionales del sector turístico a la nueva situación.

Para el año 2021 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2021 las siguientes:

- Formación online: diversificación e innovación.
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos.
- Apoyo al talento y a la especialización.

FORMACIÓN ON LINE: DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN.

En base a la experiencia obtenida en el año 2020 y debido a que la situación sanitaria de la Covid-19 perdura en el tiempo, se ha realizado una programación ambiciosa para el año de 60 cursos, con 1.100 horas de formación, pudiendo llegar a formar a más de 600 alumnos. Todo ello para tratar de dar respuesta a la coyuntura actual del sector turístico de la Región, llegando a todo el territorio y cubriendo todos los segmentos: guías y oficinas de turismo; calidad; restaurante y bar; cocina; gestión empresarial (nuevas tecnologías); turismo gastronómico, así como más cursos del 'Programa Anfitriones' de la Administración Turística Central.

Dada la situación actual, en función de la situación sanitaria y las exigencias del mercado, el CCT se iría adaptando a las circunstancias para dar respuesta a las necesidades formativas del sector turístico de la Región de Murcia.

Continuando con el trabajo realizado el pasado año, a lo largo del presente se irán ofertando diferentes acciones acordes a la demanda del sector, que contribuyan a garantizar su adaptación a los nuevos tiempos.

Formación en la aplicación de las guías sectoriales para el fomento de la seguridad y la reducción del contagio

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la COVID-19, elaboró y publicó, en

coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Continuando con estas acciones, el CCT oferta un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como en otras materias de especial interés, como: 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Hito 2021

Se prevé que en el año 2021 culmine el proyecto 'Adaptación de la plataforma/campus virtual del CCT', para acreditar dicha plataforma ante el SEPE, a través del SEF y, poder así impartir Certificados de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, siendo un proyecto ambicioso con implicación del Servicio Operativo de Innovación y el departamento de Informática.

FORMACIÓN PRESENCIAL, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PRÁCTICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Coincidiendo con la ampliación de la capitalidad gastronómica de Murcia también para este año, el principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Cabe destacar que si la situación sanitaria de la Covid-19 lo permite, con la adaptación a las restricciones en materia de capacidad de los espacios formativos y la consecuente reestructuración de la formación, se van a realizar 12 cursos para desempleados: 10 de larga duración correspondientes a los cursos subvencionados por el SEF, y 2 ediciones del exitoso curso propio 'Camarero CCT', una formación propia para desempleados, que busca la excelencia en sala, dotando a los alumnos de los contenidos más completos y actuales en esta área, que añadirán más alumnos a esta vertiente.

Esta formación para desempleados está prevista que llegue a 160 alumnos, con 6.400 horas de formación.

Por otro lado, en relación con los cursos para trabajadores, se van a realizar 50 acciones formativas con 650 horas de formación.

Jornadas presenciales/online

Con el fin de mejorar la seguridad en los establecimientos durante la crisis sanitaria y la capacidad de adaptación de los profesionales de la hostelería y el sector turístico a la nueva situación, el Centro de Cualificación Turística de Murcia considera necesaria la elaboración de un plan de formación específico.

Para el año 2021, se introducen de manera novedosa, ciertas especializaciones en materia de hostelería y turismo que creemos que pueden ser de gran interés y utilidad

para el sector como son la adaptación de las empresas a la sostenibilidad, la seguridad, la calidad y la digitalización, así como, por supuesto, un aumento de la cualificación de los recursos humanos que ayudaría a combatir los graves problemas que afronta el sector en materia de empleabilidad. Se prevé que en año 2021 se lleven a cabo 9 jornadas.

APOYO AL TALENTO Y A LA ESPECIALIZACIÓN

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización. Estos programas aportarán una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación de los profesionales del sector turístico mejorará la calidad de los servicios y por consiguiente la imagen turística de la Región de Murcia.

Para el presente año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, están previstas las siguientes acciones:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.”

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2021:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	123	2.982	7.238
Jornadas profesionales	37	982	74
TOTAL	160	3.964	7.312

- Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 1.289.698,01 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción



con una aportación de 1.043.159,68 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 246.538,33 euros.

6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

“Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021 debe ser afrontado como un periodo de rescate del sector, y por ello el ITREM ha volcado la mayor parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de líneas de ayudas al sector.

Segundo Plan Regional de Rescate al Sector Hostelero en 2021

A través de este II Plan de Rescate del sector hostelero que da continuidad al primero, desarrollado en 2020, la hostelería y las empresas turísticas recibirán una inyección de 30,4 millones de euros de la Comunidad, a través de una línea de ayudas, dirigida a la totalidad de las empresas del sector, incluyendo los alojamientos turísticos, el ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones. Estas líneas de ayuda tienen como objetivo el rescate de las empresas turísticas, tratando de reducir al mínimo los efectos económicos y en el empleo que están provocando las restricciones impuestas a causa de los efectos de la crisis sanitaria de Covid-19.

De esta línea de ayudas se podrán beneficiar tanto autónomos como microempresas y pymes de hostelería, agencias de viajes, empresas de turismo activo y organización de congresos, que contarán con un total de 15,3 millones de euros. Las ayudas podrán ser de 4.000 a 14.000 euros por establecimiento, en función del número de trabajadores, a lo que se sumará la cuantía para atender 71 solicitudes en tramitación de la anterior subvención.

En concreto, los alojamientos turísticos recibirán 10 millones de euros que se distribuirán en función del porcentaje de caída de la facturación. En este caso los beneficiarios serán hoteles, albergues, campings, alojamientos rurales y apartamentos turísticos.

Por su parte, el ocio nocturno y los salones de celebraciones contarán con una dotación global de 5 millones de euros, mientras que se ha habilitado otra partida de 100.000 euros para ayudas a los guías de turismo.

Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de

establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 el ITREM colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia

El “Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico, a través de una transferencia corriente, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 150 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red regional de Vías verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.”

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2021 asciende a 29.801.557,59 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2021 se resume en el siguiente cuadro:



Evolución del presupuesto 2021		Ejercicio		2021
Situación económica				
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	48.297.515,28	Consejería Presidencia, Turismo ...		5.390.271,54
Servicio de Empleo y Formación	978.123,40	Servicio de Empleo y Formación		6.285,65
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total fondos iniciales	49.275.638,68	Total Devoluciones/Reducciones		5.399.957,19
Consumos:		Deslizamientos a 2022:		
Consejería Presidencia, Turismo ...	42.439.575,65	Consejería Presidencia, Turismo ...		407.168,09
Servicio de Empleo y Formación	246.538,33	Servicio de Empleo y Formación		725.299,42
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total consumos	42.686.113,98	Total deslizamientos		1.192.967,51

El consumo presupuestario real, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 42.686.113,98 euros, que representa el 86,63% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2021 y que ascendieron a 49.275.638,68 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2021		Ejercicio		2021
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	6.824.478,00	Consejería Turismo , ...		45.546.684,00
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000,00
Total fondos iniciales	6.824.478,00	Total reducciones presupuestarias		46.046.684,00
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:		
Consejería Turismo , ...	47.322.206,00	Consejería Turismo , ...		8.600.00,00
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación		0,00
Total consumos	47.822.206,00	Total fondos Pte. finales		8.600.000,00

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 4.288.070,64 euros.

ACTIVO	2021	%	2020	%
Activo No Corriente	9.545.266,24	30,68%	8.875.662,90	29,59%
Activo Corriente	21.563.285,24	69,32%	21.121.464,19	70,41%
Total	31.108.551,48		29.997.127,09	



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	%	2020	%
Patrimonio Neto	13.832.019,81	44,46%	12.329.639,83	41,10%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,01%	1.317,07	0,01%
Pasivo Corriente	17.275.214,60	55,53%	17.666.170,19	58,88%
Total	31.108.551,48		29.997.127,09	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 39.492.000,00 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 39.492.000,00 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en su Disposición Adicional Trigésima quinta establece que *“Durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda”*

El 28 de octubre de 2021 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2021, con fecha 13 de diciembre de 2021 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de agosto de 2021, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2021.





7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2021, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión (NO)



22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96606588-z21-a-4e8e-8771-0050569b6280



a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)

Año presupuesto:
Denominación empresa:

2021
86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.043.791	3.071.324	1	27.533
10 ALTOS CARGOS	58.308	58.031	-0,5	-277
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	683.273	693.762	1,5	10.489
13 LABORALES	1.618.281	1.631.083	0,8	12.802
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	683.929	688.448	0,7	4.519
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	7.879.462	11.184.102	41,9	3.304.640
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	5.000	-16,7	-1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.848.462	11.154.102	42,1	3.305.640
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	5.000	5.500	10,0	500
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000	5.500	10,0	500
IV. Transferencias Corrientes	221.780	30.721.780	13752,4	30.500.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	150.000	250.000	66,7	100.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	21.780	21.780		
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	50.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS		30.400.000		30.400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	11.150.033	44.982.706	303	33.832.673
VI. Inversiones Reales	1.500.000	600.000	-60,0	-900.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	50.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000		-100,0	-500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000	250.000	-28,6	-100.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	600.000	300.000	-50,0	-300.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(en euros)				
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	600.000	-60,0	-900.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	579.807	55.000	-90,5	-524.807
30 TASAS	30.000	10.000	-66,7	-20.000
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80.000	35.000	-56,3	-45.000
33 VENTA DE BIENES	54.000	10.000	-81,5	-44.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	415.807		-100,0	-415.807
IV. Transferencias Corrientes	11.113.226	44.972.206	304,7	33.858.980
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	200.000	-60,0	-300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.613.226	44.772.206	321,9	34.158.980
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	5.500	-21,4	-1.500
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	5.500	-21,4	-1.500
OPERACIONES CORRIENTES	11.700.033	45.032.706	284,9	33.332.673
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	950.000	550.000	-42,1	-400.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	950.000	550.000	-42,1	-400.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	950.000	550.000	-42,1	-400.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	45.582.706	260,3	32.932.673
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	134.000	45.000
a) Ventas	54.000	10.000
b) Prestaciones de servicio	80.000	35.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	600.000	300.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	600.000	300.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-685.000	-385.000
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-15.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-70.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-600.000	-300.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	886.500	465.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	15.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	850.000	450.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.043.791	-3.071.324
a) Sueldos y salarios	-2.359.862	-2.382.876
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-683.929	-688.448
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.366.242	-42.070.882
a) Servicios exteriores	-6.000	-5.000
b) Tributos	-1.173.180	-1.615.333
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.187.062	-40.450.549
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.000	-141.000
Amortización del inmovilizado	-128.000	-141.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	104.500	95.250
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	104.500	95.250
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.498.033	-44.762.956
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000	-5.500
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000	-5.500
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-4.500	-5.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.502.533	-44.767.956
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.502.533	-44.767.956
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.502.533	-44.767.956

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.502.533	-44.767.956
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.502.533	-44.767.956
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-822.000	-399.250
a) Amortización del inmovilizado (+)	128.000	141.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-954.500	-545.250
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-500
h) Gastos financieros (+)	5.000	5.500
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	415.807	
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	415.807	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.500	-5.000
a) Pagos de intereses (-)	-5.000	-5.500
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-10.913.226	-45.172.206
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.150.000	-350.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-550.000	-50.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-600.000	-300.000

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	PREVISION 2021
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.150.000	-350.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.063.226	45.522.206
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (-)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.063.226	45.522.206
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	12.063.226	45.522.206
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de indole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	11	11	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	32	33	1
AUXILIARES	11	11	
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	64	65	1

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	PREVISION 2021	CRECIMIENTO 2021/2020 (%)
ALTOS CARGOS	74.450	70.143	-5,79%
TITULADOS SUPERIORES	592.034	588.138	-0,66%
TITULADOS MEDIOS	575.807	573.712	-0,36%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.407.169	1.451.011	3,12%
AUXILIARES	357.094	355.669	-0,40%
SUBALTERNOS	32.559	32.651	0,28%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.039.113	3.071.324	1,06%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	4.678		-100,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.043.791	3.071.324	0,90%



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	6.000	894.500	
2	TRIBUTOS	1.082.436		
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.791.026		
4	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN		4.730.100	
5	PROYECTOS DE PROMOCIÓN		978.602	
6	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO		1.000.000	
7	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO		75.000	
8	PROYECTOS DE INNOVACIÓN		316.897	
9	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN		116.490	
10	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF		200.000	
11	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513	
12	PROYECTOS DE FORMACIÓN		300.000	
13	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO		1.000.000	
14	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19		90.000	
15	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19		300.000	
TOTAL		7.879.462	11.184.102	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	10.326.384	11.172.670	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	200.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	600.000	300.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	59.110	27.023	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	350.000	250.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	150.000	250.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000	50.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	DEVOLUCIÓN 50% PPEE 2014	27.732		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS SECTOR HOTELERO-ALOJAM.T-Covid-19		10.000.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS S. TURISTICO Y HOSTELERO Covid-19		15.300.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS OCIO NOCT.-SALON.CELEBR.Covid-19		5.000.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A GUÍAS OFIC. DE TURISMO Covid-19		100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO		1.000.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS		300.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES INNOVACIÓN ADAPTATIVAS Covid-19		90.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES PR-COM. DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SEGURO A TURISTAS - ALOJAM.CARM Covid-19		300.000	
TOTAL		12.063.226	45.522.206	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	150.000	250.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000	50.000	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780	21.780	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA S.TURÍST.Y HOSTEL.Covid-19		15.300.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA ALOJAM.TURÍSTICOS Covid-19		10.000.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIR.OCIO N.Y SALON.CELEBR.Covid-19		5.000.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A GUÍAS DE TURISMO Covid-19		100.000	
TOTAL		221.780	30.721.780	



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	21	4.973.375	4673375	300000		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	21	21	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	21	21	250.000		250.000		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
TOTAL			5.273.375	4.673.375	600.000		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La crisis sanitaria generada a nivel mundial a causa del Covid-19 ha provocado que el sector turístico deje de ocupar el tercer puesto en importancia en la economía mundial en materia de exportaciones (situación 2019). Sin embargo, en términos de oportunidades, hay que canalizar las variables influyentes que venían afectando al sector pre-Covid-19 como es el caso de la sostenibilidad, así como a las variables pos-Covid-19 como es la innovación tecnológica con la implementación del 5G.

Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a desarrollar actuaciones de promoción, de comercialización, de innovación y de comunicación, teniendo en cuenta en cada momento la actual crisis sanitaria, y siempre adaptando sus acciones a la evolución de la denominada “nueva normalidad” y a la recuperación de la situación de máximos logros conseguidos en los años precedentes.

Se van a realizar acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia de cara a la temporada de verano con Bilbao, Santander y Barcelona, además de prorrogar el acuerdo existente con Asturias. A nivel internacional, en Reino Unido se va a licitar un contrato de marketing con empresas de transporte locales para consolidar las conectividades existentes. El objetivo es dar visibilidad del destino y posibilitar un incremento del turismo, además de ampliar conexiones con el aeropuerto que se han visto interrumpidas por la actual crisis sanitaria.

Se van a llevar a cabo acuerdos de comercialización para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino Costa Cálida Región de Murcia esté posicionado de manera preferente en portales y agencias de viaje.

Para que los productos turísticos tengan la máxima visibilidad en sus principales canales de comercialización donde está su público potencial, se van a desarrollar planes de marketing por producto: Sol y playa, Gastronomía, Náutico y buceo, Salud y bienestar, Naturaleza e interior, MICE y Golf. En esta línea y con el compromiso de la Asociación de empresarios del Golf de la Región de Murcia, se desarrollarán distintos acuerdos de comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos que incentiven las reservas en los 22 campos regionales.



Se pondrá en marcha un ambicioso plan de medios que para que el Destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación a nivel nacional y regional de televisión, prensa, revistas, radio, soportes de exterior y medios digitales. Asimismo, se dotará al destino de nuevas herramientas de promoción como vídeos, fotos y folletos digitales, todo ello adaptado a los nuevos tiempos que ha impuesto la pandemia.

Además, cuando la situación sanitaria lo permita, vamos a organizar una feria virtual nacional con los principales los turoperadores nacionales donde expongamos los principales atractivos turísticos de la Región de Murcia y, lo que es más importante, garanticemos los contactos profesionales entre el sector turístico regional y los propios turoperadores nacionales en reuniones privadas virtuales.

En cuanto a Formación, bajo una atención especial y continuada a los protocolos, formalidades y medidas de seguridad que marcan la autoridad sanitaria y que supone una revisión completa del diseño y realización de todas la actuaciones de este Área, se seguirán potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online (potenciando ésta última), tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se espera mantener la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región una vez recuperada la denominada nueva normalidad. Se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de estos.

El Plan de Turismo Gastronómico continuará desarrollando acciones singulares que permita consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas económicas y de empleo, todo ello bajo la marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. Durante el ejercicio 2021 va a poner en marcha el nuevo producto de turismo enogastronómico mediante la realización de significativas actividades dentro de la capitalidad gastronómica de la Región de Murcia (trasladada a 2021). Se espera que este importante impulso ayude a la reactivación de la actividad turística tras los graves efectos de la pandemia de Covid-19 generando de nuevo confianza entre los turistas.

El proyecto Capital Española de la Gastronomía en el ejercicio 2020 estaba concebido como una oportunidad para posicionar la gastronomía regional y el destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino preferente de turismo gastronómico a nivel nacional, se erige como una herramienta para colaborar en la recuperación del sector turístico y de la hostelería. El proyecto se mantiene en 2021 con acciones a desarrollar en la Región de Murcia, en las capitales más cercanas (Almería, Granada, Málaga, Albacete, Alicante, Valencia), en Madrid y también donde exista conectividad aérea a nivel nacional.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el



comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación. De manera específica y con el fin de readaptar los protocolos y medidas a la situación post Covid-19, se pretende poner en marcha diversas herramientas tecnológicas, como boletines de impacto y banco de datos con indicadores, cuyos resultados sea accesibles, de fácil interpretación, permanentemente actualizados y personalizados para los subsectores turísticos.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

De manera destacada a nivel financiero, el presupuesto del ITREM mejora cuantitativamente en comparación con los ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2021 el ITREM va a recibir fondos corrientes por importe de 30.400.000 euros con el fin de ayudar y contribuir a la supervivencia de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia, incentivando el mantenimiento de sus actividades, tanto en el Sector del Turismo y de la Hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering, guías de turismo y salones de celebraciones) como de Alojamientos Turísticos y Hoteleros, ante las suspensiones temporales, limitaciones y restricciones sucesivas de su actividad. Con este instrumento se pretende aumentar y reforzar la situación financiera del empresariado por pérdidas de ingresos, evitar el cierre de éste, así como intensificar su recuperación económica lo más rápido posible.

El Capítulo 1 Personal mantiene el número de efectivos con dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, con la salvedad de la contratación de cuatro interinas (4 administrativos C1-16) para el apoyo a la gestión de la subvención 3455 Covid.19 por pérdida de ingresos durante los primeros tres meses del año dado el alto número de registros recibido y con un coste de 24.334,58 euros, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública de 15 de diciembre de 2020

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:



1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto aumenta en 32.932.673 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 260%.

2º.- El principal incremento corresponde con una aportación por valor de 15.300.000 euros que va a ser destinada a ayudas directas al Sector Turístico y Hostelería. También es importante el incremento de una aportación de 10.000.000 euros asignada a ayudar al Sector Hotelero y de Alojamientos Turísticos (dicha aportación incluye financiación del fondo extraordinario Covid-19 por importe de 9.061.126 euros), así como una aportación de 5.000.000 euros para ayudas directas a empresas con actividad en el Ocio Nocturno y Salones de Celebraciones y, por último, una aportación de 100.000 euros para ayudas directas a la actividad de Guías de Turismo.

3º.- Adicionalmente, se incrementa la aportación recibida por el ITREM en 2.872.513 euros para la financiación de actuaciones: de apoyo al Sector Enogastronómico (1.000.000 euros), de formación singularizada para la mejora de la competitividad (300.000 euros), de promoción y comunicación para reforzar le plan de reactivación del Sector Turístico y Hotelero que refuerce el concepto de destino seguro en la Región de Murcia (1.182.513 euros) y de innovación adaptativa (90.000 euros), que coadyuven todas ellas a readaptar los protocolos y medidas a la nueva normalidad. En estas actuaciones se incluye la formalización de un Seguro Covid-19 (300.000 euros) para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten nuestra región.

4.- También se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 846.286 euros.

5º.- Se reduce a 200.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 100.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, para el ejercicio 2021 se reducen a una dotación de 550.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea por importe de 250.000 euros y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes acumula fondos para los ejercicios 2015 - 2021 por valor de 4.673.375 de euros (Fondos FEDER).



Las disposiciones finales octava y novena hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VIII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y a las partidas y proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia

TÍTULO I

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Capítulo I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - * Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - * Instituto Murciano de Acción Social.
 - * Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - * Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
 - * Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - * Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - * Servicio Murciano de Salud.
 - * Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - * Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
 - * Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - * Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
 - * Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	89.712.565
Servicio Murciano de Salud.	2.113.289.417
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.434.872
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	858.217
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	73.699.876
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	8.529.457
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	45.582.706
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	51.071.640
TOTAL	2.388.178.750
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.413.396
Desaladora de Escombreras, S.A.	31.036.570
Industrialhama, S.A.	1.661.236
TOTAL	34.111.202
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	57.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	639.799
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	15.181.568
Fundación Integra	2.908.592
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	237.172
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	11.983.556
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.824.338
TOTAL	33.832.842
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	350.470
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.997.503
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	387.769
Consortio Depósito Franco de Cartagena	200.302
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	28.092.541
TOTAL	39.029.085

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 6.717.606.724 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	6.267.744.129
Organismos autónomos	449.862.595
TOTAL	6.717.606.724

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA****INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.308	58.031	-0,48	-277
12 FUNCIONARIOS	683.273	693.762	1,54	10.489
13 LABORALES	1.618.281	1.631.083	0,79	12.802
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	683.929	688.448	0,66	4.519
I. Gastos de Personal	3.043.791	3.071.324	0,90	27.533
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	6.000	5.000	-16,67	-1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.848.462	11.154.102	42,12	3.305.640
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	7.879.462	11.184.102	41,94	3.304.640
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.000	5.500	10,00	500
III. Gastos Financieros	5.000	5.500	10,00	500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	150.000	250.000	66,67	100.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	21.780	21.780		
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	50.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS		30.400.000		30.400.000
IV. Transferencias Corrientes	221.780	30.721.780	13.752,37	30.500.000
OPERACIONES CORRIENTES	11.150.033	44.982.706	303,43	33.832.673
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	50.000	50.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	500.000		-100,00	-500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	350.000	250.000	-28,57	-100.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	600.000	300.000	-50,00	-300.000
VI. Inversiones Reales	1.500.000	600.000	-60,00	-900.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	600.000	-60,00	-900.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	30.000	10.000	-66,67	-20.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	80.000	35.000	-56,25	-45.000
33 VENTA DE BIENES	54.000	10.000	-81,48	-44.000
39 OTROS INGRESOS	415.807		-100,00	-415.807
III. Tasas y otros Ingresos	579.807	55.000	-90,51	-524.807
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	200.000	-60,00	-300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.613.226	44.772.206	321,85	34.158.980
IV. Transferencias Corrientes	11.113.226	44.972.206	304,67	33.858.980

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b05f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280





59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	5.500	-21,43	-1.500
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	5.500	-21,43	-1.500
OPERACIONES CORRIENTES	11.700.033	45.032.706	284,89	33.332.673
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	950.000	550.000	-42,11	-400.000
VII. Transferencias de Capital	950.000	550.000	-42,11	-400.000
OPERACIONES DE CAPITAL	950.000	550.000	-42,11	-400.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.650.033	45.582.706	260,34	32.932.673

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-966ba5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	134.000,00	45.000,00
a) Ventas	54.000,00	10.000,00
b) Prestaciones de servicio	80.000,00	35.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	600.000,00	300.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	600.000,00	300.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-685.000,00	-385.000,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-15.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-70.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-600.000,00	-300.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	886.500,00	465.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	850.000,00	450.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.043.791,00	-3.071.324,00
a) Sueldos y salarios	-2.359.862,00	-2.382.876,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-683.929,00	-688.448,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.366.242,00	-42.070.882,00
a) Servicios exteriores	-6.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-1.173.180,00	-1.615.333,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.187.062,00	-40.450.549,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.000,00	-141.000,00
Amortización del inmovilizado	-128.000,00	-141.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	104.500,00	95.250,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	104.500,00	95.250,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.498.033,00	-44.762.956,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	500,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000,00	-5.500,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000,00	-5.500,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-4.500,00	-5.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.502.533,00	-44.767.956,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.502.533,00	-44.767.956,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.502.533,00	-44.767.956,00

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a058-c21a-4e8e-8771-0050509b6280



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.502.533,00	-44.767.956,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.502.533,00	-44.767.956,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-822.000,00	-399.250,00
a) Amortización del inmovilizado	128.000,00	141.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-954.500,00	-545.250,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-500,00
h) Gastos financieros	5.000,00	5.500,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	415.807,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	415.807,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.500,00	-5.000,00
a) Pagos de intereses	-5.000,00	-5.500,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-10.913.226,00	-45.172.206,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.150.000,00	-350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-550.000,00	-50.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-600.000,00	-300.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		





a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.150.000,00	-350.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.063.226,00	45.522.206,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.063.226,00	45.522.206,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.063.226,00	45.522.206,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280





b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-531bc921d9-0095-c11d-005056946280



Año presupuesto: 2021
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCI.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2800

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA					
(en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Gastos de Personal	3.071.324	0	0	3.071.324	0
10 ALTOS CARGOS	58.031			58.031	
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS	693.762			693.762	0
13 LABORALES	1.631.083			1.631.083	0
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
16 CUOTAS.PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.448			688.448	
17 PERSONAL DOCENTE					
18 PERSONAL ESTATUTARIO					
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	0	1.100.000	12.284.102	1.100.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000			5.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102		1.100.000	12.254.102	1.100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000			25.000	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
III. Gastos Financieros	5.500	0	0	5.500	0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.500			5.500	
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	0	900.000	31.621.780	900.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000			250.000	
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	21.780			21.780	
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000			50.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000		900.000	31.300.000	900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	0	2.000.000	46.982.706	2.000.000
VI. Inversiones Reales	600.000	0	0	600.000	0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000			50.000	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000			250.000	
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000			300.000	
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	0	0	600.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
30/09/2021 12:28:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS						
GASTOS						
	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES	
VIII. Variación de Activos Financieros						
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81	ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BÓNOS DE FUERA DEL SECT.PBCO					
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.					
86	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO					
87	APORTACIONES PATRIMONIALES					
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
(+) Disminución de existencias (-) Gastos Anticipados en el ejercicio (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS			0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)		45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
Total variación (Art. 11 Ley 1/2021 CARM) 4,39%						





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOC.					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	0	0	55.000	0
30 TASAS	10.000			10.000	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000			35.000	
33 VENTA DE BIENES	10.000			10.000	
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS					
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	0	2.000.000	46.972.206	2.000.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000			200.000	
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	44.772.206		2.000.000	46.772.206	2.000.000
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales	5.500	0	0	5.500	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500			5.500	
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	0	2.000.000	47.032.706	2.000.000
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES					
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	550.000	0	0	550.000	0
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000			550.000	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	0	0	550.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87 REMANENTE DE TESORERÍA					
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisiones de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	0	2.000.000	47.582.706	2.000.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	0,00	2.000.000,00	47.582.706	2.000.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	0,00	2.000.000,00	47.582.706	2.000.000
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0	0	0	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4381ba921d40095c11d40050569b6280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000	0	0	45.000	0
a) Ventas	10.000			10.000	
b) Prestaciones de servicio	35.000			35.000	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000	0	0	300.000	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000			300.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000	0	0	-385.000	0
a) Consumo de mercaderías	-15.000			-15.000	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000			-70.000	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000			-300.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000	0	0	465.000	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000			15.000	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000			450.000	
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324	0	0	-3.071.324	0
a) Sueldos y salarios	-2.382.876			-2.382.876	
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448			-688.448	
d) Otros					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882	0	-2.000.000	-44.070.882	-2.000.000
a) Servicios exteriores	-5.000			-5.000	
b) Tributos	-1.615.333		-151.724	-1.767.057	-151.724
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549		-1.848.276	-42.298.825	-1.848.276
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000	0	0	-141.000	0
Amortización del inmovilizado	-141.000			-141.000	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250	0	0	95.250	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250			95.250	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
Excesos de provisiones					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios					
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
Otros resultados					
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956	0	-2.000.000	-46.762.956	-2.000.000
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	0	500	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500			500	
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500	0	0	-5.500	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-5.500			-5.500	
c) Por actualización de provisiones					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5311b9-21d9-0095-11d4-0050569b6280

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio					
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	0	-5.000	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956	0	-2.000.000	-46.767.956	-2.000.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	
Impuestos sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956	0	-2.000.000	-46.767.956	-2.000.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956	0	-2.000.000	-46.767.956	-2.000.000



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53f1bd9-21d9-0095-41d4-0050569b280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956	0	-2.000.000	-46.767.956	-2.000.000
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956		-2.000.000	-46.767.956	-2.000.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250	0	0	-399.250	0
a) Amortización del inmovilizado (+)	141.000			141.000	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones (-)	-545.250			-545.250	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-500			-500	
h) Gastos financieros (+)	5.500			5.500	
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (+/-)					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0	0	0
a) Existencias (+/-)					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)					
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)					
e) Otros pasivos corrientes (+/-)					
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	0	0	-5.000	0
a) Pagos de intereses (-)	-5.500			-5.500	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	500			500	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (+/-)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)	-45.172.206	0	-2.000.000	-47.172.206	-2.000.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-350.000	0	0	-350.000	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-50.000			-50.000	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos	-300.000			-300.000	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-350.000	0	0	-350.000	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381b69-21d9-0095-c11d-0050569b6280

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206	0	2.000.000	47.522.206	2.000.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	45.522.206		2.000.000	47.522.206	2.000.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión (+)					
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos (+)					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	45.522.206	0	2.000.000	47.522.206	2.000.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Efecto de las variaciones de tipo de cambio					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/- 8+/- 12 +/- D)	0	0	0	0	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000			300.000	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000			300.000	0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº

Descripción Objetivo

Código Actividad

Descripción Actividad

12

Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados

A

Encuentros empresariales y foros de debate

12

Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados

B

Colaboración con otras entidades y centros de formación

13

Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación

A

Encuentros empresariales y foros de debate

14

Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector

A

Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación

15

Proyección nacional e internacional

A

Colaboración con otras entidades y centros de formación

15

Proyección nacional e internacional

B

Acuerdos y convenios con empresas turísticas

15

Proyección nacional e internacional

C

Programas de intercambio

15

Proyección nacional e internacional

D

Cursos de formación no reglada

16

La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías

A

Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector

16

La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías

B

Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

A

Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

B

Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

C

Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

D

Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

E

Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.

17

Servicio de Infraestructuras de Turismo

F

Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia

18

Servicio de Ordenación del Turismo

A

Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5311b4214b-0095-114e-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381ba97-21d9-0095-c11d-005b569b280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS**

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1			1	0
TITULADOS SUPERIORES	8			8	2
TITULADOS MEDIOS	11			11	0
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	33			32	-1
AUXILIARES	11			11	1
SUBALTERNOS	1			1	1
OTRO PERSONAL					0
TOTAL	65	0	0	64	3

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	70.143			70.143	0,06%
TITULADOS SUPERIORES	588.138			588.138	73,75%
TITULADOS MEDIOS	573.712			573.712	-13,09%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.451.011			1.451.011	-0,35%
AUXILIARES	355.669			355.669	11,64%
SUBALTERNOS	32.651			32.651	
OTRO PERSONAL					
TOTAL PERSONAL	3.071.324	0	0	3.071.324	8,17%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES				0	-41,52%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.071.324	0	0	3.071.324	8,03%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381ba9210-0095-114e-005056946280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTOS AÑO 2021			FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	6.000,00	894.500,00	
2	TRIBUTOS	1.082.436,00		
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.791.026,00		
4	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN		4.730.100,00	
5	PROYECTOS DE PROMOCIÓN		978.602,00	
6	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO		1.000.000,00	
7	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO		75.000,00	
8	PROYECTOS DE INNOVACIÓN		316.897,00	
9	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN		116.490,00	
10	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF		200.000,00	
11	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513,00	
12	PROYECTOS DE FORMACIÓN		300.000,00	
13	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO		1.000.000,00	
14	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19		90.000,00	
15	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19		300.000,00	
16	CAMPAÑAS REACTIV. TURISMO CORTA ESTANCIA		700.000,00	
17	ACTUAC. NUEVAS FÓRMUL.TUR.CORTA ESTANCIA		400.000,00	
TOTAL		7.879.462,00	12.284.102,00	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5311b9210-0095-114e-0060-000000000000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PRESUPUESTOS AÑO 2021			FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA					
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
(en euros)					
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	10.326.384,00	11.172.670,00	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000,00	200.000,00	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VIAS VERDES-FEDER	600.000,00	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	59.110,00	27.023,00	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	350.000,00	250.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	150.000,00	250.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000,00	50.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	DEVOLUCIÓN 50% PREE 2014	27.732,00		
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS SECTOR HOTELERO-ALOJAM.T-Covid-19		10.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS S. TURISTICO Y HOSTELERO Covid-19		15.300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS OCIO NOCT.-SALON.CELEBR.Covid-19		5.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A GUÍAS OFIC. DE TURISMO Covid-19		100.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO		1.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES INNOVACIÓN ADAPTATIVAS Covid-19		90.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES PR-COM. DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SEGURO A TURISTAS - ALQJAM.CARM Covid-19		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES TURISMO CORTA ESTANCIA		2.000.000,00	
TOTAL			12.063.226,00	47.522.206,00	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Este es un documento electrónico de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5314c921d9-0095-11e4-005056946280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VIA VERDE	150.000,00	250.000,00	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000,00	50.000,00	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780,00	21.780,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA S.TURÍST.Y HOSTEL.Covid-19		15.300.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA ALQJAM.TURÍSTICOS Covid-19		10.000.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIR.OCCIO N.Y SALON.CELEBR.Covid-19		5.000.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A GUÍAS DE TURISMO Covid-19		100.000,00	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		900.000,00	
TOTAL		221.780,00	31.621.780,00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5311b921d9-0095-11d4-0056946280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	[6] ANUALIDAD, FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vias Verdes de la CARM	15	21	4.973.375,00	4.673.375,00	300.000,00		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	21	21	50.000,00		50.000,00		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	21	21	250.000,00		250.000,00		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
TOTAL			5.273.375,00	4.673.375,00	600.000,00		



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381ba97-21d9-0095-e11d-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La crisis sanitaria generada a nivel mundial a causa del Covid-19 ha provocado que el sector turístico deje de ocupar el tercer puesto en importancia en la economía mundial en materia de exportaciones (situación 2019). Sin embargo, en términos de oportunidades, hay que canalizar las variables influyentes que venían afectando al sector pre-Covid-19 como es el caso de la sostenibilidad, así como a las variables pos-Covid-19 como es la innovación tecnológica con la implementación del 5G.

Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a desarrollar actuaciones de promoción, de comercialización, de innovación y de comunicación, teniendo en cuenta en cada momento la actual crisis sanitaria, y siempre adaptando sus acciones a la evolución de la denominada “nueva normalidad” y a la recuperación de la situación de máximos logros conseguidos en los años precedentes.

Se van a realizar acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia de cara a la temporada de verano con Bilbao, Santander y Barcelona, además de prorrogar el acuerdo existente con Asturias. A nivel internacional, en Reino Unido se va a licitar un contrato de marketing con empresas de transporte locales para consolidar las conectividades existentes. El objetivo es dar visibilidad del destino y posibilitar un incremento del turismo, además de ampliar conexiones con el aeropuerto que se han visto interrumpidas por la actual crisis sanitaria.

Se van a llevar a cabo acuerdos de comercialización para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino Costa Cálida Región de Murcia esté posicionado de manera preferente en portales y agencias de viaje.

Para que los productos turísticos tengan la máxima visibilidad en sus principales canales de comercialización donde está su público potencial, se van a desarrollar planes de marketing por producto: Sol y playa, Gastronomía, Náutico y buceo, Salud y bienestar, Naturaleza e interior, MICE y Golf. En esta línea y con el compromiso de la Asociación de empresarios del Golf de la Región de Murcia, se desarrollarán distintos acuerdos de comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos que incentiven las reservas en los 22 campos regionales.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381bd21d9-0095-11d0-005056946280

Se pondrá en marcha un ambicioso plan de medios que para que el Destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación a nivel nacional y regional de televisión, prensa, revistas, radio, soportes de exterior y medios digitales. Asimismo, se dotará al destino de nuevas herramientas de promoción como vídeos, fotos y folletos digitales, todo ello adaptado a los nuevos tiempos que ha impuesto la pandemia.

Además, cuando la situación sanitaria lo permita, vamos a organizar una feria virtual nacional con los principales los turoperadores nacionales donde expongamos los principales atractivos turísticos de la Región de Murcia y, lo que es más importante, garanticemos los contactos profesionales entre el sector turístico regional y los propios turoperadores nacionales en reuniones privadas virtuales.

En cuanto a Formación, bajo una atención especial y continuada a los protocolos, formalidades y medidas de seguridad que marcan la autoridad sanitaria y que supone una revisión completa del diseño y realización de todas la actuaciones de este Área, se seguirán potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online (potenciando ésta última), tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se espera mantener la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región una vez recuperada la denominada nueva normalidad. Se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de estos.

El Plan de Turismo Gastronómico continuará desarrollando acciones singulares que permita consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas económicas y de empleo, todo ello bajo la marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. Durante el ejercicio 2021 va a poner en marcha el nuevo producto de turismo enogastronómico mediante la realización de significativas actividades dentro de la capitalidad gastronómica de la Región de Murcia (trasladada a 2021). Se espera que este importante impulso ayude a la reactivación de la actividad turística tras los graves efectos de la pandemia de Covid-19 generando de nuevo confianza entre los turistas.

El proyecto Capital Española de la Gastronomía en el ejercicio 2020 estaba concebido como una oportunidad para posicionar la gastronomía regional y el destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino preferente de turismo gastronómico a nivel nacional, se erige como una herramienta para colaborar en la recuperación del sector turístico y de la hostelería. El proyecto se mantiene en 2021 con acciones a desarrollar en la Región de Murcia, en las capitales más cercanas (Almería, Granada, Málaga, Albacete, Alicante, Valencia), en Madrid y también donde exista conectividad aérea a nivel nacional.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5381ba9-2109-0095-1100-005056946280

comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación. De manera específica y con el fin de readaptar los protocolos y medidas a la situación post Covid-19, se pretende poner en marcha diversas herramientas tecnológicas, como boletines de impacto y banco de datos con indicadores, cuyos resultados sea accesibles, de fácil interpretación, permanentemente actualizados y personalizados para los subsectores turísticos.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

De manera destacada a nivel financiero, el presupuesto del ITREM mejora cuantitativamente en comparación con los ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2021 el ITREM va a recibir fondos corrientes por importe de 30.400.000 euros con el fin de ayudar y contribuir a la supervivencia de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia, incentivando el mantenimiento de sus actividades, tanto en el Sector del Turismo y de la Hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering, guías de turismo y salones de celebraciones) como de Alojamientos Turísticos y Hoteleros, ante las suspensiones temporales, limitaciones y restricciones sucesivas de su actividad. Con este instrumento se pretende aumentar y reforzar la situación financiera del empresariado por pérdidas de ingresos, evitar el cierre de éste, así como intensificar su recuperación económica lo más rápido posible.

El Capítulo 1 Personal mantiene el número de efectivos con dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, con la salvedad de la contratación de cuatro interinas (4 administrativos C1-16) para el apoyo a la gestión de la subvención 3455 Covid.19 por pérdida de ingresos durante los primeros tres meses del año dado el alto número de registros recibido y con un coste de 24.334,58 euros, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública de 15 de diciembre de 2020

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5311b9-21d9-0095-11d0-005056946280

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto aumenta en 32.932.673 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 260%.

2º.- El principal incremento corresponde con una aportación por valor de 15.300.000 euros que va a ser destinada a ayudas directas al Sector Turístico y Hostelería. También es importante el incremento de una aportación de 10.000.000 euros asignada a ayudar al Sector Hotelero y de Alojamientos Turísticos (dicha aportación incluye financiación del fondo extraordinario Covid-19 por importe de 9.061.126 euros), así como una aportación de 5.000.000 euros para ayudas directas a empresas con actividad en el Ocio Nocturno y Salones de Celebraciones y, por último, una aportación de 100.000 euros para ayudas directas a la actividad de Guías de Turismo.

3º.- Adicionalmente, se incrementa la aportación recibida por el ITREM en 2.872.513 euros para la financiación de actuaciones: de apoyo al Sector Enogastronómico (1.000.000 euros), de formación singularizada para la mejora de la competitividad (300.000 euros), de promoción y comunicación para reforzar le plan de reactivación del Sector Turístico y Hotelero que refuerce el concepto de destino seguro en la Región de Murcia (1.182.513 euros) y de innovación adaptativa (90.000 euros), que coadyuven todas ellas a readaptar los protocolos y medidas a la nueva normalidad. En estas actuaciones se incluye la formalización de un Seguro Covid-19 (300.000 euros) para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten nuestra región.

4.- También se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 846.286 euros.

5º.- Se reduce a 200.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 100.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, para el ejercicio 2021 se reducen a una dotación de 550.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea por importe de 250.000 euros y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes acumula fondos para los ejercicios 2015 - 2021 por valor de 4.673.375 de euros (Fondos FEDER).

Modificación Primera del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del “turismo de corta estancia”.

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 2.0000.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID Actuaciones en el turismo de corta estancia .





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/09/2021 12:28:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53116d7-21d9-0095-11d0-005056946280

Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas, tendentes a paliar los efectos negativos de la pandemia que vienen sufriendose desde el inicio de la crisis sanitaria, y por otro lado de medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige, aún a día de hoy, la pandemia cuando nos encontramos inmersos en la quinta ola.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través de distintas actuaciones destinadas a:

- La concesión de ayudas a uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los festivales de música en vivo para paliar los efectos negativos de la pandemia en los años 2020 y 2021.
- La activación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de cortas estancias.
- La realización de contratos de servicios y patrocinios de actuaciones vinculadas con el deporte, cultura, cinematografía, patrimonio, gastronomía, entre otras, que incidan en la supervivencia, reactivación y/o puesta en marcha de nuevas fórmulas de turismo de corta estancia adaptado a las circunstancias post-covid.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.100.000	12.284.102
IV	Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	31.621.780

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	44.972.206	2.000.000	46.972.206





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

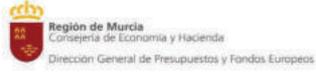
22/04/2021 10:59:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fffb654-2ee-4f0f-8d0d-0050569b6280



Año presupuesto: 2021
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA					
(en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
GASTOS					
I. Gastos de Personal	3.071.324	0	0	3.071.324	0
10 ALTOS CARGOS	58.031			58.031	
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS	693.762			693.762	0
13 LABORALES	1.631.083			1.631.083	0
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
16 CUOTAS.PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.448			688.448	
17 PERSONAL DOCENTE					
18 PERSONAL ESTATUTARIO					
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.100.000	-200.000	12.084.102	900.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000			5.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	1.100.000	-200.000	12.054.102	900.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000			25.000	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
III. Gastos Financieros	5.500	0	0	5.500	0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.500			5.500	
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	0	31.621.780	900.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000			250.000	
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	21.780			21.780	
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000			50.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000	900.000	0	31.300.000	900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	2.000.000	-200.000	46.782.706	1.800.000
VI. Inversiones Reales	600.000	0	0	600.000	0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000			50.000	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000			250.000	
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000			300.000	
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	0	0	600.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



OPERACIONES PRESUPUESTARIAS						
GASTOS						
	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES	
VIII. Variación de Activos Financieros						
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81	ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BÓNOS DE FUERA DEL SECT.PBCO					
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.					
86	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO					
87	APORTACIONES PATRIMONIALES					
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
(+) Disminución de existencias (-) Gastos Anticipados en el ejercicio (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS			0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)		45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
Total variación (Art. 11 Ley 1/2021 CARM) 3,95%						





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOC.					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	0	0	55.000	0
30 TASAS	10.000			10.000	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000			35.000	
33 VENTA DE BIENES	10.000			10.000	
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS					
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	2.000.000	-200.000	46.772.206	1.800.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000		-200.000		-200.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	44.772.206	2.000.000		46.772.206	2.000.000
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales	5.500	0	0	5.500	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500			5.500	
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	2.000.000	-200.000	46.832.706	1.800.000
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES					
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	550.000	0	0	550.000	0
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000			550.000	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	0	0	550.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005b569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005b569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87 REMANENTE DE TESORERÍA					
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisiones de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	2.000.000	-200.000	47.382.706	1.800.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	2.000.000,00	-200.000,00	47.382.706	1.800.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	2.000.000,00	-200.000,00	47.382.706	1.800.000
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0	0	0	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ff8b54-2ee4-4f0f-8040-0050569b280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA MODIFICACION EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000	0	0	45.000	0
a) Ventas	10.000			10.000	
b) Prestaciones de servicio	35.000			35.000	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000	0	0	300.000	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000			300.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000	0	0	-385.000	0
a) Consumo de mercaderías	-15.000			-15.000	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000			-70.000	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000			-300.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000	0	-200.000	265.000	-200.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000			15.000	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000		-200.000	250.000	-200.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324	0	0	-3.071.324	0
a) Sueldos y salarios	-2.382.876			-2.382.876	
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448			-688.448	
d) Otros					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882	-2.000.000	200.000	-43.870.882	-1.800.000
a) Servicios exteriores	-5.000			-5.000	
b) Tributos	-1.615.333	-151.724	27.586	-1.739.471	-124.138
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549	-1.848.276	172.414	-42.126.411	-1.675.862
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000	0	0	-141.000	0
Amortización del inmovilizado	-141.000			-141.000	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250	0	0	95.250	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250			95.250	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
Excesos de provisiones					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios					
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
Otros resultados					
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956	-2.000.000	0	-46.762.956	-2.000.000
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	0	500	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500			500	
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500	0	0	-5.500	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-5.500			-5.500	
c) Por actualización de provisiones					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ff8b54-2ee-4f0f-8b0b-0050569b6280

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio					
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	0	-5.000	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	
Impuestos sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f8b54-2ee-4d07-8d0b-0050569b2807

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250	0	200.000	-199.250	200.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	141.000			141.000	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones (-)	-545.250		200.000	-345.250	200.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-500			-500	
h) Gastos financieros (+)	5.500			5.500	
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (+/-)					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0	0	0
a) Existencias (+/-)					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)					
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)					
e) Otros pasivos corrientes (+/-)					
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	0	0	-5.000	0
a) Pagos de intereses (-)	-5.500			-5.500	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	500			500	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (+/-)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)	-45.172.206	-2.000.000	200.000	-46.972.206	-1.800.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-350.000	0	0	-350.000	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-50.000			-50.000	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos	-300.000			-300.000	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-350.000	0	0	-350.000	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d588-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8ff8b54-2ee4-4f0f-8d40-80250569b627

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206	2.000.000	-200.000	47.322.206	1.800.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	45.522.206	2.000.000	-200.000	47.322.206	1.800.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión (+)					
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos (+)					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	45.522.206	2.000.000	-200.000	47.322.206	1.800.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Efecto de las variaciones de tipo de cambio					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12 +/-D)	0	0	0	0	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000			300.000	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000			300.000	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Código seguro de verificación (CSV): CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780

Fecha de firma: 22/04/2022 10:59:31

Entidad: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objetivos y Actividades

Presupuestos Año 2021

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ficha EP5

Objetivos y Actividades

Entidad: Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Información Complementaria

Objetivos y Actividades

Objetivo Nº

Descripción Objetivo

Código Actividad

Descripción Actividad

1

Promoción de los distintos productos turísticos.

A

Promoción de los productos turísticos.

2

Comercialización de los distintos productos turísticos.

A

Comercialización de los productos turísticos.

3

Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas

A

Mantenimiento de las Plataformas de Reservas

4

La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación

A

Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas

5

Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.

A

Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.

6

Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes

A

Acciones de promoción en mercados emergentes.

7

Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa

A

Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa

8

Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.

A

Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.

9

Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"

A

Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

A

Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

B

Cursos Certificados de Profesionalidad

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

C

Seminarios y Jornadas

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

D

Encuentros empresariales y foros de debate

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

E

Investigación y desarrollo turístico

10

Consolidación del Centro de Cualificación Turística

F

Colaboración con otras entidades y centros de formación

11

Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada

A

Encuentros empresariales y foros de debate

11

Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada

B

Colaboración con otras entidades y centros de formación

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

1

Este documento ha sido firmado digitalmente por el suscrito en el momento de su creación. El código seguro de verificación (CSV) es: CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f1f6b54-2ee4-4f07-8040-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	11	11	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	32	33	1
AUXILIARES	11	11	
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	64	65	1

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	PREVISION 2021	CRECIMIENTO 2021/2020 (%)
ALTOS CARGOS	74.450,00	70.143,00	-5,79%
TITULADOS SUPERIORES	592.034,00	588.138,00	-0,66%
TITULADOS MEDIOS	575.807,00	573.712,00	-0,36%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.407.169,00	1.451.011,00	3,12%
AUXILIARES	357.094,00	355.669,00	-0,40%
SUBALTERNOS	32.559,00	32.651,00	0,28%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.039.113,00	3.071.324,00	1,06%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	4.678,00		-100,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.043.791,00	3.071.324,00	0,90%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1f1f6b34-2ee4-4f07-8040-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	6.000,00	894.500,00	
2	TRIBUTOS	1.082.436,00		
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.791.026,00		
4	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN		4.730.100,00	
5	PROYECTOS DE PROMOCIÓN		978.602,00	
6	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO		1.000.000,00	
7	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO		75.000,00	
8	PROYECTOS DE INNOVACIÓN		316.897,00	
9	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN		116.490,00	
10	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF		0,00	
11	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513,00	
12	PROYECTOS DE FORMACIÓN		300.000,00	
13	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO		1.000.000,00	
14	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19		90.000,00	
15	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19		300.000,00	
16	CAMPAÑAS REACTIV. TURISMO CORTA ESTANCIA		700.000,00	
17	ACTUAC. NUEVAS FÓRMUL.TUR.CORTA ESTANCIA		400.000,00	
TOTAL		7.879.462,00	12.084.102,00	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PRESUPUESTOS AÑO 2021			FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA					
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
(en euros)					
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	10.326.384,00	11.172.670,00	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000,00		
74	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	600.000,00	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	59.110,00	27.023,00	
74	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL-RED EUROVELO	350.000,00	250.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	150.000,00	250.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000,00	50.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	DEVOLUCIÓN 50% PREE 2014	27.732,00		
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS SECTOR HOTELERO-ALOJAM.T-Covid.19		10.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS S. TURISTICO Y HOSTELERO Covid-19		15.300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS OCIO NOCT.-SALÓN.CELEBR.Covid-19		5.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A GUÍAS OFIC. DE TURISMO Covid-19		100.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO		1.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES INNOVACIÓN ADAPTATIVAS Covid-19		90.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES PR-COM. DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SEGURO A TURISTAS - ALOJAM.CARM Covid-19		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES TURISMO CORTA ESTANCIA		2.000.000,00	
TOTAL			12.063.226,00	47.322.206,00	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:09:09

Este es un documento electrónico de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ff6b54-2ee-4f0f-8d0f-005056946280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PRESUPUESTOS AÑO 2021			FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA					
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
(en euros)					
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria	
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VIA VERDE	150.000,00	250.000,00	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000,00	50.000,00	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780,00	21.780,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA S.TURÍST.Y HOSTEL Covid-19		15.300.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECTA ALQJAM.TURÍSTICOS Covid-19		10.000.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIR.OCIO N.Y SALON.CELEBR Covid-19		5.000.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A GUÍAS DE TURISMO Covid-19		100.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDA DIRECT.A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		900.000,00	
TOTAL		221.780,00	31.621.780,00		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-00505696280

14/10/2021 14:02:03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
PRESUPUESTOS AÑO 2021				FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSIÓN			
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA							
(en euros)							
PROYECTOS DE INVERSIÓN							
[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	[6] ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	21	4.973.375,00	4.673.375,00	300.000,00		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	21	21	50.000,00		50.000,00		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	21	21	250.000,00		250.000,00		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
TOTAL			5.273.375,00	4.673.375,00	600.000,00		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La crisis sanitaria generada a nivel mundial a causa del Covid-19 ha provocado que el sector turístico deje de ocupar el tercer puesto en importancia en la economía mundial en materia de exportaciones (situación 2019). Sin embargo, en términos de oportunidades, hay que canalizar las variables influyentes que venían afectando al sector pre-Covid-19 como es el caso de la sostenibilidad, así como a las variables pos-Covid-19 como es la innovación tecnológica con la implementación del 5G.

Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a desarrollar actuaciones de promoción, de comercialización, de innovación y de comunicación, teniendo en cuenta en cada momento la actual crisis sanitaria, y siempre adaptando sus acciones a la evolución de la denominada “nueva normalidad” y a la recuperación de la situación de máximos logros conseguidos en los años precedentes.

Se van a realizar acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia de cara a la temporada de verano con Bilbao, Santander y Barcelona, además de prorrogar el acuerdo existente con Asturias. A nivel internacional, en Reino Unido se va a licitar un contrato de marketing con empresas de transporte locales para consolidar las conectividades existentes. El objetivo es dar visibilidad del destino y posibilitar un incremento del turismo, además de ampliar conexiones con el aeropuerto que se han visto interrumpidas por la actual crisis sanitaria.

Se van a llevar a cabo acuerdos de comercialización para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino Costa Cálida Región de Murcia esté posicionado de manera preferente en portales y agencias de viaje.

Para que los productos turísticos tengan la máxima visibilidad en sus principales canales de comercialización donde está su público potencial, se van a desarrollar planes de marketing por producto: Sol y playa, Gastronomía, Náutico y buceo, Salud y bienestar, Naturaleza e interior, MICE y Golf. En esta línea y con el compromiso de la Asociación de empresarios del Golf de la Región de Murcia, se desarrollarán distintos acuerdos de comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos que incentiven las reservas en los 22 campos regionales.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:09:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f00-8d00-005056946280

Se pondrá en marcha un ambicioso plan de medios que para que el Destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación a nivel nacional y regional de televisión, prensa, revistas, radio, soportes de exterior y medios digitales. Asimismo, se dotará al destino de nuevas herramientas de promoción como vídeos, fotos y folletos digitales, todo ello adaptado a los nuevos tiempos que ha impuesto la pandemia.

Además, cuando la situación sanitaria lo permita, vamos a organizar una feria virtual nacional con los principales los turoperadores nacionales donde expongamos los principales atractivos turísticos de la Región de Murcia y, lo que es más importante, garanticemos los contactos profesionales entre el sector turístico regional y los propios turoperadores nacionales en reuniones privadas virtuales.

En cuanto a Formación, bajo una atención especial y continuada a los protocolos, formalidades y medidas de seguridad que marcan la autoridad sanitaria y que supone una revisión completa del diseño y realización de todas la actuaciones de este Área, se seguirán potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online (potenciando ésta última), tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se espera mantener la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región una vez recuperada la denominada nueva normalidad. Se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de estos.

El Plan de Turismo Gastronómico continuará desarrollando acciones singulares que permita consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas económicas y de empleo, todo ello bajo la marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. Durante el ejercicio 2021 va a poner en marcha el nuevo producto de turismo enogastronómico mediante la realización de significativas actividades dentro de la capitalidad gastronómica de la Región de Murcia (trasladada a 2021). Se espera que este importante impulso ayude a la reactivación de la actividad turística tras los graves efectos de la pandemia de Covid-19 generando de nuevo confianza entre los turistas.

El proyecto Capital Española de la Gastronomía en el ejercicio 2020 estaba concebido como una oportunidad para posicionar la gastronomía regional y el destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino preferente de turismo gastronómico a nivel nacional, se erige como una herramienta para colaborar en la recuperación del sector turístico y de la hostelería. El proyecto se mantiene en 2021 con acciones a desarrollar en la Región de Murcia, en las capitales más cercanas (Almería, Granada, Málaga, Albacete, Alicante, Valencia), en Madrid y también donde exista conectividad aérea a nivel nacional.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:09:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ff6b54-2ee4-4f07-8040-00505696280

comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación. De manera específica y con el fin de readaptar los protocolos y medidas a la situación post Covid-19, se pretende poner en marcha diversas herramientas tecnológicas, como boletines de impacto y banco de datos con indicadores, cuyos resultados sea accesibles, de fácil interpretación, permanentemente actualizados y personalizados para los subsectores turísticos.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

De manera destacada a nivel financiero, el presupuesto del ITREM mejora cuantitativamente en comparación con los ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2021 el ITREM va a recibir fondos corrientes por importe de 30.400.000 euros con el fin de ayudar y contribuir a la supervivencia de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia, incentivando el mantenimiento de sus actividades, tanto en el Sector del Turismo y de la Hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering, guías de turismo y salones de celebraciones) como de Alojamientos Turísticos y Hoteleros, ante las suspensiones temporales, limitaciones y restricciones sucesivas de su actividad. Con este instrumento se pretende aumentar y reforzar la situación financiera del empresariado por pérdidas de ingresos, evitar el cierre de éste, así como intensificar su recuperación económica lo más rápido posible.

El Capítulo 1 Personal mantiene el número de efectivos con dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, con la salvedad de la contratación de cuatro interinas (4 administrativos C1-16) para el apoyo a la gestión de la subvención 3455 Covid.19 por pérdida de ingresos durante los primeros tres meses del año dado el alto número de registros recibido y con un coste de 24.334,58 euros, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública de 15 de diciembre de 2020

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:09:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ff1f6b54-2ee-4f0f-8b0b-0050569b280

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto aumenta en 32.932.673 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 260%.

2º.- El principal incremento corresponde con una aportación por valor de 15.300.000 euros que va a ser destinada a ayudas directas al Sector Turístico y Hostelería. También es importante el incremento de una aportación de 10.000.000 euros asignada a ayudar al Sector Hotelero y de Alojamientos Turísticos (dicha aportación incluye financiación del fondo extraordinario Covid-19 por importe de 9.061.126 euros), así como una aportación de 5.000.000 euros para ayudas directas a empresas con actividad en el Ocio Nocturno y Salones de Celebraciones y, por último, una aportación de 100.000 euros para ayudas directas a la actividad de Guías de Turismo.

3º.- Adicionalmente, se incrementa la aportación recibida por el ITREM en 2.872.513 euros para la financiación de actuaciones: de apoyo al Sector Enogastronómico (1.000.000 euros), de formación singularizada para la mejora de la competitividad (300.000 euros), de promoción y comunicación para reforzar el plan de reactivación del Sector Turístico y Hotelero que refuerce el concepto de destino seguro en la Región de Murcia (1.182.513 euros) y de innovación adaptativa (90.000 euros), que coadyuven todas ellas a readaptar los protocolos y medidas a la nueva normalidad. En estas actuaciones se incluye la formalización de un Seguro Covid-19 (300.000 euros) para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten nuestra región.

4.- También se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 846.286 euros.

5º.- Se reduce a 200.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 100.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, para el ejercicio 2021 se reducen a una dotación de 550.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea por importe de 250.000 euros y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes acumula fondos para los ejercicios 2015 - 2021 por valor de 4.673.375 de euros (Fondos FEDER).

Modificación Primera del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del "turismo de corta estancia".

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 2.000.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID Actuaciones en el turismo de corta estancia .





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:09:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f0b-2ee4-400-8040-0050569b2780

Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas, tendentes a paliar los efectos negativos de la pandemia que vienen sufriendose desde el inicio de la crisis sanitaria, y por otro lado de medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige, aún a día de hoy, la pandemia cuando nos encontramos inmersos en la quinta ola.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través de distintas actuaciones destinadas a:

- La concesión de ayudas a uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los festivales de música en vivo para paliar los efectos negativos de la pandemia en los años 2020 y 2021.
- La activación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de cortas estancias.
- La realización de contratos de servicios y patrocinios de actuaciones vinculadas con el deporte, cultura, cinematografía, patrimonio, gastronomía, entre otras, que incidan en la supervivencia, reactivación y/o puesta en marcha de nuevas fórmulas de turismo de corta estancia adaptado a las circunstancias post-covid.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.100.000	12.284.102
IV	Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	31.621.780

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	44.972.206	2.000.000	46.972.206



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/10/2021 14:02:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0ff6b54-2ee-4f0f-8040-0050569b280

Modificación Segunda del Presupuesto ITREM 2021. Reducción de fondos SEF-2021.

El Presupuesto inicial 2021 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla una transferencia corriente del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) por importe de 200.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

El origen de los fondos corrientes por valor de 200.000 euros que el Servicio de Empleo y Formación contempla a favor del Instituto de Turismo en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 proceden de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El presupuesto del Instituto de Turismo se reduce en 200.000 euros como consecuencia de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha dejado de financiar las actividades de formación que realiza el Instituto de Turismo descritas en el párrafo primero y que anualmente eran transferidas a través del Servicio de Empleo y Formación.

La reducción en el presupuesto administrativo:

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se aminora:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	12.284.102	200.000	12.084.102

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se aminora:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	46.972.206	200.000	46.772.206



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2021 10:59:31

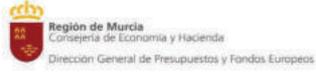
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64e4e43-374d-54a9-4488-0050569b6280



Año presupuesto:

2021

Denominación empresa:

86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA					
(en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
GASTOS					
I. Gastos de Personal	3.071.324	0	0	3.071.324	0
10 ALTOS CARGOS	58.031			58.031	
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS	693.762			693.762	0
13 LABORALES	1.631.083			1.631.083	0
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
16 CUOTAS.PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.448			688.448	
17 PERSONAL DOCENTE					
18 PERSONAL ESTATUTARIO					
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	900.000	500.000	12.584.102	1.400.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000			5.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	900.000	500.000	12.554.102	1.400.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000			25.000	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
III. Gastos Financieros	5.500	0	0	5.500	0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.500			5.500	
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	0	31.621.780	900.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000			250.000	
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	21.780			21.780	
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000			50.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000	900.000	0	31.300.000	900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	1.800.000	500.000	47.282.706	2.300.000
VI. Inversiones Reales	600.000	0	0	600.000	0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	50.000			50.000	
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000			250.000	
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000			300.000	
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	0	0	600.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 27/04/2022 10:59:31
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS					
GASTOS					
	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
IX. Variación de Pasivos Financieros					
90					
91					
92					
93					
94					
OPERACIONES FINANCIERAS					
		0	0		0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS					
(+) Disminución de existencias					
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio					
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias					
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo					
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
Total variación (Art. 11 Ley 1/2021 CARM)					5,05%





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b05f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOC.					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	0	0	55.000	0
30 TASAS	10.000			10.000	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000			35.000	
33 VENTA DE BIENES	10.000			10.000	
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS					
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	1.800.000	500.000	47.272.206	2.300.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000	-200.000	500.000	500.000	300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	44.772.206	2.000.000		46.772.206	2.000.000
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales	5.500	0	0	5.500	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500			5.500	
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	1.800.000	500.000	47.332.706	2.300.000
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES					
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	550.000	0	0	550.000	0
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000			550.000	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	0	0	550.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87 REMANENTE DE TESORERÍA					
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisiones de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	1.800.000	500.000	47.882.706	2.300.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	1.800.000,00	500.000,00	47.882.706	2.300.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	1.800.000,00	500.000,00	47.882.706	2.300.000
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0	0	0	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2022 10:59:31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-464e4e1374d-5a69-4488-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA MODIFICACION EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
-----------------------------------	---

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000	0	0	45.000	0
a) Ventas	10.000			10.000	
b) Prestaciones de servicio	35.000			35.000	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000	0	0	300.000	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000			300.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000	0	0	-385.000	0
a) Consumo de mercaderías	-15.000			-15.000	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000			-70.000	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000			-300.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000	-200.000	500.000	765.000	300.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000			15.000	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000	-200.000	500.000	750.000	300.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324	0	0	-3.071.324	0
a) Sueldos y salarios	-2.382.876			-2.382.876	
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448			-688.448	
d) Otros					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882	-1.800.000	-500.000	-44.370.882	-2.300.000
a) Servicios exteriores	-5.000			-5.000	
b) Tributos	-1.615.333	-124.138	-68.966	-1.808.436	-193.103
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549	-1.675.862	-431.034	-42.557.446	-2.106.897
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000	0	0	-141.000	0
Amortización del inmovilizado	-141.000			-141.000	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250	0	0	95.250	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250			95.250	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
Excesos de provisiones					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios					
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
Otros resultados					
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956	-2.000.000	0	-46.762.956	-2.000.000
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	0	500	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500			500	
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500	0	0	-5.500	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-5.500			-5.500	
c) Por actualización de provisiones					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-61e4e03-374d-56a9-6488-0050569b6280

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio					
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	0	-5.000	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	
Impuestos sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64e4e43-374d-56a9-4488-0050569b280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL
PRESUPUESTOS AÑO 2021	

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956	-2.000.000	0	-46.767.956	-2.000.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250	200.000	-500.000	-699.250	-300.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	141.000			141.000	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones (-)	-545.250	200.000	-500.000	-845.250	-300.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-500			-500	
h) Gastos financieros (+)	5.500			5.500	
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (+/-)					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0	0	0
a) Existencias (+/-)					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)					
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)					
e) Otros pasivos corrientes (+/-)					
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	0	0	-5.000	0
a) Pagos de intereses (-)	-5.500			-5.500	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	500			500	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (+/-)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)	-45.172.206	-1.800.000	-500.000	-47.472.206	-2.300.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-350.000	0	0	-350.000	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-50.000			-50.000	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos	-300.000			-300.000	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-350.000	0	0	-350.000	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6464e43374d-56a9-4488-0050569b6280

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	Presupuesto 2021 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206	1.800.000	500.000	47.822.206	2.300.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	45.522.206	1.800.000	500.000	47.822.206	2.300.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión (+)					
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos (+)					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	45.522.206	1.800.000	500.000	47.822.206	2.300.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Efecto de las variaciones de tipo de cambio					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/- 8+/- 12 +/- D)	0	0	0	0	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000			300.000	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000			300.000	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2021

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº

Descripción Objetivo

Código Actividad

Descripción Actividad

1 Promoción de los distintos productos turísticos. A Promoción de los productos turísticos.

2 Comercialización de los distintos productos turísticos. A Comercialización de los productos turísticos.

3 Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas A Mantenimiento de las Plataformas de Reservas

4 La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación A Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas

5 Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia. A Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.

6 Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes A Acciones de promoción en mercados emergentes.

7 Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa A Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa

8 Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc. A Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.

9 Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA" A Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística A Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística B Cursos Certificados de Profesionalidad

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística C Seminarios y Jornadas

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística D Encuentros empresariales y foros de debate

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística E Investigación y desarrollo turístico

10 Consolidación del Centro de Cualificación Turística F Colaboración con otras entidades y centros de formación

11 Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada A Encuentros empresariales y foros de debate

11 Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada B Colaboración con otras entidades y centros de formación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b2780

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6464613749-5469-6488-00356916280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2021 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6464613749-5469-6488-00356916280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PRESUPUESTOS AÑO 2021		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-61e4e4d3-374d-56a9-6488-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	PREVISION 2021	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	11	11	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	32	33	1
AUXILIARES	11	11	
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	64	65	1

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	PREVISION 2021	CRECIMIENTO 2021/2020 (%)
ALTOS CARGOS	74.450,00	70.143,00	-5,79%
TITULADOS SUPERIORES	592.034,00	588.138,00	-0,66%
TITULADOS MEDIOS	575.807,00	573.712,00	-0,36%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.407.169,00	1.451.011,00	3,12%
AUXILIARES	357.094,00	355.669,00	-0,40%
SUBALTERNOS	32.559,00	32.651,00	0,28%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.039.113,00	3.071.324,00	1,06%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	4.678,00		-100,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.043.791,00	3.071.324,00	0,90%



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	6.000,00	894.500,00	
2	TRIBUTOS	1.082.436,00		
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.791.026,00		
4	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN		4.730.100,00	
5	PROYECTOS DE PROMOCIÓN		978.602,00	
6	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO		1.000.000,00	
7	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO		75.000,00	
8	PROYECTOS DE INNOVACIÓN		316.897,00	
9	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN		116.490,00	
10	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF		500.000,00	
11	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19		1.182.513,00	
12	PROYECTOS DE FORMACIÓN		300.000,00	
13	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO		1.000.000,00	
14	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19		90.000,00	
15	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19		300.000,00	
16	CAMPAÑAS REACTIV. TURISMO CORTA ESTANCIA		700.000,00	
17	ACTUAC. NUEVAS FÓRMUL.TUR.CORTA ESTANCIA		400.000,00	
TOTAL		7.879.462,00	12.584.102,00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64e4e43-3744-5469-448-0050569b6280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTOS AÑO 2021			FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	10.326.384,00	11.172.670,00	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000,00	500.000,00	
74	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	600.000,00	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	59.110,00	27.023,00	
74	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	350.000,00	250.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	150.000,00	250.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	50.000,00	50.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	27.732,00		
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		10.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		15.300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		5.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		100.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		1.000.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		90.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		1.182.513,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		300.000,00	
43	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		2.000.000,00	
TOTAL		12.063.226,00	47.822.206,00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	PREVISION 2021	Memoria
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	150.000,00	250.000,00	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000,00	50.000,00	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	21.780,00	21.780,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS		15.300.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS		10.000.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS		5.000.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS		100.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS		900.000,00	
TOTAL		221.780,00	31.621.780,00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-41e4e413-374d-56a9-4488-0050569b6280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
PRESUPUESTOS AÑO 2021				FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSIÓN			
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA							
(en euros)							
PROYECTOS DE INVERSIÓN							
[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	[6] ANUALIDAD, FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vias Verdes de la CARM	15	21	4.973.375,00	4.673.375,00	300.000,00		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	21	21	50.000,00		50.000,00		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	21	21	250.000,00		250.000,00		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
TOTAL			5.273.375,00	4.673.375,00	600.000,00		



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:46:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-464e4d3-374d-56af-4488-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La crisis sanitaria generada a nivel mundial a causa del Covid-19 ha provocado que el sector turístico deje de ocupar el tercer puesto en importancia en la economía mundial en materia de exportaciones (situación 2019). Sin embargo, en términos de oportunidades, hay que canalizar las variables influyentes que venían afectando al sector pre-Covid-19 como es el caso de la sostenibilidad, así como a las variables pos-Covid-19 como es la innovación tecnológica con la implementación del 5G.

Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a desarrollar actuaciones de promoción, de comercialización, de innovación y de comunicación, teniendo en cuenta en cada momento la actual crisis sanitaria, y siempre adaptando sus acciones a la evolución de la denominada “nueva normalidad” y a la recuperación de la situación de máximos logros conseguidos en los años precedentes.

Se van a realizar acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia de cara a la temporada de verano con Bilbao, Santander y Barcelona, además de prorrogar el acuerdo existente con Asturias. A nivel internacional, en Reino Unido se va a licitar un contrato de marketing con empresas de transporte locales para consolidar las conectividades existentes. El objetivo es dar visibilidad del destino y posibilitar un incremento del turismo, además de ampliar conexiones con el aeropuerto que se han visto interrumpidas por la actual crisis sanitaria.

Se van a llevar a cabo acuerdos de comercialización para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino Costa Cálida Región de Murcia esté posicionado de manera preferente en portales y agencias de viaje.

Para que los productos turísticos tengan la máxima visibilidad en sus principales canales de comercialización donde está su público potencial, se van a desarrollar planes de marketing por producto: Sol y playa, Gastronomía, Náutico y buceo, Salud y bienestar, Naturaleza e interior, MICE y Golf. En esta línea y con el compromiso de la Asociación de empresarios del Golf de la Región de Murcia, se desarrollarán distintos acuerdos de comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos que incentiven las reservas en los 22 campos regionales.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:46:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-464e4e83-374d-5469-4488-005056946280

Se pondrá en marcha un ambicioso plan de medios que para que el Destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación a nivel nacional y regional de televisión, prensa, revistas, radio, soportes de exterior y medios digitales. Asimismo, se dotará al destino de nuevas herramientas de promoción como vídeos, fotos y folletos digitales, todo ello adaptado a los nuevos tiempos que ha impuesto la pandemia.

Además, cuando la situación sanitaria lo permita, vamos a organizar una feria virtual nacional con los principales los turoperadores nacionales donde expongamos los principales atractivos turísticos de la Región de Murcia y, lo que es más importante, garanticemos los contactos profesionales entre el sector turístico regional y los propios turoperadores nacionales en reuniones privadas virtuales.

En cuanto a Formación, bajo una atención especial y continuada a los protocolos, formalidades y medidas de seguridad que marcan la autoridad sanitaria y que supone una revisión completa del diseño y realización de todas la actuaciones de este Área, se seguirán potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online (potenciando ésta última), tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se espera mantener la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región una vez recuperada la denominada nueva normalidad. Se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de estos.

El Plan de Turismo Gastronómico continuará desarrollando acciones singulares que permita consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas económicas y de empleo, todo ello bajo la marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. Durante el ejercicio 2021 va a poner en marcha el nuevo producto de turismo enogastronómico mediante la realización de significativas actividades dentro de la capitalidad gastronómica de la Región de Murcia (trasladada a 2021). Se espera que este importante impulso ayude a la reactivación de la actividad turística tras los graves efectos de la pandemia de Covid-19 generando de nuevo confianza entre los turistas.

El proyecto Capital Española de la Gastronomía en el ejercicio 2020 estaba concebido como una oportunidad para posicionar la gastronomía regional y el destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino preferente de turismo gastronómico a nivel nacional, se erige como una herramienta para colaborar en la recuperación del sector turístico y de la hostelería. El proyecto se mantiene en 2021 con acciones a desarrollar en la Región de Murcia, en las capitales más cercanas (Almería, Granada, Málaga, Albacete, Alicante, Valencia), en Madrid y también donde exista conectividad aérea a nivel nacional.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-21a-de8e-8771-0050569b2800

comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación. De manera específica y con el fin de readaptar los protocolos y medidas a la situación post Covid-19, se pretende poner en marcha diversas herramientas tecnológicas, como boletines de impacto y banco de datos con indicadores, cuyos resultados sea accesibles, de fácil interpretación, permanentemente actualizados y personalizados para los subsectores turísticos.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

De manera destacada a nivel financiero, el presupuesto del ITREM mejora cuantitativamente en comparación con los ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2021 el ITREM va a recibir fondos corrientes por importe de 30.400.000 euros con el fin de ayudar y contribuir a la supervivencia de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia, incentivando el mantenimiento de sus actividades, tanto en el Sector del Turismo y de la Hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering, guías de turismo y salones de celebraciones) como de Alojamientos Turísticos y Hoteleros, ante las suspensiones temporales, limitaciones y restricciones sucesivas de su actividad. Con este instrumento se pretende aumentar y reforzar la situación financiera del empresariado por pérdidas de ingresos, evitar el cierre de éste, así como intensificar su recuperación económica lo más rápido posible.

El Capítulo 1 Personal mantiene el número de efectivos con dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, con la salvedad de la contratación de cuatro interinas (4 administrativos C1-16) para el apoyo a la gestión de la subvención 3455 Covid.19 por pérdida de ingresos durante los primeros tres meses del año dado el alto número de registros recibido y con un coste de 24.334,58 euros, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública de 15 de diciembre de 2020

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:46:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4644e03-374d-54a9-4488-0050569b280

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto aumenta en 32.932.673 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 260%.

2º.- El principal incremento corresponde con una aportación por valor de 15.300.000 euros que va a ser destinada a ayudas directas al Sector Turístico y Hostelería. También es importante el incremento de una aportación de 10.000.000 euros asignada a ayudar al Sector Hotelero y de Alojamientos Turísticos (dicha aportación incluye financiación del fondo extraordinario Covid-19 por importe de 9.061.126 euros), así como una aportación de 5.000.000 euros para ayudas directas a empresas con actividad en el Ocio Nocturno y Salones de Celebraciones y, por último, una aportación de 100.000 euros para ayudas directas a la actividad de Guías de Turismo.

3º.- Adicionalmente, se incrementa la aportación recibida por el ITREM en 2.872.513 euros para la financiación de actuaciones: de apoyo al Sector Enogastronómico (1.000.000 euros), de formación singularizada para la mejora de la competitividad (300.000 euros), de promoción y comunicación para reforzar el plan de reactivación del Sector Turístico y Hotelero que refuerce el concepto de destino seguro en la Región de Murcia (1.182.513 euros) y de innovación adaptativa (90.000 euros), que coadyuven todas ellas a readaptar los protocolos y medidas a la nueva normalidad. En estas actuaciones se incluye la formalización de un Seguro Covid-19 (300.000 euros) para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten nuestra región.

4.- También se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 846.286 euros.

5º.- Se reduce a 200.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 100.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, para el ejercicio 2021 se reducen a una dotación de 550.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea por importe de 250.000 euros y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes acumula fondos para los ejercicios 2015 - 2021 por valor de 4.673.375 de euros (Fondos FEDER).

Modificación Primera del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del "turismo de corta estancia".

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 2.000.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID Actuaciones en el turismo de corta estancia .



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6164e4d3-374d-546f-4488-00505696280

Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas, tendentes a paliar los efectos negativos de la pandemia que vienen sufriendose desde el inicio de la crisis sanitaria, y por otro lado de medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige, aún a día de hoy, la pandemia cuando nos encontramos inmersos en la quinta ola.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través de distintas actuaciones destinadas a:

- La concesión de ayudas a uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los festivales de música en vivo para paliar los efectos negativos de la pandemia en los años 2020 y 2021.
- La activación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de cortas estancias.
- La realización de contratos de servicios y patrocinios de actuaciones vinculadas con el deporte, cultura, cinematografía, patrimonio, gastronomía, entre otras, que incidan en la supervivencia, reactivación y/o puesta en marcha de nuevas fórmulas de turismo de corta estancia adaptado a las circunstancias post-covid.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.100.000	12.284.102
IV	Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	31.621.780

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	44.972.206	2.000.000	46.972.206

Modificación Segunda del Presupuesto ITREM 2021. Reducción de fondos SEF-2021.

El Presupuesto inicial 2021 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla una transferencia corriente del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) por





importe de 200.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

El origen de los fondos corrientes por valor de 200.000 euros que el Servicio de Empleo y Formación contempla a favor del Instituto de Turismo en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 proceden de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El presupuesto del Instituto de Turismo se reduce en 200.000 euros como consecuencia de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha dejado de financiar las actividades de formación que realiza el Instituto de Turismo descritas en el párrafo primero y que anualmente eran transferidas a través del Servicio de Empleo y Formación.

La reducción en el presupuesto administrativo:

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se aminora:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	12.284.102	200.000	12.084.102

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se aminora:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	46.972.206	200.000	46.772.206

Modificación Tercera del Presupuesto ITREM 2021. Incremento de fondos SEF-2021.

El Presupuesto inicial 2021 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla una transferencia corriente del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) por importe de 200.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

En la modificación segunda del Presupuesto ITREM 2021 se ha producido la reducción de fondos por importe de 200.000 euros financiados con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) como consecuencia de que el Servicio Público de Empleo Estatal ha dejado de financiar las actividades de formación destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados que el Instituto de Turismo realiza y que anualmente eran transferidas a través del Servicio de Empleo y Formación.

En esta tercera modificación presupuestaria el presupuesto del Instituto de Turismo para el ejercicio 2021 se incrementa en 500.000 euros con fondos procedentes del Servicio de Empleo y Formación para la realización de actividades de formación destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados, como consecuencia de, por una parte, el último reparto de fondos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional y, por otra parte, de la insuficiente dotación inicial presupuestaria del Instituto de Turismo, muy inferior a la establecida en ejercicios precedentes.

El incremento en el presupuesto administrativo:





22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

27/10/2021 19:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6464e4374d-56a9-6488-0050569b6280

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	12.084.102	500.000	12.584.102

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	46.772.206	500.000	47.272.206

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96606588-21 1a-4e8e-8771-0050569b6280



c) Estados demostrativos de ejecución.



Periodo

31-dic.-21

2021

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96606588-21 1a-de8e-8771-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	31-dic.-21	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.071.324		3.071.324	2.787.844,41	-9,2	-283.480
10 ALTOS CARGOS	58.031		58.031	60.449,72	4,2	2.419
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS	693.762		693.762	653.534,88	-5,8	-40.227
13 LABORALES	1.631.083		1.631.083	1.461.514,28	-10,4	-169.569
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.448		688.448	612.345,53	-11,1	-76.102
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.400.000	12.584.102	9.180.323,58	-17,9	-2.003.778
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000		5.000	2.539,31	-49,2	-2.461
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	1.400.000	12.554.102	9.177.784,27	-17,7	-1.976.318
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		25.000		-100,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros	5.500		5.500	8.413,71	53,0	2.914
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.500		5.500	8.413,71	53,0	2.914
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	31.621.780	29.801.557,59	-3,0	-920.222
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000		250.000	250.000,00		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI	21.780		21.780	21.780,00		
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000		50.000	950.000,00	1800,0	900.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000	900.000	31.300.000	28.271.000,63	-7,0	-2.128.999
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				308.776,96		308.777
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	2.300.000	47.282.706	41.778.139,29	-7	-3.204.567
VI. Inversiones Reales	600.000		600.000	1.713.933,79	185,7	1.113.934
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000		50.000	31.680,83	-36,6	-18.319
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000		250.000	74.611,77	-70,2	-175.388
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000		300.000	807.641,19	169,2	507.641
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				800.000,00		800.000
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-r21a-d48e-8771-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	31-dic.-21	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital						
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000		600.000	1.713.933,79	185,7	1.113.934
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	43.492.073,08	-4,6	-2.090.633
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	43.492.073,08	-4,6	-2.090.633
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				44.561,00		
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	43.492.073,08	-4,6	-2.090.633
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	2.300.000	47.882.706	43.492.073,08	-4,6	-2.090.633

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-4e8e-8771-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	31-dic.-21	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	55.000		55.000	192.752,86	250,5	137.753
30 TASAS	10.000		10.000	187.649,19	1776,5	177.649
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000		35.000		-100,0	-35.000
33 VENTA DE BIENES	10.000		10.000	57,50	-99,4	-9.943
34 CÁNONES				5.046,17		5.046
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS						
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	2.300.000	47.272.206	39.753.197,01	-11,6	-5.219.009
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000	300.000	500.000	246.538,33	23,3	46.538
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	44.772.206	2.000.000	46.772.206	39.492.000,00	-11,8	-5.280.206
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR				14.658,68		14.659
V. Ingresos Patrimoniales	5.500		5.500	804,29	-85,4	-4.696
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500		5.500	804,29	-85,4	-4.696
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	2.300.000	47.332.706	39.946.754,16	-11,3	-5.085.952
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	550.000		550.000	1.682.252,97	205,9	1.132.253
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000		550.000	1.682.252,97	205,9	1.132.253
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	31-dic.-21	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000		550.000	1.682.252,97	205,9	1.132.253
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	41.629.007,13	-8,7	-3.953.699
VIII. Variación de Activos Financieros				1.205,60		1.206
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				1.205,60		1.206
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros				64.599,82		64.600
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				64.599,82		64.600
OPERACIONES FINANCIERAS				65.805,42		65.805
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	41.694.812,55	-8,5	-3.887.893

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2021	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2021	44.561,00	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante						
(+) Aplicaciones provisiones de circulante						
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	45.582.706	2.300.000	47.882.706	41.694.812,55	-8,5	-3.887.893
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	2.300.000	47.882.706	41.694.812,55	-8,5	-3.887.893
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	2.300.000	47.882.706	41.694.812,55	-8,5	-3.887.893
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	2.300.000	47.882.706	43.492.073,08	-4,6	-2.090.633
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				-1.797.260,53		-1.797.261

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-e21a-4e8e-8771-005059946280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2021	MODIF.	DEFINITIVO 2021	EJECUCIÓN 2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000	0	45.000	5.103,67
a) Ventas	10.000		10.000	5.046,17
b) Prestaciones de servicio	35.000		35.000	57,50
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000	0	300.000	807.641,19
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000		300.000	807.641,19
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0		0	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000	0	-385.000	-831.427,83
a) Consumo de mercaderías	-15.000		-15.000	-3.451,68
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000		-70.000	-20.334,96
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000		-300.000	0,00
e) Compra de activos para otras Entidades Públicas			0	-807.641,19
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000	300.000	765.000	523.457,97
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000		15.000	187.649,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000	300.000	750.000	335.808,78
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324	0	-3.071.324	-2.787.844,41
a) Sueldos y salarios	-2.382.876		-2.382.876	-2.175.498,88
b) Indemnizaciones			0	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448		-688.448	-612.345,53
d) Otros			0	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882	-2.300.000	-44.370.882	-37.145.710,50
a) Servicios exteriores	-5.000		-5.000	-2.539,31
b) Tributos	-1.615.333	-193.103	-1.808.436	-1.431.355,77
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			0	-112.719,97
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549	-2.106.897	-42.557.446	-35.599.095,45
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000	0	-141.000	-141.316,92
Amortización del inmovilizado	-141.000		-141.000	-141.316,92
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250	0	95.250	91.621,41
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250		95.250	91.621,41
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0,00
Excesos de provisiones			0	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0,00
a) Deterioros y pérdidas			0	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0	0,00
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0,00
Diferencia negativa de combinaciones de negocios			0	0,00
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0,00
Otros resultados			0	0,00
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956	-2.000.000	-46.762.956	-39.478.475,42
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	500	804,29
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500		500	804,29
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500	0	-5.500	-8.413,71
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			0	0,00
b) Por deudas con terceros	-5.500		-5.500	-8.413,71
c) Por actualización de provisiones			0	0,00

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b06598-21 1a-4e8e-8771-00505096280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2021	MODIF.	DEFINITIVO 2021	EJECUCIÓN 2021
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00
a) Cartera de negociación y otros			0	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0	0,00
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0,00
Diferencias de cambio			0	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00
a) Deterioro y pérdidas			0	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras			0	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	-5.000	-7.609,42
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956	-2.000.000	-46.767.956	-39.486.084,84
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	-5.915,16
Impuestos sobre beneficios			0	-5.915,16
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956	-2.000.000	-46.767.956	-39.492.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0,00
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0,00
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956	-2.000.000	-46.767.956	-39.492.000,00

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96606588-21 1a-4e8e-8771-00505696280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIF.	DEFINITIVO 2021	EJECUCIÓN 2021	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956	-2.000.000	-46.767.956	-39.486.084,84	-15,57	7.281.871,16
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956	-2.000.000	-46.767.956	-39.486.084,84	-15,57	7.281.871,16
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250	-300.000	-699.250	-278.503,85	-60,17	420.746,15
a) Amortización del inmovilizado (+)	141.000		141.000	141.316,92	0,22	316,92
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones (-)	-545.250	-300.000	-845.250	-427.430,19	-49,43	417.819,81
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)						
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)	-500		-500	-804,29	60,86	-304,29
h) Gastos financieros (+)	5.500		5.500	8.413,71	52,98	2.913,71
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (-/+)						
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE				-4.151.974,99		-4.151.974,99
a) Existencias (+/-)				883,57		883,57
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)				-3.697.303,15		-3.697.303,15
c) Otros activos corrientes (+/-)						
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)				-392.025,13		-392.025,13
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				-63.530,28		-63.530,28
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)						
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000		-5.000	-5.752,53	15,05	-752,53
a) Pagos de intereses (-)	-5.500		-5.500	-8.413,71	52,98	-2.913,71
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)	500		500	804,29	60,86	304,29
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)				1.856,89		1.856,89
e) Otros pagos (cobros) (-/+)						
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	-45.172.206	-2.300.000	-47.472.206	-43.922.316,21	-7,48	3.549.889,79
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-350.000		-350.000	-1.639.322,02	368,38	-1.289.322,02
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	-50.000		-50.000	-831.680,83	1.563,36	-781.680,83
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos	-300.000		-300.000	-807.641,19	169,21	-507.641,19
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)						0,00
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material						
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos						
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-350.000		-350.000	-1.639.322,02	368,38	-1.289.322,02

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-4e8e-8771-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2021	MODIF.	DEFINITIVO 2021	EJECUCIÓN 2021	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206	2.300.000	47.822.206	41.435.449,97	-13,36	-6.386.756,03
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)						
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)						
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)						
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)						
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	45.522.206	2.300.000	47.822.206	41.435.449,97	-13,36	-6.386.756,03
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				65.805,43		65.805,43
a) Emisión (+)						
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				65.805,43		65.805,43
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						0,00
a) Dividendos (-)						
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)						
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	45.522.206	2.300.000	47.822.206	41.501.255,40	-13,22	-6.320.950,60
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						0,00
Efecto de las variaciones de tipo de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)				-4.060.382,83		-4.060.382,83
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000		300.000	9.748.566,84	3.149,52	9.448.566,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000		300.000	9.748.566,84	3.149,52	9.448.566,84
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000		300.000	5.688.184,01	1.796,06	5.388.184,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000		300.000	5.688.184,01	1.796,06	5.388.184,01

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-d48e-8771-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Area de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

22/04/2022 10:53:13

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-94606508-211-4e8e-8771-009305946280

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA96-96606588-21-4e8e-8771-009059596280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2021	31-dic.-21	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1,00	
TITULADOS SUPERIORES	8	5,96	-2
TITULADOS MEDIOS	11	10,90	0
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	33	33,16	0
AUXILIARES	11	8,00	-3
SUBALTERNOS	1	1,00	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	65	60,02	-5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2021	31-dic.-21	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	70.143	76.324,36	8,81%
TITULADOS SUPERIORES	588.138	433.602,03	-26,28%
TITULADOS MEDIOS	573.712	640.665,04	11,67%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.451.011	1.342.118,32	-7,50%
AUXILIARES	355.669	262.483,13	-26,20%
SUBALTERNOS	32.651	32.651,53	0,00%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.071.324	2.787.844,41	-9,23%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.071.324	2.787.844,41	-9,23%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2021	31-dic.-21	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	894.500	631.585,32	
2	TRIBUTOS			
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE			
4	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	4.730.100	4.787.473,80	
5	PROYECTOS DE PROMOCIÓN	978.602	978.602,00	
6	PROYECTOS DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.000.000	871.962,58	
7	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO	75.000	55.772,76	
8	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	316.897	316.897,00	
9	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN INSPECCIÓN	116.490	17.747,15	
10	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SEF	500.000	215.987,48	
11	PROYECTOS PR-COM.DESTINO SEGURO Covid-19	1.182.513	773.559,05	
12	PROYECTOS DE FORMACIÓN	300.000	171.197,10	
13	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO	1.000.000		
14	PROYECTOS INNOVACIÓN ADAPTAT. Covid-19	90.000	59.539,34	
15	PROYECTOS SEGURO A TURISTAS Covid-19	300.000	300.000,00	
16	CAMPAÑAS REACTIVA TURISMO CORTA ESTANCIA	700.000		
17	ACTUAC NUEVAS FORM TURISMO CORTA ESTANCI	400.000		
TOTAL		12.584.102	9.180.323,58	

ARM-96060598-21/a-4e8e-8771-005056946280

Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARMR-96060598-21/a-4e8e-8771-005056946280

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	31-dic.-21	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	CONSEJERÍA TURISMO, ... GTOS. CORR.	11.172.670	11.172.670,00	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	200.000	500.000,00	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	300.000	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	27.023	27.023,00	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	250.000	250.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VÍAS VERDES	250.000	250.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000	50.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	DEVOLUCIÓN 50% PPEE 2014			
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS SECTOR HOTELERO-ALOJAM.T-Covid.19	10.000.000	10.000.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS S. TURISTICO Y HOSTELERO Covid-19	15.300.000	15.300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS OCIO NOCT.-SALON.CELEBR.Covid-19	5.000.000	5.000.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS A GUÍAS OFIC. DE TURISMO Covid-19	100.000	100.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO	1.000.000	1.000.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS	300.000	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES INNOVACIÓN ADAPTATIVAS Covid-19	90.000	90.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES PR-COM. DESTINO SEGURO Covid-19	1.182.513	1.182.513,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	SEGURO A TURISTAS - ALOJAM.CARM Covid-19	300.000	300.000,00	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES TURISMO CORTA ESTANCIA		2.000.000,00	
TOTAL		45.522.206	47.822.206,00	

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96606588-21-0a-4e8e-8771-005060914780



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2021	31-dic.-21	Memoria
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VIA VERDE	250.000	250.000,00	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000	50.000,00	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780	21.780,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDA DIRECTA S.TURÍST.Y HOSTEL.Covid-19	15.300.000	15.835.500,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDA DIRECTA ALOJAM.TURÍSTICOS Covid-19	10.000.000	6.202.242,15	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDA DIR.OCIO N.Y SALON.CELEBR.Covid-19	5.000.000	5.000.000,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDA DIRECT.A GUÍAS DE TURISMO Covid-19	100.000	8.758,48	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDA DIRECTA TURST HOSTEL 2020 Covid-19		244.500,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS BONOS EXPERIENCIA TURÍSTICA		30.747,96	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV. AYUNTAMIENTO DE PLIEGO		100.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		50.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV. AYUNTAMIENTO LOS ALCAZARES		50.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV. AYTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		50.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL SUBV. AYUNTAMIENTO CARTAGENA		50.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA		50.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PORTMAN		400.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F CAMPAÑA CROEM REGALA HOSTELERIA		18.029,00	
47	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS AYUDAS DIRECTAS A ORGANIZ. EVENTOS		700.000,00	
47	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL AYUDAS DIRECTAS A ORGANIZ. EVENTOS		200.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F SUBV. ASOC. ESTACIÓN NAÚTICA MAR MENOR		130.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F SUBV. ASOC. EMPRESARIOS GOLF REGION MUR		150.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F SUBV. MUSEALIZACIÓN FED. SAN CLEMENTE		60.000,00	
47	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F SUBV. OBRAS DE MEJORA FUND. STO DOMINGO		150.000,00	
TOTAL		30.721.780	29.801.557,59	

22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en el documento con sus datos de identificación. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM5090919393

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2021	31-dic.-21	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	21	4.973.375	4.673.375	300.000	807.641,19	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equipamiento en las Vías Verdes de nuestra Región.
Inversión en bienes materiales e inmater	21	21	50.000		50.000	31.680,83	Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	21	21	250.000		250.000	74.611,77	Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europea Eurovelo
Adscripción Monasterio Carmelitas						800.000,00	Adscripción al ITREM Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca de la Cruz
TOTAL			5.273.375	4.673.375	600.000	1.713.934	

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 99/2003. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-z21a-d48e-8771-00505096280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2021

**FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA**

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

La crisis sanitaria generada a nivel mundial a causa del Covid-19 ha provocado que el sector turístico deje de ocupar el tercer puesto en importancia en la economía mundial en materia de exportaciones (situación 2019). Sin embargo, en términos de oportunidades, hay que canalizar las variables influyentes que venían afectando al sector pre-Covid-19 como es el caso de la sostenibilidad, así como a las variables pos-Covid-19 como es la innovación tecnológica con la implementación del 5G.

Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a desarrollar actuaciones de promoción, de comercialización, de innovación y de comunicación, teniendo en cuenta en cada momento la actual crisis sanitaria, y siempre adaptando sus acciones a la evolución de la denominada “nueva normalidad” y a la recuperación de la situación de máximos logros conseguidos en los años precedentes.

Se van a realizar acuerdos plurianuales de marketing en origen que faciliten la puesta en marcha de nuevas conectividades con el Aeropuerto de la Región de Murcia de cara a la temporada de verano con Bilbao, Santander y Barcelona, además de prorrogar el acuerdo existente con Asturias. A nivel internacional, en Reino Unido se va a licitar un contrato de marketing con empresas de transporte locales para consolidar las conectividades existentes. El objetivo es dar visibilidad del destino y posibilitar un incremento del turismo, además de ampliar conexiones con el aeropuerto que se han visto interrumpidas por la actual crisis sanitaria.

Se van a llevar a cabo acuerdos de comercialización para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino Costa Cálida Región de Murcia esté posicionado de manera preferente en portales y agencias de viaje.

Para que los productos turísticos tengan la máxima visibilidad en sus principales canales de comercialización donde está su público potencial, se van a desarrollar planes de marketing por producto: Sol y playa, Gastronomía, Náutico y buceo, Salud y bienestar, Naturaleza e interior, MICE y Golf. En esta línea y con el compromiso de la Asociación de empresarios del Golf de la Región de Murcia, se desarrollarán distintos acuerdos de comercialización con los principales turoperadores nacionales y europeos que incentiven las reservas en los 22 campos regionales.



Se pondrá en marcha un ambicioso plan de medios que para que el Destino Costa Cálida Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación a nivel nacional y regional de televisión, prensa, revistas, radio, soportes de exterior y medios digitales. Asimismo, se dotará al destino de nuevas herramientas de promoción como vídeos, fotos y folletos digitales, todo ello adaptado a los nuevos tiempos que ha impuesto la pandemia.

Además, cuando la situación sanitaria lo permita, vamos a organizar una feria virtual nacional con los principales los turoperadores nacionales donde expongamos los principales atractivos turísticos de la Región de Murcia y, lo que es más importante, garanticemos los contactos profesionales entre el sector turístico regional y los propios turoperadores nacionales en reuniones privadas virtuales.

En cuanto a Formación, bajo una atención especial y continuada a los protocolos, formalidades y medidas de seguridad que marcan la autoridad sanitaria y que supone una revisión completa del diseño y realización de todas la actuaciones de este Área, se seguirán potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online (potenciando ésta última), tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se espera mantener la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región una vez recuperada la denominada nueva normalidad. Se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de estos.

El Plan de Turismo Gastronómico continuará desarrollando acciones singulares que permita consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas económicas y de empleo, todo ello bajo la marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. Durante el ejercicio 2021 va a poner en marcha el nuevo producto de turismo enogastronómico mediante la realización de significativas actividades dentro de la capitalidad gastronómica de la Región de Murcia (trasladada a 2021). Se espera que este importante impulso ayude a la reactivación de la actividad turística tras los graves efectos de la pandemia de Covid-19 generando de nuevo confianza entre los turistas.

El proyecto Capital Española de la Gastronomía en el ejercicio 2020 estaba concebido como una oportunidad para posicionar la gastronomía regional y el destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino preferente de turismo gastronómico a nivel nacional, se erige como una herramienta para colaborar en la recuperación del sector turístico y de la hostelería. El proyecto se mantiene en 2021 con acciones a desarrollar en la Región de Murcia, en las capitales más cercanas (Almería, Granada, Málaga, Albacete, Alicante, Valencia), en Madrid y también donde exista conectividad aérea a nivel nacional.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el



comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación. De manera específica y con el fin de readaptar los protocolos y medidas a la situación post Covid-19, se pretende poner en marcha diversas herramientas tecnológicas, como boletines de impacto y banco de datos con indicadores, cuyos resultados sea accesibles, de fácil interpretación, permanentemente actualizados y personalizados para los subsectores turísticos.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

De manera destacada a nivel financiero, el presupuesto del ITREM mejora cuantitativamente en comparación con los ejercicios precedentes. Durante el ejercicio 2021 el ITREM va a recibir fondos corrientes por importe de 30.400.000 euros con el fin de ayudar y contribuir a la supervivencia de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia, incentivando el mantenimiento de sus actividades, tanto en el Sector del Turismo y de la Hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering, guías de turismo y salones de celebraciones) como de Alojamientos Turísticos y Hoteleros, ante las suspensiones temporales, limitaciones y restricciones sucesivas de su actividad. Con este instrumento se pretende aumentar y reforzar la situación financiera del empresariado por pérdidas de ingresos, evitar el cierre de éste, así como intensificar su recuperación económica lo más rápido posible.

El Capítulo 1 Personal mantiene el número de efectivos con dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, con la salvedad de la contratación de cuatro interinas (4 administrativos C1-16) para el apoyo a la gestión de la subvención 3455 Covid.19 por pérdida de ingresos durante los primeros tres meses del año dado el alto número de registros recibido y con un coste de 24.334,58 euros, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública de 15 de diciembre de 2020

A nivel significativo, los importes de los fondos transferidos al presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:



1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto aumenta en 32.932.673 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 260%.

2º.- El principal incremento corresponde con una aportación por valor de 15.300.000 euros que va a ser destinada a ayudas directas al Sector Turístico y Hostelería. También es importante el incremento de una aportación de 10.000.000 euros asignada a ayudar al Sector Hotelero y de Alojamientos Turísticos (dicha aportación incluye financiación del fondo extraordinario Covid-19 por importe de 9.061.126 euros), así como una aportación de 5.000.000 euros para ayudas directas a empresas con actividad en el Ocio Nocturno y Salones de Celebraciones y, por último, una aportación de 100.000 euros para ayudas directas a la actividad de Guías de Turismo.

3º.- Adicionalmente, se incrementa la aportación recibida por el ITREM en 2.872.513 euros para la financiación de actuaciones: de apoyo al Sector Enogastronómico (1.000.000 euros), de formación singularizada para la mejora de la competitividad (300.000 euros), de promoción y comunicación para reforzar el plan de reactivación del Sector Turístico y Hotelero que refuerce el concepto de destino seguro en la Región de Murcia (1.182.513 euros) y de innovación adaptativa (90.000 euros), que coadyuven todas ellas a readaptar los protocolos y medidas a la nueva normalidad. En estas actuaciones se incluye la formalización de un Seguro Covid-19 (300.000 euros) para atender a los gastos sanitarios, de desplazamiento y prolongación de la estancia de turistas nacionales e internacionales que visiten nuestra región.

4.- También se incrementa la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por importe de 846.286 euros.

5º.- Se reduce a 200.000 euros los fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados.

6º.- Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 100.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre manteniendo la dotación del ejercicio anterior.

7º.- En cuanto a los fondos de capital, para el ejercicio 2021 se reducen a una dotación de 550.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar a nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea por importe de 250.000 euros y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes acumula fondos para los ejercicios 2015 - 2021 por valor de 4.673.375 de euros (Fondos FEDER).

Modificación Primera del Presupuesto ITREM 2021. Reactivación e impulso del "turismo de corta estancia".

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 2.0000.000 euros para la REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID Actuaciones en el turismo de corta estancia .



Dentro de la actividad turística destacada de nuestra Región, el turismo de corta estancia, motivado por la celebración de eventos y actividades puntuales que actúan de reclamo para el turista, constituye uno de los sectores que requiere de medidas reactivas, tendentes a paliar los efectos negativos de la pandemia que vienen sufriendose desde el inicio de la crisis sanitaria, y por otro lado de medidas proactivas tendentes a facilitar la adaptación de este tipo de turismo de corta estancia a las nuevas fórmulas que exige, aún a día de hoy, la pandemia cuando nos encontramos inmersos en la quinta ola.

Los eventos vinculados al ocio (cultural, patrimonial, gastronómico, deportivo, etc) pese a tener como elemento principal la corta duración, y por tanto estancia del asistente, son un producto turístico rentable para nuestra Región al tener como denominador común la elevada inversión que se realiza durante esos días por parte del turista.

La iniciativa, enmarcada dentro del proyecto denominado REACTIVACIÓN DEL TURISMO MEDIANTE NUEVAS FÓRMULAS DE TURISMO POST COVID, se articula a través de distintas actuaciones destinadas a:

- La concesión de ayudas a uno de los sectores turísticos que en mayor medida contribuye al turismo de corta estancia en nuestra Región que son los festivales de música en vivo para paliar los efectos negativos de la pandemia en los años 2020 y 2021.
- La activación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de cortas estancias.
- La realización de contratos de servicios y patrocinios de actuaciones vinculadas con el deporte, cultura, cinematografía, patrimonio, gastronomía, entre otras, que incidan en la supervivencia, reactivación y/o puesta en marcha de nuevas fórmulas de turismo de corta estancia adaptado a las circunstancias post-covid.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	11.184.102	1.100.000	12.284.102
IV	Transferencias Corrientes	30.721.780	900.000	31.621.780

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	44.972.206	2.000.000	46.972.206

Modificación Segunda del Presupuesto ITREM 2021. Reducción de fondos SEF-2021.

El Presupuesto inicial 2021 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla una transferencia corriente del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) por



importe de 200.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

El origen de los fondos corrientes por valor de 200.000 euros que el Servicio de Empleo y Formación contempla a favor del Instituto de Turismo en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 proceden de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El presupuesto del Instituto de Turismo se reduce en 200.000 euros como consecuencia de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha dejado de financiar las actividades de formación que realiza el Instituto de Turismo descritas en el párrafo primero y que anualmente eran transferidas a través del Servicio de Empleo y Formación.

La reducción en el presupuesto administrativo:

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se aminora:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	12.284.102	200.000	12.084.102

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se aminora:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AMINORAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	46.972.206	200.000	46.772.206

Modificación Tercera del Presupuesto ITREM 2021. Incremento de fondos SEF-2021.

El Presupuesto inicial 2021 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla una transferencia corriente del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) por importe de 200.000 euros, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

En la modificación segunda del Presupuesto ITREM 2021 se ha producido la reducción de fondos por importe de 200.000 euros financiados con cargo a la partida presupuestaria 570300.324A.44009 (proyecto 42448) como consecuencia de que el Servicio Público de Empleo Estatal ha dejado de financiar las actividades de formación destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados que el Instituto de Turismo realiza y que anualmente eran transferidas a través del Servicio de Empleo y Formación.

En esta tercera modificación presupuestaria el presupuesto del Instituto de Turismo para el ejercicio 2021 se incrementa en 500.000 euros con fondos procedentes del Servicio de Empleo y Formación para la realización de actividades de formación destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados, como consecuencia de, por una parte, el último reparto de fondos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional y, por otra parte, de la insuficiente dotación inicial presupuestaria del Instituto de Turismo, muy inferior a la establecida en ejercicios precedentes.

El incremento en el presupuesto administrativo:



Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	12.084.102	500.000	12.584.102

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	46.772.206	500.000	47.272.206



e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2021:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2021:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280





f) Balance de sumas y saldos.

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021

El nivel: 1,2,3

Fecha: 07-04-2022

Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2021 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	34.310.171,72	75.304.551,70	66.382.923,04	119.708.259,92		53.325.336,88
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	71.163.730,08		40.507.730,08
113	Reservas voluntarias				7,06		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	71.163.723,02		40.507.723,02
12	RESULTADOS PENDIENTES DE		30.656.000,00	32.059.386,42	30.656.000,00	1.403.386,42	
121	Resultados negativos de ejercicio:			1.403.386,42		1.403.386,42	
129	Resultado del ejercicio		30.656.000,00	30.656.000,00	30.656.000,00		
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	3.654.171,72	4.140.828,68	3.667.536,62	15.859.152,77		12.191.616,15
130	Subvenciones oficiales de capital	266.233,18	4.140.828,68	266.233,18	11.901.621,88		11.635.388,70
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
132	Otras subvenciones, donaciones y	3.374.298,73		3.374.298,73	3.374.298,73		
133	Ajustes por valoración en activos y	13.639,81		27.004,71		27.004,71	
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN				1.317,07		1.317,07
185	Depósitos recibidos a largo plazo				1.317,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	831.680,83	156.162,33	14.608.352,18	5.080.831,42	9.527.520,76	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL			678.170,44		678.170,44	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas			666.788,30		666.788,30	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	831.680,83		13.831.541,04		13.831.541,04	
210	Terrenos y bienes naturales	785.528,65		2.079.228,99		2.079.228,99	
211	Construcciones	14.471,35		8.426.886,15		8.426.886,15	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria	6.098,40		416.604,88		416.604,88	
214	Utillaje	3.160,52		134.255,10		134.255,10	
215	Otras instalaciones	2.940,30		472.177,10		472.177,10	
216	Mobiliario	598,04		1.244.593,64		1.244.593,64	
217	Equipos para procesos de informac	383,57		676.118,14		676.118,14	
218	Elementos de transporte	18.500,00		206.246,35		206.246,35	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI		13.639,81	95.635,10	13.639,81	81.995,29	
250	Inversiones financieras a largo ple		13.639,81	95.635,10	13.639,81	81.995,29	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST		1.205,60	3.005,60	1.205,60	1.800,00	
265	Depósitos constituidos a largo pla		1.205,60	3.005,60	1.205,60	1.800,00	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D		141.316,92		5.065.986,01		5.065.986,01
280	Amortización acumulada del inmo		3.936,37		665.277,63		665.277,63
281	Amortización acumulada del inmo		137.380,55		4.400.708,38		4.400.708,38
3	EXISTENCIAS	807.641,19	883,57	3.972.100,98	883,57	3.971.217,41	
30	COMERCIALES		576,75	3.018,22	576,75	2.441,47	
300	Mercaderías A		576,75	3.018,22	576,75	2.441,47	
31	MATERIAS PRIMAS		306,82	2.865,86	306,82	2.559,04	
310	Materias primas A		306,82	2.865,86	306,82	2.559,04	
37	ACTIVOS CONSTRUÍDOS O ADQ	807.641,19		3.966.216,90		3.966.216,90	
370	Activos construidos o adquiridos p	807.641,19		3.966.216,90		3.966.216,90	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PI	163.877.575,50	159.796.019,27	172.833.643,23	178.006.033,72		5.172.390,49
40	ACREEDORES Y DEUDORES PI	46.876.258,88	39.912.087,60	46.886.394,05	52.265.402,96		5.379.008,91
400	Proveedores	46.876.258,88	39.912.087,60	46.886.394,05	52.265.402,96		5.379.008,91
43	CLIENTES	5.608,33	5.608,33	5.608,33	5.608,33		
430	Cientes	5.608,33	5.608,33	5.608,33	5.608,33		
44	DEUDORES VARIOS	2.916.333,48	868.617,48	5.011.391,69	868.617,48	4.142.774,21	

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d58-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021

El nivel: 1,2,3

Fecha: 07-04-2022

Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2021 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
440	Deudores	140.054,27	146.941,01	164.304,07	146.941,01	17.363,06	
441	Deudores, efectos comerciales a r	277.649,19	152.065,69	991.483,55	152.065,69	839.417,86	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	2.498.630,02	569.610,78	3.855.604,07	569.610,78	3.285.993,29	
46	PERSONAL	4.488.902,26	4.482.927,42	4.488.902,26	4.552.981,41		64.079,15
460	Anticipos de remuneraciones	21.722,70	21.481,25	21.722,70	21.481,25	241,45	
465	Remuneraciones pendientes de p	4.467.179,56	4.461.446,17	4.467.179,56	4.531.500,16		64.320,60
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	109.576.682,72	114.387.405,11	116.427.557,07	119.460.215,85		3.032.658,78
470	Hacienda Pública, deudora por di	48.222.321,37	46.449.249,06	55.049.535,08	46.449.249,06	8.600.286,02	
472	Hacienda pública, IVA Soportado	1.403.662,66	1.403.662,66	1.403.662,66	1.403.662,66		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	23.660,64	5.915,16	17.745,48	
475	Hacienda Pública, acreedora por c	59.123.379,76	65.745.562,81	59.123.379,76	70.715.935,15		11.592.555,39
476	Organismos de la Seguridad Soci	782.980,89	738.677,38	782.980,89	841.115,78		58.134,89
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	44.338,04	44.338,04	44.338,04	44.338,04		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	13.789,83	139.373,33	13.789,83	853.207,69		839.417,86
491	Deterioro de valor de Tasas, sanc	13.789,83	139.373,33	13.789,83	853.207,69		839.417,86
5	CUENTAS FINANCIERAS	49.439.610,45	53.501.062,82	60.609.216,59	55.102.227,39	5.506.989,20	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	105.363,67	41.833,39	105.402,97	106.457,98		1.055,01
520	Deudas a corto plazo con entidadi	10.297,65	10.152,56	10.336,95	10.345,31		8,36
523	Proveedores de inmovilizado a co	95.066,02	31.680,83	95.066,02	96.112,67		1.046,65
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	3.424.622,09	3.424.622,09	4.845.622,09	4.845.622,09		
554	Subvenciones otorgadas pendienf	3.424.618,00	3.424.618,00	4.845.618,00	4.845.618,00		
555	Partidas pendientes de aplicación	4,09	4,09	4,09	4,09		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBII	74.937,14	139.536,96	74.937,14	255.076,94		180.139,80
560	Fianzas recibidas a corto plazo	74.937,14	139.536,96	74.937,14	255.076,94		180.139,80
57	TESORERÍA	45.834.687,55	49.895.070,38	55.583.254,39	49.895.070,38	5.688.184,01	
570	Caja, euros				300,00	300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito	45.834.687,55	49.895.070,38	55.582.954,39	49.895.070,38	5.687.884,01	
6	COMPRAS Y GASTOS	46.795.139,50	5.847.857,61	46.795.139,50	5.847.857,61	40.947.281,89	
60	COMPRAS	830.544,26		830.544,26		830.544,26	
600	Compras de mercaderías	2.874,93		2.874,93		2.874,93	
601	Compras de materias primas	20.028,14		20.028,14		20.028,14	
605	Compras de activos para otras En	807.641,19		807.641,19		807.641,19	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	883,57		883,57		883,57	
610	Variación de existencias de merce	576,75		576,75		576,75	
611	Variación de existencias de mater	306,82		306,82		306,82	
62	SERVICIOS EXTERIORES	2.647,97	108,66	2.647,97	108,66	2.539,31	
626	Servicios bancarios y similares	72,11		72,11		72,11	
627	Publicidad, propaganda y relacion	83,67		83,67		83,67	
629	Otros servicios	2.492,19	108,66	2.492,19	108,66	2.383,53	
63	TRIBUTOS	1.437.270,93		1.437.270,93		1.437.270,93	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	27.693,11		27.693,11		27.693,11	
634	Ajustes negativos en la imposiciór	1.403.662,66		1.403.662,66		1.403.662,66	
64	GASTOS DE PERSONAL	2.793.678,00	5.833,59	2.793.678,00	5.833,59	2.787.844,41	
640	Sueldos y salarios	2.181.332,47	5.833,59	2.181.332,47	5.833,59	2.175.498,88	
642	Seguridad social a cargo de la em	612.345,53		612.345,53		612.345,53	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	41.441.010,81	5.841.915,36	41.441.010,81	5.841.915,36	35.599.095,45	
655	Presupuesto CARM	41.041.122,57	5.841.915,36	41.041.122,57	5.841.915,36	35.199.207,21	
656	Presupuesto S.E.F.	210.487,58		210.487,58		210.487,58	
658	Gastos de Presupuestos anterior	189.400,66		189.400,66		189.400,66	
66	GASTOS FINANCIEROS	8.413,71		8.413,71		8.413,71	

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d58-c21a-de8e-8771-005b569b280



Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021

El nivel: 1,2,3

Fecha: 07-04-2022

Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2021 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
669	Otros gastos financieros	8.413,71		8.413,71		8.413,71	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA	141.316,92		141.316,92		141.316,92	
680	Amortización del inmovilizado inta	3.936,37		3.936,37		3.936,37	
681	Amortización del inmovilizado mal	137.380,55		137.380,55		137.380,55	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	139.373,33		139.373,33		139.373,33	
695	Dotación a la provisión por operac	139.373,33		139.373,33		139.373,33	
7	VENTAS E INGRESOS		1.455.281,89		1.455.281,89		1.455.281,89
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		5.103,67		5.103,67		5.103,67
700	Ventas de mercaderías		1.219,83		1.219,83		1.219,83
701	Ventas de productos terminados		3.826,34		3.826,34		3.826,34
705	Prestaciones de servicios		57,50		57,50		57,50
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		807.641,19		807.641,19		807.641,19
717	V. E. de activos para otras Entidad		807.641,19		807.641,19		807.641,19
74	SUBVENCIONES, DONACIONES		427.430,19		427.430,19		427.430,19
740	Subvenciones, donaciones y lega		261.197,01		261.197,01		261.197,01
746	Subvenciones, donaciones y lega		91.621,41		91.621,41		91.621,41
747	Otras subvenciones, donaciones y		74.611,77		74.611,77		74.611,77
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		187.649,19		187.649,19		187.649,19
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		187.649,19		187.649,19		187.649,19
76	INGRESOS FINANCIEROS		804,29		804,29		804,29
769	Otros ingresos financieros		804,29		804,29		804,29
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		26.653,36		26.653,36		26.653,36
794	Reversión del deterioro de crédito		12.972,19		12.972,19		12.972,19
795	Exceso de provisiones		13.681,17		13.681,17		13.681,17
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRII	179.872,99	179.872,99	179.872,99	179.872,99		
800	Pérdidas en activos financieros de	13.639,81	13.639,81	13.639,81	13.639,81		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	166.233,18	166.233,18	166.233,18	166.233,18		
840	Transferencia de subvenciones of	91.621,41	91.621,41	91.621,41	91.621,41		
842	Transferencia de otras subvencior	74.611,77	74.611,77	74.611,77	74.611,77		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PAT	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29		
942	Ingresos de otras subvenciones, c	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29	1.464.809,29		
TOTALES NIVEL 1		297.706.501,47	297.706.501,47	366.846.057,80	366.846.057,80		
TOTALES NIVEL 2		297.692.861,66	297.692.861,66	366.832.417,99	366.832.417,99		
TOTALES NIVEL 3		297.706.501,47	297.706.501,47	366.846.057,80	366.846.057,80		

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d598-c21a-de8e-8771-0050569b6280





g) Acta de arqueo de existencias en caja



ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	4	200,00
20	2	40,00
10	2	20,00
5	7	35,00
Total Billetes		295,00
Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	0	
0,10	3	0,30
0,05	2	0,10
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
<u>TOTAL ARQUEO</u>		300,00

FIRMADO:

M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2021

B^o V^o Jefe Dto. Adm.





h) Notas o certificaciones bancarias.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
ES65 2100 8309 2113 0013 3611	CTA./CTE.	5.673.198,96	5.673.198,96
ES06 2100 8309 2113 0016 8235	CTA./CTE.	739,74	739,74
ES65 2100 8309 2613 0011 0086	CTA./CTE.	1.650,64	1.650,64
ES90 2100 8309 2113 0017 7005	CTA./CTE.	12.294,67	12.294,67
TOTAL		5.687.884,01	5.687.884,01



SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL
 26/01/2022 11:45:48 AROCA BERENGÜI MANUEL
 26/01/2022 12:17:59

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-21	
Banco: CAIXABANK					
C.C.C.: ES65 2100 8309 2113 0013 3611					
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D	
Saldos:	5.673.198,96		5.673.198,96		
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha			
Saldo conciliado:					

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 22/04/2022 10:59:31
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-21a-d88e-8771-005056946280



Fecha	Fecha valor	Descripción ES65 2100 8309 2113 0013 3611	Importe	Divisa	Saldo posterior
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.451.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.541.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.631.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.721.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.811.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.901.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	90.000,00	X	1.991.845,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM PARA GA	102.670,00	X	2.094.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM DINAMIZ	20.000,00	X	2.114.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM DINAMIZ	20.000,00	X	2.134.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM DINAMIZ	10.000,00	X	2.144.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.193.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.242.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.291.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.340.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.389.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.438.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.487.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.536.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.585.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.634.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.683.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.732.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.781.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.830.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.879.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.928.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	2.977.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.026.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.075.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.124.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.173.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.222.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	49.000,00	X	3.271.515,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM.DEST.TU	55.513,00	X	3.327.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM SUBV. H	410.000,00	X	3.737.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM SUBV. H	410.000,00	X	4.147.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM SUBV. H	410.000,00	X	4.557.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM SUBV. H	410.000,00	X	4.967.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM SUBV. H	410.000,00	X	5.377.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM. ACC.IN	20.000,00	X	5.397.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM. ACC.IN	20.000,00	X	5.417.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM. ACC.IN	20.000,00	X	5.437.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-AL ITREM. ACC.IN	20.000,00	X	5.457.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-TRANS ITREM TURI	400.000,00	X	5.857.028,11
30/12/2021	30/12/2021	20211229/05037.-TRANS ITREM TURI	400.000,00	X	6.257.028,11
30/12/2021	30/12/2021	8309-55-0000070-53 500018 000008	-301.000,00	X	5.956.028,11
30/12/2021	30/12/2021	8309-55-0000070-53 500019 000052	-240.500,00	X	5.715.528,11
31/12/2021	31/12/2021	Q2827003A001	-42.329,15	X	5.673.198,96

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-438b99e8-7e97-92d8-89e6-0050569b6280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-438b99e8-7e97-92d8-89e6-0050569b6280

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

26/01/2022 11:45:48

ARCOA BEREÑUELA, MANUELA

26/01/2022 12:17:59

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia
Q3000763G



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-438b9d9d8-7e99-92a8-890e-0050569134e7

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

26/01/2022 11:45:48 AROCA BERENGÜI, MANUEL

26/01/2022 12:17:59

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-21	
Banco: CAIXABANK					
C.C.C.: ES06 2100 8309 2113 0016 8235					
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D	
Saldos:	739,74		739,74		
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha			
Saldo conciliado:					

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
 Manuel Aroca Berengüi

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-21a-d88e-8771-005056916280





SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL 26/01/2022 11:45:48 ARCOA BERRIOCHI MANUELA 26/01/2022 12:17:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-d48e-8771-0050569b34e7

Fecha	Fecha valor	Descripción ES06 2100 8309 2113 0016 8235	Importe	Divisa	Saldo posterior
21/06/2021	21/06/2021	TELEFONICA DE ESPA	-91,3	EUR	2.786,26
25/06/2021	25/06/2021	EMUASA	-499,23	EUR	2.287,03
07/07/2021	07/07/2021	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	1.643,87
07/07/2021	07/07/2021	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	1.639,03
19/07/2021	19/07/2021	TELEFONICA DE ESPA	-91,3	EUR	1.547,73
29/07/2021	29/07/2021	EMUASA	-852,26	EUR	695,47
09/08/2021	09/08/2021	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	52,31
09/08/2021	09/08/2021	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	47,47
16/08/2021	16/08/2021	TRASPASO A SU FAVOR	5.000,00	EUR	5.047,47
18/08/2021	18/08/2021	EMUASA	-32,17	EUR	5.015,30
19/08/2021	19/08/2021	TELEFONICA DE ESPA	-91,3	EUR	4.924,00
25/08/2021	25/08/2021	EDP ENERGIA SA	-85,78	EUR	4.838,22
30/08/2021	30/08/2021	EMUASA	-442,83	EUR	4.395,39
07/09/2021	07/09/2021	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	4.390,55
08/09/2021	08/09/2021	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	3.747,39
20/09/2021	20/09/2021	TELEFONICA DE ESPA	-91,3	EUR	3.656,09
29/09/2021	29/09/2021	EMUASA	-730,64	EUR	2.925,45
07/10/2021	07/10/2021	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	2.282,29
07/10/2021	07/10/2021	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	2.277,45
18/10/2021	18/10/2021	EMUASA	-30,74	EUR	2.246,71
19/10/2021	19/10/2021	TELEFONICA DE ESPA	-91,3	EUR	2.155,41
25/10/2021	25/10/2021	TOTAL ENERGIES MER	-81,69	EUR	2.073,72
29/10/2021	29/10/2021	EMUASA	-469,8	EUR	1.603,92
08/11/2021	08/11/2021	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	1.599,08
09/11/2021	09/11/2021	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	955,92
17/11/2021	09/11/2021	ALD AUTO.S.A.U	643,16	EUR	1.599,08
20/11/2021	20/11/2021	Recibo de teléfono	-91,3	EUR	1.507,78
01/12/2021	01/12/2021	Recibo de agua	-872,86	EUR	634,92
01/12/2021	01/12/2021		-4	EUR	630,92
11/12/2021	11/12/2021	Recibo de teléfono	-4,84	EUR	626,08
15/12/2021	15/12/2021	01080030-ALD Automotive S.A.U-AL	480,61	EUR	1.106,69
18/12/2021	18/12/2021	Recibo de agua	-39,34	EUR	1.067,35
21/12/2021	21/12/2021	Recibo de teléfono	-91,3	EUR	976,05
21/12/2021	21/12/2021	Recibo de suministros	-236,31	EUR	739,74

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-d48e-8771-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4388d9d8-7e99-92a8-890e-0050569b34e7

SÁNCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

26/01/2022 11:45:48 AROCA BERENGÜI, MANUEL

26/01/2022 12:17:59

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha: 31-dic-21	
Banco: CAIXABANK				
C.C.C.: ES65 2100 8309 2613 0011 0086				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	1.650,64		1.650,64	
Partidas que originan diferencias:				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
 Manuel Aroca Berengüi

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-21a-d88e-8771-0050569b6280





SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL
26/01/2022 11:45:48 ABOGA BERRUGIL, MANUEL
26/01/2022 12:17:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-d48e-8771-005056916280

Fecha	Fecha valor	Descripción ES65 2100 8309 2613 0011 0086	Importe	Divisa	Saldo posterior
01/03/2021	01/03/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	5727,79
02/03/2021	02/03/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	5687,79
01/04/2021	01/04/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	5673,79
02/04/2021	02/04/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	5633,79
23/04/2021	23/04/2021	SU ORDEN DE TRASPASO	-5000	EUR	633,79
01/05/2021	01/05/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	619,79
01/05/2021	01/05/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,5	EUR	619,29
02/05/2021	02/05/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	579,29
01/06/2021	01/06/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	565,29
02/06/2021	02/06/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	525,29
01/07/2021	01/07/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	511,29
02/07/2021	02/07/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	471,29
01/08/2021	01/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	457,29
02/08/2021	02/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	417,29
01/08/2021	01/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	457,29
02/08/2021	02/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	417,29
01/09/2021	01/09/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	403,29
02/09/2021	02/09/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	363,29
01/10/2021	01/10/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	349,29
02/10/2021	02/10/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	309,29
01/11/2021	01/11/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	295,29
18/11/2021	17/11/2021	MANTENIMIENTO TPV	-9		286,29
19/11/2021	19/11/2021	TRASPASO PROPIO	1000	EUR	1.286,29
01/12/2021	01/12/2021	SERV. CUSTODIA DEP.	-4	EUR	1.282,29
17/12/2021	17/12/2021	TRASPASO CAJERO	552,75	EUR	1.835,04
22/12/2021	21/12/2021	COND. PRECIO TPV	4	EUR	1.839,04
22/12/2021	21/12/2021	SERV.TPV.MANT/B.OP.	-19	EUR	1.820,04
29/12/2021	29/12/2021	P.SERV.CERTIF.	-42,35	5	1.777,69
29/12/2021	29/12/2021	P.SERV.CERTIF.	-42,35	4	1.735,34
29/12/2021	29/12/2021	P.SERV.CERTIF.	-42,35	3	1.692,99
29/12/2021	29/12/2021	P.SERV.CERTIF.	-42,35	2	1.650,64

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b065f8-c21a-d48e-8771-005056916280





SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL
26/01/2022 11:45:48 ARCA BEBEGUILL MANIUE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-438049d6c7a99c92d889e0050569134e7

Fecha	Fecha valor	Descripción ES90 2100 8309 2113 0017 7005	Importe	Divisa	Saldo posterior
01/07/2021	01/07/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	7.751,57
02/07/2021	02/07/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	7.711,57
14/07/2021	14/07/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,5	EUR	7.711,07
14/07/2021	14/07/2021	TRANSFERENCIA A MARIA DEL MAR MARTINEZ BALLESTER	-169,5	EUR	7.541,57
01/08/2021	01/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	7.527,57
02/08/2021	02/08/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	7.487,57
01/09/2021	01/09/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	7.473,57
02/09/2021	02/09/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	7.433,57
16/09/2021	16/09/2021	CARGO CUOTA ANUAL TARJETA	-17	EUR	7.416,57
27/09/2021	27/09/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,5	EUR	7.416,07
27/09/2021	27/09/2021	TRANSFERENCIA A MARIA DEL MAR MARTINEZ BALLESTER	-60,42	EUR	7.355,65
01/10/2021	01/10/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	7.341,65
02/10/2021	02/10/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	7.301,65
26/10/2021	26/10/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,5	EUR	7.301,15
26/10/2021	26/10/2021	TRANSFERENCIA A MARIA DEL MAR MARTINEZ BALLESTER	-348,52	EUR	6.952,63
01/11/2021	01/11/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14	EUR	6.938,63
05/11/2021	04/11/2021	ABONO REMESA VISA	431,74	EUR	7.370,37
05/11/2021	04/11/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-4,8	EUR	7.365,57
11/11/2021	10/11/2021	ABONO REMESA VISA	469,92	EUR	7.835,49
11/11/2021	10/11/2021	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-6,04	EUR	7.829,45
17/11/2021	17/11/2021	ON 100251354 1611	542,52	EUR	8.371,97
17/11/2021	17/11/2021	C. 100251354 1611	-7,39	EUR	8.364,58
18/11/2021	18/11/2021	ON 100251354 1711	630,57	EUR	8.995,15
18/11/2021	18/11/2021	C. 100251354 1711	-7,92	EUR	8.987,23
18/11/2021	17/11/2021	COND. PRECIO TPV	3	EUR	8.990,23
18/11/2021	17/11/2021	SERV.TPV.MANT/B.OP.	-28	EUR	8.962,23
24/11/2021	24/11/2021	ON 100251354 2311	670,86	EUR	9.633,09
24/11/2021	24/11/2021	C. 100251354 2311	-9,14	EUR	9.623,95
25/11/2021	25/11/2021	ON 100251354 2411	619,36	EUR	10.243,31
25/11/2021	25/11/2021	C. 100251354 2411	-8,11	EUR	10.235,20
01/12/2021	01/12/2021	ON 100251354 3011	522,83	EUR	10.758,03
01/12/2021	01/12/2021	C. 100251354 3011	-6,94	EUR	10.751,09
01/12/2021	01/12/2021	SERV. CUSTODIA DEP.	-4	EUR	10.747,09
02/12/2021	02/12/2021	ON 100251354 0112	582,2	EUR	11.329,29
02/12/2021	02/12/2021	C. 100251354 0112	-8,04	EUR	11.321,25
15/12/2021	15/12/2021	ON 100251354 1412	526,91	EUR	11.848,16
15/12/2021	15/12/2021	C. 100251354 1412	-7,65	EUR	11.840,51
16/12/2021	16/12/2021	ON 100251354 1512	470,24	EUR	12.310,75
16/12/2021	16/12/2021	C. 100251354 1512	-6,08	EUR	12.304,67
22/12/2021	16/12/2021	COND. PRECIO TPV	13	EUR	12.317,67
22/12/2021	16/12/2021	MANTENIMIENTO TPV	-23	EUR	12.294,67

27/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9666c58-c21a-4ede-8771-9059569166280



i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.

GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo		31-dic-21
				Hombre	Mujer	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0	
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA	JEFE SERVICIO	8	5	3	
	JEFE AREA	JEFE SECCION	10	3	7	
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	21	12	9	
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	16	6	10	
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	7	0	7	
	TECNICO EN INSTALACIONES	TECNICO ESPECIALISTA	1	1	0	
	ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA	1	1	0	
	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	Totales:		65	29	36	

Contabilidad: 2.787.844,41

GASTOS DE PERSONAL 2.787.844,41

Altos Cargos	57.629,20
Funcionarios	652.589,09
Laborales	1.457.133,09
S.S. Empresa	612.345,53
Diets	13.981,09
Periodica	-5.833,59

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2021 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA 13/05/2021 14:38:40

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f83d03e-b8a8-605a-8f39-0050569b6280



Región de Murcia
CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y
ADMINISTRACION DIGITAL

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM
Salida nº: 149328/2021
Fecha: 13/05/2021
S/Ref:
N/Ref: FPP30M

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 13/5/2021

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA - SERVICIO PROVISION
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.**

**A: CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES - INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de
la Región de Murcia para 2021.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada en 2021; adjunto le remito copia de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 13 de mayo de 2021, por la que se autoriza la masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2021.

**Fdo.: Carmen María Zamora Párraga. (Documento firmado
electrónicamente al margen).**



CEDRAN LORENTE, JAVIER

13/05/2021 17:40:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0d70e29e-b3d7-32d4-0d84-0050569634e7

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM) EN EL AÑO 2021.

El artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que, si la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no fuera aprobada antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo, por lo que hay que considerar automáticamente prorrogada en 2021 la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

El artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, prorrogada en 2021, establece que, con efectos de 1 de enero de 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2019.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su artículo 18.Cuatro, establece, con carácter básico, que la masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de dicho artículo (0,9 por ciento) y, al no haberse establecido el porcentaje de incremento global que se debe aplicar a las retribuciones que percibe el personal laboral del sector público regional mediante la aprobación de la Ley de Presupuestos para el presente ejercicio, las diferentes masas salariales deben calcularse, en este momento, teniendo en cuenta las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, sin aplicar ningún incremento.

Por su parte, el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, anteriormente citada, establece que la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. La autorización se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Función Pública. Dicha competencia corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública sobre la autorización de la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en 2021, en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



CELDRAÑ LÓRENTE, JAVIER

19/05/2021 17:40:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0670e29e-b3d7-32d4-0d84-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

para el ejercicio 2020, prorrogada en 2021, y de las competencias atribuidas por el Decreto 47/2021, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2021, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 45 puestos de trabajo en su plantilla de personal laboral, ascendería a 1.594.200,08 euros.

El importe de la masa salarial autorizada ha sido calculado teniendo en cuenta las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas en el año anterior, sin aplicar ningún incremento, al estar prorrogada en 2021 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- En el caso de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, estableciendo un porcentaje de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional, el importe de la masa salarial autorizada se incrementará en dicho porcentaje, constituyendo el importe definitivo de la masa salarial autorizada en 2021.

TERCERO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada en 2021.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Fdo.: Javier Celdrán Lorente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



j) Composición del capital social.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



I) Copia de las actas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

ORTUÑO SOTO, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9390914-6946-3846-6122-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

ACTA NÚMERO 22/2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA”

En la ciudad de Murcia, y en la sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ubicada en la avenida Juana Jugán nº 2 (Edificio CCT) de la ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2021, debidamente convocado al efecto en plazo, se reúne con carácter ordinario, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA» (ITREM), con la asistencia presencial de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

Vicepresidente: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Vocales:

D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

D. Javier Martínez Gilabert, Director General de Informática y Transformación Digital.

Asisten telemáticamente por medios electrónicos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes, y la funcionaria D^a. María Isabel Blasco Martínez en representación de D. Carlos Peñafiel Hernández, Director General de Competitividad y Calidad Turísticas, si bien no delega su voto en ningún otra persona con rango mínimo de Director General de las Consejerías representadas en el Consejo.

Excusan su asistencia D. Ramón Palazón Marquina, Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de Región de Murcia y D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, quienes delegan su voto en D. Juan Francisco Martínez Carrasco.

Asisten asimismo presencialmente D. Rafael Higuera Ruiz, como secretario no consejero del Consejo de Administración, y como invitado, D. Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico-Presupuestaria del ITREM.

Actúan como presidente y secretario los titulares de dichos cargos, D. Marcos Ortuño Soto y D. Rafael Higuera Ruiz, respectivamente.

El Presidente, dada la asistencia del secretario y de seis de los otros siete miembros del Consejo de Administración, mediante su presencia física o telemática, bien personalmente bien

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-939014-6946-3846-6122-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

mediante la delegación de su representación y voto, y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución del mismo, con arreglo al Orden del Día propuesto, el cual es asimismo adoptado por unanimidad; declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado Orden de Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.- Aprobación de las Cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2020.
- 3.- Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2020 a 31 de agosto y a 31 de diciembre de 2020.
- 4.- Aprobación del borrador de Contrato programa 2021.
- 5.- Aprobación de la propuesta del texto de los “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia”.
- 6.- Ruegos y preguntas.
- 7.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

ACUERDOS

Primero.- Lectura del acta de la reunión anterior.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 30 de diciembre de 2020, aprobada al final de la misma.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2020.

Toma la palabra el Jefe del Área Económico-Presupuestaria del Instituto de Turismo, para explicar a los miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2020, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Como consecuencia de esta exposición, se desarrolla un cambio de impresiones y una deliberación sobre sus contenidos entre los consejeros.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2020, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado. Todo lo cual se puede consultar en la sede electrónica de la CARM con el siguiente código seguro de verificación: CARM-1ef4ee01-a92e-8586-ad21-0050569b6280.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 30.656.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, dentro de los programas presupuestarios de la extinta Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, así como de un incremento presupuestario de fondos corrientes por valor de 20.000.000,00 € aprobado en dicho ejercicio presupuestario, para concesión de ayudas a los agentes económicos del sector turístico.

Tercero.- Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2020 a 31 de agosto y a 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 1 de octubre de 2020, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2020 entre la extinta Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 239, de 15 de octubre de 2020).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2020 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indicaba que, finalizados el periodo del tercer y cuarto cuatrimestre del ejercicio 2020, el ITREM elaboraría el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2020 de ambos periodos; informes que una vez firmados por el Director General serían examinados y aprobados por el Consejo de Administración del ITREM.

Es por ello que, con fecha 10 de noviembre de 2020, el Director General suscribe el informe correspondiente al periodo finalizado de 31 de agosto de 2020 (con el siguiente código seguro de verificación de la sede electrónica de la CARM: CARM-3d536bde-2338-66f2-ffca-0050569b34e7), que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración,



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36 | OPTUNO SUD - MAKROS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-939014-0946-3846-6122-0050569b6280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

y que a manera de resumen señala que la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 ha venido a cambiar de manera radical el escenario del sector turístico de forma muy negativa, lo que ha provocado que tanto la ejecución presupuestaria como los indicadores establecidos estén por debajo de lo esperado, salvo aquellos que tenían carácter tecnológico. Se indica que esta situación obliga a analizar permanentemente las acciones previstas en función de la situación que en cada momento se va produciendo para evitar la utilización de recursos innecesarios y además, también recoge este informe la implementación de subvenciones directas de apoyo al sector turístico avaladas financieramente por el Gobierno Regional, todo ello de cara al último cuatrimestre del año.

El informe definitivo correspondiente al periodo finalizado de 31 de diciembre de 2020, se firma por el Director General con fecha 7 de marzo de 2021 (con el siguiente código seguro de verificación de la sede electrónica de la CARM: CARM-2b8746df-7f32-1b57-08b9-0050569b6280). Informe que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala: que como consecuencia del cambio de las condiciones habituales que ha supuesto la crisis del Covid-19 en el sector turístico durante el año 2020, el ITREM a iniciativa del Gobierno Regional ha tenido que adoptar medidas extraordinarias de apoyo al sector turístico que han supuesto un incremento de su presupuesto en un 157%, alcanzando con ello un grado de ejecución presupuestaria del 253,42% sobre el presupuesto inicial y del 99% sobre el presupuesto total de fondos netos disponibles. Medidas extraordinarias que, por otro lado, han supuesto un traspaso de recursos de las acciones inicialmente previstas, muchas de las cuales han tenido que ser canceladas, a otras de programación nueva, y que desvirtúa la medida del grado de cumplimiento de los indicadores inicialmente previstos en el contrato programa. Así pues, el bajo nivel de actividad de los indicadores lo que refleja es un traspaso de recursos a las nuevas acciones programadas las cuales no cuentan con indicadores en el contrato programa, no siendo por tanto los indicadores representativos de la actividad real del ITREM en 2020, pues se comparan con los valores iniciales previstos, siendo más preciso lo reflejado en el grado de cumplimiento presupuestario expuesto. Por otro lado, y atendiendo al criterio de relevancia, el informe señala un nuevo Servicio Operativo de “Subvenciones” con los siguientes valores: número de beneficiarios (como indicador) 4.907 y presupuesto ejecutado 22.944.655,48 euros.

Como conclusión, el informe señala que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sabido reaccionar y adaptarse al entorno en un escenario muy adverso como ha sido la crisis sanitaria del Covid-19.

Tras un pequeño debate sobre el contenido del Informe de cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Cuarto.- Aprobación del borrador del Contrato programa 2021.

El Jefe del Área Económico-Presupuestaria del Instituto de Turismo presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4939014-4946-3846-6122-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Turismo durante el año 2021, a través de sus diferentes oficinas y áreas, una copia del cual ha sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración con antelación a la reunión, como Anexo I al borrador del Contrato Programa. El Contrato Programa no ha podido ser aprobado hasta ahora, fundamentalmente debido al retraso en la aprobación este año de la Ley de presupuestos generales de la CARM.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A continuación presenta para el ejercicio actual la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo quinta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2021, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando a la Dirección General para la suscripción del mismo, una copia del cual se adjuntará al acta en formato pdf, con la siguiente huella digital SHA-256: 2948862707dd2691a04d1be4265d6fc4c11aac7bd78b0abda0013b04834adaac.

Quinto.- Aprobación de la propuesta del texto de los “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia”.

Toma la palabra el secretario del consejo para informar a los miembros del Consejo de Administración que si bien, con fecha 21 de enero de 2013, el Consejo de Administración aprobó una primera propuesta de texto de “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia”, para su tramitación hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno, debido a distintas vicisitudes relacionadas principalmente con el establecimiento de sus órganos directivos, y como consecuencia también posteriormente de un cambio normativo que supuso que el art. 11.6 de la «Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM» pasase de señalar que *“los estatutos de los organismos públicos determinarán sus respectivos órganos directivos”* a decir que *“las normas de creación de los organismos públicos determinarán sus respectivos órganos directivos, así como el procedimiento para su nombramiento”*, que condujo al Consejo de Administración incluso a la aprobación con fecha 26 de abril de 2016 de una propuesta de tramitación de un proyecto de Ley de modificación de su Ley de creación, sin que haya finalizado su tramitación hasta la fecha; se hace necesario aprobar sin más dilación los “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SOTO, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-939014-6946-3846-6122-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

de Murcia”, sin perjuicio de su adecuación posterior en el caso de que finalmente se aprobase la creación de la figura de un Secretario General Técnico, mediante la modificación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión examinan el borrador de los “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia” elaborado por la Oficina Jurídico-Económica del Instituto, el cual les ha sido facilitado con antelación suficiente a la reunión, y tras un pequeño debate y deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar su contenido y remitirlo a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes a la que se encuentra adscrito, para que ésta tramite la propuesta de su aprobación mediante decreto ante el Consejo de Gobierno, previo informe de las consejerías competentes en materia de organización administrativa y hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 de la «Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM»,

El citado borrador queda unido, como documento anexo, a la presente acta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

En relación con las ayudas convocadas mediante Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 5 de julio de 2021 (BORM nº 154 , de 7 de julio de 2021), se pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración que con la información disponible en este momento va a existir un superávit en «la línea de subvención a beneficiarios de ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones» dotada con 5.000.000 euros (Línea 3548-2 en adelante), mientras que, en «la línea de subvención a beneficiarios de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos y hostelería» dotada con 15.000.000 euros (Línea 3548-1 en adelante) se espera déficit. Ante esta situación, la Dirección General del Instituto de Turismo informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 6 de la Orden de 1 de julio de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de ambas líneas de ayudas (BORM nº 151, de 3 de julio de 2021), va a dictar resolución de reasignación de sobrante del crédito asignado a la “Línea 3548-2” a favor de la “Línea 3548-1” para cubrir al máximo el déficit existente en esta última.

En este mismo sentido se solicita autorización al Consejo de Administración para que, una vez reasignados y consumidos la totalidad de los fondos establecidos presupuestariamente para atender estas ayudas por un valor de 20.000.000 euros, y en el caso de que se mantuviera el déficit por número de solicitudes en la “Línea 3548-1”, pudiera iniciarse la tramitación administrativa correspondiente para cubrir dicho déficit con remanentes de fondos presupuestarios corrientes de Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Tras un pequeño debate sobre la utilización de los remanentes presupuestarios para cubrir el déficit que se produzca en «la línea de subvención a beneficiarios de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos y hostelería» (Línea 3548-1), los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión aprueban por unanimidad que se lleve a cabo la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

30/12/2021 09:57:32

OPTUNO SOTO, MARCOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9390914-6946-3846-6122-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

mencionada tramitación administrativa para cubrir, en su caso, dicho déficit con fondos corrientes.

Para finalizar, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión, acuerdan asimismo hacer constar en acta el agradecimiento al personal tanto del ITREM como de la Consejería por la labor realizada para la gestión de las ayudas que han sido convocadas como apoyo a los distintos agentes económicos del sector turístico regional como consecuencia de la crisis económica derivada del Covid-19.

Séptimo.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Repasados por el secretario del Consejo de Administración los acuerdos adaptados en la reunión, los mismos son hallados de conformidad por todos los miembros del Consejo de Administración asistentes a la misma, siendo aprobada por unanimidad el acta en borrador.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas del día 11 de octubre de dos mil veintiuno, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº.Bº. del Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El Presidente

El Secretario del Consejo

D. Marcos Ortuño Soto

D. Rafael Higuera Ruiz



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:43:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694d-384b-612c-005056916280

Región de Murcia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

**DECRETO N.º /202 , DE DE , POR EL QUE SE APRUEBAN
LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El artículo 10.Uno.16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es consciente de la gran potencialidad del sector turístico de nuestra Región, de su capacidad para ser competitivos en el conjunto del país y de cara al exterior, de manera que se llegue a consolidar la oferta turística de nuestro territorio y se configure como un elemento de apoyo fundamental a sectores claves vinculados al crecimiento económico.

La creación por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, supone una organización instrumental especializada al servicio del desarrollo del tejido de las industrias turísticas y una mejora en la coordinación y estructuración de las políticas de promoción turística que se llevan a cabo en el seno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo un uso de los recursos más eficaz y una implementación de las políticas de promoción turística más racional y decidida.

En la actualidad y en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 43/2021, de 9 de abril por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia aparece contemplado en dicha norma, como una entidad adscrita a la citada Consejería.





FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9939914-6946-3846-6122-00505696280

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 22.12 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de ___ de _____ de _____,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación.

Se aprueban los Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, cuyo texto figura a continuación.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y adscripción.

1. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, se configura como una entidad pública empresarial, de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios.

2. El Instituto estará adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de turismo, a la que le corresponde la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

1. Las actividades del Instituto se regirán por el Derecho Privado salvo en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades





FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-6946-3846-6122-005056946280

administrativas que tenga atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Ley de creación y en la legislación presupuestaria.

2. Contra los actos y resoluciones dictados por los órganos directivos del Instituto en el ejercicio de sus potestades administrativas, caben los recursos administrativos y reclamaciones previas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Fines y funciones.

1. Corresponde al Instituto como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

2. Para el cumplimiento de los citados fines al Instituto le corresponden las siguientes funciones:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694d-384b-612c-005056946280

h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.”

n) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4. Potestades administrativas.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Artículo 5. Sede.

La sede del Instituto se encuentra en la ciudad de Murcia.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO

Artículo 6. Órganos directivos.

1. Para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se organiza internamente de la siguiente manera:



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694d-384b-612c-0050569b6280

- a) El Consejo de Administración.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección General.

2. Las potestades orgánicas y administrativas que estos estatutos atribuyen al Instituto para el cumplimiento de sus fines, serán ejercidas por el Consejo de Administración, la Presidencia y la Dirección General, de conformidad con las atribuciones establecidas en los mismos.

Artículo 7. Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración del Instituto es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, bajo cuya dependencia estará la Presidencia y la Dirección General.

2. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de hacienda, industria y cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General.

3. Son funciones del Consejo de Administración:

- a) Dirigir la actuación del Instituto, de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo de Gobierno y la Consejería a la que esté adscrito.
- b) Formular los anteproyectos de presupuestos y el programa de actuación del Instituto.
- c) Aprobar las cuentas anuales comprensivas de las operaciones realizadas por el Instituto, dentro de los seis primeros meses del año siguiente.
- d) Aprobar, a propuesta del Director General y con el informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de organización administrativa, el desarrollo de la estructura organizativa del Instituto.
- e) Aprobar, a propuesta del Director General y con el informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública, la oferta de empleo de personal laboral, la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y la plantilla de personal laboral y las modalidades de contratación de personal laboral y el régimen de sus retribuciones, así como autorizar las contrataciones de personal que ocupe puestos de carácter directivo, sujeto al Estatuto de los Trabajadores, y de alta dirección, sujeto a su normativa específica, en los términos del artículo 23.7 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9939914-6946-3846-612c-00505696280

- f) Autorizar la celebración de convenios con Administraciones y sus organismos públicos y con otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir al logro de los fines y funciones del Instituto.
- g) Proponer las operaciones de adquisición y disposición a título oneroso o gratuito de bienes y derechos propios.
- h) Proponer la declaración de la innecesariedad de bienes y derechos adscritos para su enajenación o reincorporación al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como aprobar el inventario de bienes del Instituto, excepto los consumibles, a 31 de diciembre de cada ejercicio.
- i) Fijar las tarifas y precios que deba aplicar el Instituto en la prestación de sus servicios, previo informe de la Consejería competente en materia de hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.
- j) Proponer la participación en sociedades mercantiles, fundaciones y otros entes de carácter asociativo.
- k) Conferir y revocar poderes generales o especiales a personas determinadas, tanto físicas como jurídicas para los asuntos en que fuere necesario tal otorgamiento.
- l) Decidir sobre los asuntos que le someta la Presidencia.
- m) Aquellas otras facultades que le puedan ser reconocidas legal o reglamentariamente.

4. Todas las funciones enumeradas en el apartado anterior serán ejercidas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento o de acuerdo con las instrucciones dadas por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y siempre dentro del marco general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. El Consejo de Administración podrá delegar en la Presidencia cualquiera de las funciones legalmente delegables, con sujeción a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

6. El Consejo de Administración podrá conferir apoderamientos generales y especiales tanto a la Presidencia como a la Dirección General.

Artículo 8. Régimen de sesiones del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria, al menos dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando, con tal carácter, lo convoque el titular de la Presidencia, por propia iniciativa o a solicitud de un tercio de sus miembros.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694c-384b-612c-00505696280

2. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando asistan a la sesión la persona titular de la Presidencia, o persona que reglamentariamente le sustituya, y al menos tres quintos de sus miembros, y en segunda convocatoria cuando asistan al menos la persona titular de la Presidencia, o persona que reglamentariamente le sustituya, y la mitad de sus miembros.

En todo caso, además de la persona titular de la Presidencia, se requerirá la presencia de la persona titular de la Secretaría, o quien le sustituya reglamentariamente.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de votos y dirimirá los empates el voto de la Presidencia.

4. El régimen de funcionamiento del Consejo de Administración será el que se establece en la normativa básica recogida en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El Consejo de Administración nombrará, de entre sus miembros, a uno que ejerza las funciones de Secretario. Igualmente podrá nombrar a un Secretario no perteneciente al Consejo de Administración, en cuyo caso no tendrá voto.

Artículo 9. La Presidencia.

1. El titular de la Presidencia del Instituto será, con carácter nato y por razón de su cargo, el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de turismo.

2. Son atribuciones de la Presidencia:

- La máxima representación institucional del Instituto y de su Consejo de Administración ante toda clase de personas y entidades.
- Velar por el cumplimiento de las directrices de actuación marcadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.
- Proponer al Consejo de Administración, en el ámbito de sus respectivas funciones, la adopción de acuerdos, en cuantos asuntos sean de interés para el Instituto y sus fines.
- Ejercer cuantas funciones sean inherentes a la condición de titular de la Presidencia del Consejo de Administración.
- Acordar el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus intereses ante las administraciones públicas y los tribunales de justicia de cualquier orden, grado y jurisdicción.
- La suscripción de los convenios autorizados por el Consejo de Administración.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

30/12/2021 09:57:32

OPTUNO SUD, MARCOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-094c-384b-812c-00505696280

- g) Autorizar las propuestas de gastos de cualquier cuantía, correspondientes a las actuaciones, subvenciones, inversiones o contratos que lleve a cabo el Instituto, sin perjuicio de aquellos cuya autorización le corresponda a la Dirección General, y todo ello de acuerdo con la normativa vigente que le sea de aplicación.
- h) Resolver los recursos de alzada interpuestos contra actos dictados por el Director General en el ejercicio de sus potestades administrativas.
- i) Cuantas facultades de gobierno y administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia no estén atribuidas de modo expreso a otro órgano del mismo.

3. Todas las funciones enumeradas en el apartado anterior serán ejercidas por el Presidencia, sin perjuicio de las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y siempre encontrándose dentro del marco general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. El titular de la Presidencia podrá delegar en la Dirección General cualquiera de las funciones legalmente delegables, con sujeción a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 10. La Dirección General.

1. El titular de la Dirección General del Instituto tendrá la consideración de Alto Cargo de la Administración Regional y será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero titular de la Consejería competente en materia de turismo.

2. La Dirección General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades del Instituto, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración, correspondiéndole en especial las siguientes funciones:

- a) Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Administración.
- b) Ejercer la dirección administrativa, realizar la gestión económica, desempeñar la jefatura del personal.
- c) Conservar, defender y administrar los bienes y valores del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- d) Dirigir, coordinar, inspeccionar y controlar el funcionamiento de las distintas unidades funcionales y dependencias del Instituto.
- e) Representar legalmente al Instituto, sin perjuicio de las facultades propias del titular de la Presidencia y del Consejo de Administración.
- f) Aprobar los gastos, pagos o riesgos de cualquier cuantía, correspondientes a las actuaciones, subvenciones, inversiones o contratos que lleve a cabo el Instituto, y todo ello de acuerdo con la normativa vigente que le sea de aplicación.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9939014-694d-389b-612c-00505696280

- g) Formular las cuentas y el inventario del patrimonio propio y adscrito para cada ejercicio.
- h) La convocatoria y resolución de los procedimientos de selección del personal laboral, tanto directivo como no directivo, incluyendo la contratación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.
- i) Convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que corresponda autorizar el gasto.
- j) Aquellas otras facultades que le puedan ser reconocidas legal o reglamentariamente.

3. Todas las funciones enumeradas en el apartado anterior serán ejercidas por el titular de la Dirección General, sin perjuicio de las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y siempre encontrándose dentro del marco general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CAPÍTULO III DE LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 11. Actuación del Instituto.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto podrá:

- 1- Realizar toda clase de operaciones económicas y financieras, celebrar todo tipo de contratos, otorgar préstamos, y conceder subvenciones corrientes y de capital, así como garantizar ante terceros cualquier operación ya sea realizada directamente o a través de las empresas de su grupo en cualquiera de las fórmulas admisibles en derecho, salvo la de aval, sin perjuicio de las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con las normativa vigente en cada momento y siempre encontrándose dentro del marco general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2- Suscribir convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o cooperación con administraciones y organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas.
- 3- Solicitar subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.
- 4- Asimismo, el Instituto podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar, en aquellas sociedades ya constituidas, así como la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro, siempre dentro de los límites establecidos por el Consejo de Gobierno y demás órganos competentes según la materia.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694c-384b-612c-005056946280

Artículo 12. Función Inspector y Potestad Sancionadora.

1. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia realizará la función inspectora de turismo, que será desempeñada por funcionarios públicos adscritos al mismo y ejercerá la potestad sancionadora por infracciones administrativas en materia turística, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Turismo de la Región de Murcia.
2. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá, en todo caso, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
3. Son órganos competentes para la resolución de los expedientes e imposición de sanciones:
 - a) El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la resolución de expedientes e imposición de sanciones por infracciones leves y graves, sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer la legislación turística regional.
 - b) El Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Consejo de Gobierno, respectivamente, para el resto de expedientes y sanciones, en la forma que disponga la normativa regional.

Artículo 13. Régimen de las subvenciones y ayudas.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia podrá otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrolle la anterior. Y siempre respetando las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y dentro del marco general de endeudamiento previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CAPITULO IV DEL RÉGIMEN ECONÓMICO, PATRIMONIAL, DE CONTRATACIÓN Y DE PERSONAL.

Artículo 14. Recursos económicos del Instituto.

1. Los recursos económicos del Instituto estarán integrados por:
 - a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:43:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9939914-694c-384b-612c-005b5696280

- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. El Instituto realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de sus ingresos de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la Consejería de Hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia, previa suscripción del preceptivo Convenio. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio podrán ser reembolsados, conforme a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Instituto, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la Consejería de competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda Pública de la Región de Murcia.

Artículo 15. Patrimonio.

1. El Instituto de la Región de Murcia tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

3. El Instituto formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter consumible. El inventario deberá, en su caso, actualizarse anualmente con referencia a 31 de diciembre. El Instituto remitirá anualmente a la Consejería competente en materia



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

79/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD, MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación \(CSV\) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280](https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280)

de patrimonio el inventario de sus bienes y derechos de acuerdo con lo que establezca la normativa en vigor.

4. En el caso de disolución del Instituto de Turismo de la Región Murcia, los activos remanentes tras el pago de las obligaciones pendientes, se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16. Contratación.

1. El Instituto tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

3. El Director General actuará como órgano de contratación del Instituto con independencia de a quien pertenezca, en cada caso, la aprobación del gasto que corresponda.

4. La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre se regirá de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para resolver el recurso especial en materia de contratación se regirá de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 17.- Personal del Instituto.

En cuanto al régimen del personal se estará a lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre y demás normativa de función pública y laboral.

Artículo 18.- Régimen económico del Instituto.

En cuanto al régimen presupuestario, económico-financiero y de contabilidad del Instituto, se estará a lo que establezca la normativa autonómica y aquella que le sea de aplicación, para este tipo de entidades y siempre respetando las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y dentro del marco general de estabilidad presupuestaria



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

29/12/2021 12:4:36

OPTUNO SUD - MARCOS

30/12/2021 09:57:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99390914-694d-384b-812c-005056946280

y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto, para el cumplimiento de sus funciones de financiación, gestión, podrá solicitar ayudas económicas a otras administraciones públicas, así como contraer los créditos necesarios con entidades oficiales o privadas, y siempre respetando las limitaciones y controles que le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y dentro del marco general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Del control del Instituto.

Toda la actuación o actividad con contenido económico del Instituto estará sometida al control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o al órgano que se establezca, de acuerdo con lo que ella determine.

Así mismo en lo que se refiere al control sobre la gestión de los recursos humanos, este será ejercido por la consejería competente en materia de función pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2021 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005b569b280

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 25/10/2021 17:08:41 ORTUÑO SOTO, MARCOS 27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005b569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Contrato-Programa para el ejercicio 2021 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

I - Intervienen

De una parte, Don Marcos Ortuño Soto, en representación de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su calidad de Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en virtud del Decreto de la Presidencia 39/2021, de 3 de abril (BORM 03-04-2021), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 296/2019, de 5 de diciembre (BORM 07-12-2019).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

II - Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2021 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUD, MARCOS 27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos-Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los Contratos-Programa contenidas de la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en su Disposición Adicional Trigésima quinta establece que *"Durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda."*

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005b569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).
- Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.
- Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.
- Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



- a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.
- b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.
- c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.
- d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa (en adelante CP2021) ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2017 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto *Dos.- Normativa de aplicación*, del apartado *II – Manifiestan* de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2021 así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2021 recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005b569b280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

En la Región de Murcia, durante los últimos años y hasta la llegada de la pandemia de Covid-19, el sector turístico había estado ganando potencial y fortaleza, consiguiendo posicionarse como una de las principales industrias, con un papel protagonista en el impulso de la economía regional y del bienestar.

En el ejercicio 2019, nuestra región superaba los niveles de afluencia turística de años anteriores, y se alcanzaban registros récord de turistas, con incrementos interanuales en los alojamientos reglados del 4%, casi un punto por encima del crecimiento en el conjunto de España (+3,1%), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos buenos resultados contribuyeron a que el turismo afianzase su creciente peso en la economía de nuestra Comunidad Autónoma con un PIB turístico que alcanzó una cota máxima de casi 3.700 millones de euros. Del mismo modo, el empleo lograba cifras récord superando los 56.000 afiliados a la Seguridad Social en el conjunto de actividades turísticas, de los que casi 39.000 correspondían a actividades de restauración con un crecimiento del 4% (3% en España).

El ejercicio 2020 se presentaba verdaderamente prometedor para el turismo regional. Durante los dos primeros meses, en el conjunto de alojamientos turísticos de la Región de Murcia se registró el mejor dato de llegada de turistas de la serie histórica, con un aumento interanual del 6,2%. Y el empleo turístico se situaba, de nuevo, en máximos con un crecimiento interanual del 7%, la mayor tasa de crecimiento en España (que crecía al 3,9%).

Con el inicio de la crisis sanitaria de la Covid-19 de marzo de 2020 modificó de forma drástica el escenario de este sector, que se enfrenta ahora a una situación de crisis sin precedentes. Los confinamientos y restricciones a la movilidad, los cierres de fronteras y cuarentenas para los pasajeros y la pérdida de confianza para viajar, entre los factores negativos más importantes, han provocado una caída histórica de la actividad en el sector turístico mundial y por ende a la Región de Murcia. El impacto ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo hasta junio, meses en los que las medidas de contención y confinamiento adoptadas provocaron el desplome total de la actividad turística.

Ante unas dramáticas perspectivas para la temporada de verano y la reducida visibilidad de una pronta recuperación, se puso en marcha desde el Gobierno regional un plan de choque con importantes medidas económicas y de reactivación. Con ellas se pretendía evitar un escenario extremadamente adverso e impulsar la salida gradual de la crisis,



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 22:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



basada en la resistencia en el corto plazo, para una reactivación y recuperación posteriores.

En unos casos se han agilizado e intensificado al máximo las medidas de apoyo ya previstas y en otros se han puesto en marcha nuevas líneas de acción para asegurar la continuidad de las empresas y negocios del sector turístico regional. Así, se han incorporado medidas de apoyo a la liquidez, de implantación de protocolos de seguridad sanitaria y sellos de seguridad en los establecimientos y destinos, campañas de comunicación específicas para la reactivación del destino y de productos, acuerdos con líneas aéreas, incentivos a la demanda mediante promociones y bonos descuento y otras múltiples medidas destinadas a minimizar la brecha en la actividad y el empleo.

Y gracias al buen hacer del empresariado turístico, apoyado por esta rápida respuesta del Gobierno Regional, se consiguió amortiguar el impacto de la crisis sanitaria de la Covid-19 en los resultados de la campaña de verano. Así, en la Región de Murcia, la práctica totalidad de indicadores turísticos presentaban a final de 2020 caídas interanuales menos acusadas que la media nacional. El conjunto de alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registró una afluencia de 733.183 viajeros. La pandemia de Covid-19 ha reducido el volumen de turistas en un 56,3% respecto a 2019 en la Región, aunque en España este descenso ha llegado hasta el 66,4%, 10,1 puntos más. De esta forma, dentro de los fuertes descensos generalizados, la Región de Murcia fue la quinta comunidad en España y la primera entre las comunidades mediterráneas y las islas, que experimentó una menor caída relativa en el número de viajeros.

Para el ejercicio 2020, debido a los efectos de la pandemia de Covid-19, el PIB turístico en la Región de Murcia, según las primeras estimaciones, a penas sobrepasaría los 1.470 millones de euros, con lo que se habría perdido en torno al 60% del PIB turístico de 2019 (unos 2.215 millones de euros). No obstante, esta caída de la actividad turística en 2020 sería inferior en la Región de Murcia a la que se calcula para el conjunto de España (-64,7%) y para las principales comunidades turísticas.

HORIZONTE DE RECUPERACIÓN

Existe un consenso generalizado sobre el hecho de que el sector turístico es, entre los grandes sectores de la economía, el que más está sufriendo la caída de su actividad. Por un lado, ha experimentado un desplome muy rápido y, por otro lado, se espera que su demanda tardará más en recuperarse en el tiempo con respecto a otros sectores, principalmente por el factor de la demanda internacional.

Para el primer semestre de 2021 se prevé un patrón de recuperación de la demanda aún muy lenta, y de vuelta a la actividad más significativa en los segmentos de oferta extrahotelera, y en los nichos de demanda vinculados sobre todo a los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



internacional de proximidad (Francia, Portugal) y en instalaciones alojativas de tamaño más reducido, versus la concentración de clientes en grandes establecimientos (dependerá mucho a su vez de los protocolos de desescalada).

Escenario para los próximos meses:

1. Una primera fase de 3 o 4 meses mínimo de restricciones hasta el final del Estado de Alarma, que afectan a instalaciones y la movilidad turística.
2. Las actividades asociadas a los viajes, seguirán impactadas por medidas sanitarias en servicios de transporte público y/o disfrute de instalaciones y servicios para el turismo.
3. Un escenario complejo en Europa: los principales mercados emisores para España, estarán afectos en mayor o menor medida por COVID 19 y en recesión.
4. El efecto psicológico en Europa de una mayor seguridad percibida de vacacionar en los entornos más cercanos y controlados: "staycation".
5. El calendario laboral y la necesidad de recuperación de actividad empresarial en España que dificultará disfrutar de vacaciones largas de varias semanas.
6. La reducción de la renta disponible para el gasto en vacaciones de las familias españolas y europeas por la recesión y el aumento del desempleo, así como el efecto cautela/ahorro. Esto puede tensionar los precios a la baja.

OBJETIVOS GENERALES PARA 2021

Eran ya muchos los indicadores que antes de la pandemia de la Covid-19 apuntaban a la necesidad de un cambio en el modelo turístico: acortamiento de las estancias, gasto reducido, problema de madurez de los destinos y obsolescencia en las instalaciones. Pero, por un lado, las transformaciones y acontecimientos en el escenario internacional que debilitaron el ritmo de crecimiento de los movimientos turísticos hacia nuestro país y, sobre todo la crisis sanitaria de la Covid-19, han venido a poner de relieve la urgencia de un cambio real de modelo, basado en la seguridad, la sostenibilidad, la innovación y la calidad.

El horizonte post Covid precisará de un nuevo modelo de gestión turística con el objetivo de abordar la nueva normalidad, los nuevos retos y una mayor competencia entre los destinos turísticos. Esta transformación del sistema de gestión turística debe ser ambiciosa, para así convertir la crisis de la Covid-19 en una oportunidad de resetear y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector:



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



- Seguridad física y sanitaria. Responsabilidad ambiental
- Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector
- Renovación, profesionalización y competitividad
- Responsabilidad social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y OPERATIVOS

Directamente vinculados a los objetivos generales y marcando las líneas a seguir para su consecución se han establecido una serie de objetivos específicos y operativos:

Seguridad física y sanitaria. Responsabilidad ambiental:

- Fidelización, confianza en el destino y satisfacción del turista, en especial en los segmentos turísticos más rentables.
- Descongestionar y evitar la masificación fomentando la desestacionalización.
- Mayor concienciación ambiental de empresas y sensibilización de los turistas.
- Eficiencia energética (huella de carbono, huella hídrica, alineación con ODS, ...)
- Economía circular. Gestión de residuos, reciclaje.
- Proteger la identidad del destino y los valores del entorno.
- Priorizar no en el volumen sino en el gasto.

Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector:

- Destinos inteligentes: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.
- Inteligencia de cliente mercado: hacia un marketing más segmentado.
- Inteligencia de producto para la reactivación por escenarios.
- Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización.

Renovación, profesionalización y competitividad:

- Revitalización de destinos maduros con apoyo de fondos UE. Mejora y puesta en valor de espacios públicos.
- Renovación de establecimientos. Apuesta por tipologías regladas sostenibles.
- Infraestructuras. Conectividad y movilidad sostenible.
- Rápida evolución competitiva de empresas y destino. Nuevos modelos de negocio.
- Creación de vivencias turísticas únicas y más experienciales.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



- Adaptación de los destinos, productos y empresas a los cambios en el perfil viajero y sociodemográfico del turista.

Responsabilidad social:

- Formación combinada online y práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Apoyo al talento y a la especialización.
- Integración de la población local en la actividad turística de los destinos.
- Empatía hacia el turismo y bienestar ciudadano. Respeto al estilo de vida.
- Diversificación territorial, incentivando una mayor complementariedad entre zonas y transversalidad de productos (gastronomía, deporte, comercio, ...) para generar economías de escala.

ESTRATEGIA 2021

A principios de 2020 el Plan de Acción para el turismo regional contenía una estrategia que pretendía dar respuesta a algunas de las principales debilidades tradicionales del sector, como los desequilibrios entre la oferta turística reglada y la privada, el escaso nivel de diversificación de productos, la concentración temporal y geográfica de la demanda, la excesiva dependencia del turismo británico, la búsqueda de la maximización del potencial del nuevo aeropuerto, entre otros.

Pero desde marzo de 2020 nos encontramos ante una situación completamente diferente, inédita, con una pandemia mundial que ha sumido al sector turístico regional en una situación crítica tal y ante un escenario tan incierto que han llevado al ITREM a replantearse por completo toda su estrategia.

Y aunque en el momento de la redacción de este Contrato-Programa el panorama resulta extremadamente incierto, se ha entendido imprescindible plantear una visión estratégica que transmita confianza y sirva de guía en la toma de decisiones políticas y empresariales por todos los actores, públicos y privados, que conforman este sector de cara a reactivar la actividad y superar esta complicada coyuntura.

En 2021 se van a desarrollar dos principales estrategias:

Estrategia 1. Medidas de urgencia para el rescate y reactivación del tejido empresarial

Consiste en la articulación de un plan de choque para superar la situación de emergencia que viven las empresas y el empleo en el sector. Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021, y especialmente el primer semestre, deben ser afrontados como un periodo de rescate del sector, donde los esfuerzos de la Administración Regional estarán volcados en tres objetivos:

- La gestión de líneas de ayudas
- La elaboración y difusión de protocolos de seguridad y sanidad
- Campañas de recuperación de la confianza del consumidor y de captación de turismo de los mercados de proximidad.

Estrategia 2. Reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad

En paralelo a las medidas de rescate y salvamento de la Estrategia 1, se desarrolla en esta segunda estrategia un ambicioso plan de reconstrucción del sector que promueva el refuerzo de su competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad. Se trata de marcar una estrategia abierta y flexible concebida para ser capaz de adaptarse a la evolución de la situación sanitaria y socioeconómica, de los mercados y de la demanda, priorizando nuevas soluciones.

Es esta una estrategia dirigida a sentar las bases para un gradual reposicionamiento del modelo turístico, una estrategia que prioriza la reconstrucción, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, con un triple objetivo:

1. Abordar los desafíos globales del nuevo escenario turístico post-Covid, así como los retos tecnológicos.
2. Hacer frente a aquellas debilidades estructurales que en estos momentos constituyen un cuello de botella para la reactivación y el desarrollo competitivo y sostenible del sector turístico en la Región de Murcia.
3. Implantar un modelo sólido y sostenible en el tiempo para el sector turístico regional.

Para la puesta en marcha de esta 'Estrategia de reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad' el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha establecido un Plan de Acción para el año 2021 con cinco ámbitos o grandes ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta

Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca

Eje 3. Reinención de los productos turísticos



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos

Así, el plan de acción para el año 2021 presta especial atención a factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental, la digitalización y la profesionalización del sector, aspectos que marcarán la hoja de ruta de un nuevo modelo. Una hoja de ruta cuyo desarrollo efectivo pasa por el consenso, la coordinación y la colaboración público-privada y que va a permitir acometer los retos de futuro en el sector y retomar su senda de crecimiento, ahora interrumpida por la pandemia.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción Turismo 2021, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

Debido a los efectos de la pandemia de Covid-19 asistimos a un nuevo escenario turístico con importantes cambios en la demanda. El turista adopta un nuevo perfil caracterizado por un más que previsible fraccionamiento y acortamiento de sus periodos vacacionales, menos renta disponible para el gasto en vacaciones y mayores exigencias en seguridad y sostenibilidad. Todo ello va a condicionar considerablemente tanto el momento como el tipo de actividades a realizar durante los viajes por turismo por lo que, en el diseño de la nueva estrategia, desde el Instituto de Turismo se considera imprescindible llevar a cabo una adaptación de la planificación y una reprogramación de todas las acciones de promoción y comercialización.

En todo caso, las actuaciones deben atender a la evolución de la demanda, cuya recuperación se espera lenta y, previsiblemente, a dos velocidades:

- a. Una algo más temprana y gradual de los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal). En este escenario que puede mantenerse durante el primer semestre de 2021, cobran especial relevancia:
 - El propio turismo interno de los residentes en la Región, cuyo gasto pasó del 31,4% del total del consumo turístico, al 53% en 2020 (+21,6 puntos).



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



- Los viajes de los españoles de otras CCAA que en 2019 hacían fuera de España y este verano se realizará en destinos nacionales.
- b. Otra más tardía, con el avance de la campaña de vacunación, de recuperación de la actividad turística para el segundo semestre del año 2021, si bien tienen como referencia el seguimiento de la evolución de los datos de la pandemia.

De este modo, las principales líneas de actuación deben ir en el sentido de:

- Coordinación y cooperación con los municipios turísticos y las empresas del sector para reducir los efectos de la crisis del Covid-19.
- Planificación y ejecución de acciones basadas en análisis de inteligencia turística.
- Innovar con fórmulas de promoción y comercialización adaptadas a cada producto, mercado y a las nuevas tecnologías.
- Estrategia de promoción segmentada y flexible en función de la evolución de la crisis sanitaria y las restricciones en los principales mercados.
- Transmitir confianza en el destino 'Región de Murcia –Costa Cálida como destino seguro frente al Covid-19.
- Adaptación de los productos al escenario Covid-19 y creación de experiencias seguras y de calidad que aporten valor añadido. Se va a trabajar los productos según el perfil del turista, llevando a cabo una promoción más segmentada teniendo en cuenta las tendencias viajeras.
- Fomentar la vinculación de los productos y destinos e impulsar la complementariedad interior-costa.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para el año 2021 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones, de las cuales el 50% aproximadamente se dedicará a los mercados nacionales y el 50% a los internacionales.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD - MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países, buscando así una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Bélgica, Holanda, República Checa y los Países Nórdicos.

Análítica de cliente-mercado

La toma de decisiones acertadas en la estrategia de promoción y comercialización de un destino turístico pasa por el análisis de los principales indicadores del destino y sus mercados. Gracias a los estudios de mercado propios, realizados por el ITREM, y la puesta en marcha de nuevas herramientas de análisis de Big Data, se puede analizar en profundidad el comportamiento de los mercados y su relación con el destino para detectar áreas de mejora, potenciales nichos de demanda y nuevos mercados objetivo.

En esta labor de inteligencia turística, el ITREM va a llevar a cabo la incorporación de una nueva Plataforma de Monitorización de Turoperación que realizará la captación de datos website de operadores turísticos online. La aplicación de la inteligencia turística a la estrategia de promoción y comercialización permitirá la retroalimentación de sus procesos de diseño y ejecución, a través de una autoevaluación continuada mediante el análisis de la competencia y el seguimiento de los resultados de las acciones de marketing y promoción en la medida en que se vayan desarrollando.

Operativas

Desde el ITREM se impulsará la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Se van a prospectar nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, con el fin de incrementar la demanda en la temporada de invierno aún con amplio margen de crecimiento. Así, se potenciarán nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa. Y en concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Durante el ejercicio año 2021 el ITREM pondrá en marcha acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUD - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias.

En la línea de años anteriores se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

Acciones para la reactivación del mercado británico tras el Brexit

El mercado británico juega un papel fundamental para los intereses del sector turístico regional debido a que representa el principal mercado internacional emisor al destino, un 42,9% del total de viajeros extranjeros.

El ITREM plantea una estrategia continuista enfocada a la reactivación de la afluencia desde este mercado a la Región tras el Brexit, que incluye actuaciones de marketing y publicidad digital, colaboraciones con turoperadores, medios especializados y agencias de relaciones públicas o asistencia a eventos, tanto en formato presencial como online.

Fomento de las conectividades mediante la promoción en origen

Ante la previsión de que se establezcan nuevas conectividades aéreas desde el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con algunas ciudades del norte de España, como Bilbao, Barcelona o Santander, el ITREM también ha previsto realizar acciones de publicidad específicas en dichos mercados emisores. Se trata de dar un impulso a las nuevas rutas fomentando el interés de los turistas hacia la Región de Murcia. Esta estrategia, da continuidad a la iniciada en 2019 con Asturias, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.

Acuerdos de co-marketing con operadores y empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido

Continuando con la estrategia de posicionamiento y consolidación del mercado británico ya iniciada en el año 2018, durante 2021 se desarrollarán acciones de co-marketing y comercialización con empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido. El objetivo principal consiste en hacer frente a los potenciales efectos sobre el turismo regional que pueda tener el Brexit y a los provocados por la pandemia. Para ello se establecerá una comunicación directa con el turista y se potenciará la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en este, su principal mercado.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-0050569b280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



El ITREM ha diseñado un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción para 2021 que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino seguro y multiexperiencial
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Otras acciones de promoción y comercialización – de presencial a virtual

El ITREM ha redirigido una parte de la inversión destinada a la promoción presencial a actuaciones online con el objetivo de garantizar contactos profesionales y asegurar negocio nacional e internacional, posicionando la Región de Murcia como destino turístico seguro y preferente. Algunas de las principales actuaciones son:

- Organización del I Workshop nacional e internacional – ‘Costa Cálida - Región de Murcia’
- Presencia de la Región de Murcia en más de 200 eventos nacionales e internacionales: workshops online, webinars, ferias,...
- Creación de contenidos, mejorando los contenidos de producto ya existentes y desarrollando otros nuevos.
- Proyectos Europeos: EUROVELO R8 - Ruta del Mediterráneo (MEDCYCLETOUR) y OURWAY – INTERREG Vías Verdes.
- Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para reforzar el destino como uno de los principales destinos de Ecoturismo de España.
- Fomentar el asociacionismo del sector.

A02. Comunicación



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Posicionamiento como destino seguro, sostenible, no masificado y sensibilizado con el medio ambiente.

Debido a la situación actual derivada de la crisis sanitaria, es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico, transmitiendo una imagen profesional y adaptada a los tiempos del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

Los principales valores y mensajes del destino que se van a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico son:

- Destino seguro y poco masificado
- Seguro gratuito con cobertura covid-19 para turistas
- Destino de actividades aire libre
- Destino familiar
- Destino multi experiencial y sostenible
- Región de Murcia, Capital Española de la Gastronomía

Plan de Medios Regional

Se articulará un ambicioso Plan de Medios Regional, que abarcará soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2021 el ITREM realizará un esfuerzo en comunicación regional aún mayor que en el año anterior, sobre la base de que la reactivación de la actividad turística dará comienzo, en una primera fase, a partir de los movimientos intrarregionales. Se trata asimismo de sensibilizar a los residentes en la Región de Murcia y darles a conocer todo lo que, sin ir más lejos, su propio destino les puede ofrecer. Para ello, se sigue trabajando en las campañas que den a conocer los llamados “momentos seguros” (experiencias); las actividades al aire libre y la gastronomía, puesto que la Región de Murcia es un año más en 2021, Capital Española de la Gastronomía.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Plan de Medios Nacional

El mercado español va a empezar a despertar con viajes a destinos de proximidad, donde se pueda acceder de forma segura en coche. De ahí que cobren especial relevancia las comunidades limítrofes como mercados emisores en esta situación. Además, cabe pensar que en sus decisiones de viaje los residentes en España optarán por desplazamientos a destinos que conozcan bien o les transmitan confianza. Es por lo que el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas nacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Al igual que en la campaña regional, los medios digitales y las redes sociales cobrarán un especial protagonismo, junto a los medios nacionales líderes en radio, prensa, revistas y televisión. Las temáticas serán también las mismas: Capital Española de la Gastronomía 2021, turismo multi experiencial al aire libre y 'Costa Cálida – Región de Murcia' destino seguro.

Plan de Medios Internacional

A la espera de que se reactive la industria internacional de los viajes, la estrategia a seguir desde el ITREM para el año 2021 estará dirigida a reforzar la visibilidad de la Región y afianzar esta percepción de destino seguro y de confianza, sostenible y de calidad en los mercados internacionales. Para reforzar este mensaje de seguridad el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas internacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Se trabajará de cara a la generación de demanda especialmente a partir del segundo semestre del año, que es el horizonte de reactivación al que apuntan las previsiones más optimistas. En este sentido, cobrarán especial relevancia mercados que tradicionalmente han tenido gran peso para la Región de Murcia, y muy especialmente el Reino Unido, a los que se añadirán los mercados fronterizos con España, Portugal y Francia, los cuales cuentan con acceso directo vía carretera.

Renovación de la creatividad

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, como se ha visto anteriormente, en la situación actual cabe reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-0050569b280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que en 2021 el ITREM hará un especial esfuerzo en la renovación de su creatividad, con nuevo material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje a transmitir. Así, se acometerá la digitalización de los folletos turísticos, de manera que los turistas puedan acceder de manera telemática, fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, la campaña de medios se articulará con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. No obstante, la pandemia de Covid-19 ha modificado de manera significativa el consumo de medios de comunicación, situando todas las disciplinas digitales a la cabeza, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Inteligencia turística aplicada a la comunicación

En el diseño y ejecución del Plan de Marketing 2021 el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Con el fin de dar continuidad a la estrategia de posicionamiento online de la Región de Murcia a través del portal www.murciaturistica.es, así como para llevar a cabo las iniciativas de innovación, comunicación y promoción turística planteadas por el ITREM, durante el año 2021 se trabajará siguiendo varias líneas de acción:

- Acciones de marketing de contenido de alto valor para el usuario que nos visita.
- Estrategia de conversión a través de la captación de datos cualificados de potenciales clientes y con interés en la Región de Murcia.
- Acciones de remarketing y fidelización del usuario según sus intereses y motivaciones en el destino.

Para articular estas líneas de acción en 2021 se ha hecho necesaria la incorporación de una nueva herramienta que va a permitir medir los resultados de las acciones online. Se trata de un Cuadro de Mandos de Redes Sociales o Dashboard de Social Media y su CRM asociado - Customer Relationship Management para la gestión de la relación con el turista, así como la asistencia técnica permanente para la configuración,



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005b5946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



personalización y adaptación del producto a la promoción y comunicación del destino de la Región de Murcia. Todo ello va a contribuir a generar contenido de alto valor adecuado al perfil del usuario que planea visitar el destino, así como a poder fidelizarlo a través de la microsegmentación que permite esta herramienta.

Servicio de Webmaster y Campaña de posicionamiento SEM en buscadores nacionales

En el marco de la estrategia de reposicionamiento online del destino, la mejora de la experiencia y la maximización de la satisfacción del usuario que visita el portal turístico regional www.murciaturistica.es es uno de los objetivos fundamentales planteados en 2021, integrando para ello el análisis basado en las nuevas tecnologías Big Data que nos permiten conocer al visitante y adaptarnos a sus motivaciones e intereses, segmentando en diferentes perfiles. Tras el año 2020, con un descenso interanual de visitas a la web del 43%, se considera necesaria una campaña de posicionamiento SEO y SEM en buscadores a través de la gestión de campañas de Adwords, enlaces patrocinados, etc., para la mejora de visibilidad del destino Región de Murcia-Costa Cálida como un destino de vacaciones y escapadas para todos los segmentos de público y durante todo el año.

Redes sociales

En 2021, con el fin de aumentar la visibilidad del destino 'Región de Murcia' se pretende dar un gran impulso a la promoción digital. Desde el ITREM no sólo se ha adaptado la estrategia de comunicación, sino que además se han ampliado los recursos destinados a las redes sociales del destino. Así, la inversión destinada a publicidad se incrementa notablemente, enfocada a aumentar el alcance de los contenidos, así como a su adaptación a las tendencias del momento.

Esponsorizaciones publicitarias

La situación actual exige un esfuerzo adicional para apoyar aquellos eventos que contribuyan a la reactivación del turismo regional. Desde el ITREM se apoyarán en 2021 aquellas actividades deportivas, culturales, musicales y fiestas que destaquen por su potencialidad turística y que den visibilidad a la marca Costa Cálida-Región de Murcia.

A03. Innovación

La nueva situación provocada por la crisis del Covid-19 pone de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Hay que adaptarse a los nuevos mecanismos de información, comercialización y de opinión y crítica. Por todo



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



ello, uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+i, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda.

Las principales líneas de trabajo definidas en este ámbito son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

El ITREM creará en 2021 la 'Oficina de Inteligencia Turística' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, que aúne de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

Motriz: Plataforma de Inteligencia Turística Regional

En 2021 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos.

Así mismo, se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos (Newsletter Motriz) y una web de inteligencia turística con acceso público que muestre los principales indicadores de la estadística tradicional con los nuevos indicadores que proporciona el Biga Data.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-196784-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



Estas acciones permitirán consolidar la plataforma Motriz como herramienta de inteligencia turística de un destino regional.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

La principal herramienta de promoción y comercialización de los destinos está en el entorno digital. Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

El ITREM cuenta en 2021 con nuevas herramientas para diseñar y medir su estrategia:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino
- Cuadro de mandos de redes sociales y CRM (Gestión de la Relación con el Cliente)
- Plataforma de monitorización de turoperación

Así mismo se suman nuevas funcionalidades a plataforma de eDestino Región de Murcia (NEXO), que facilita a las empresas y municipios de la Región Múltiples herramientas para la centralización y continua actualización de la información turística regional y su distribución y herramientas de gestión para la prestación de servicios.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI - Destino Turístico Inteligente

El ITREM, como coordinador regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los siete ya adheridos (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares y Fortuna). Así como el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan Director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

Se llevará a cabo la constitución de la Constitución de la Mesa DTI, órgano consultivo, en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativo. Reforzando el intercambio de conocimiento entre los gestores del DTI a través de jornadas, webinars y congresos que permitan la difusión del modelo y los casos de éxito de los Destinos Turísticos Inteligentes de la Región de Murcia.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad y se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia, abarcando todas las fases necesarias para la comercialización de los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Región.

En este ámbito las acciones a desarrollar por la Oficina de Innovación del ITREM durante 2021 se concretan en las siguientes líneas:

- Formación a las empresas y administraciones locales para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).
- Integración de oferta turística reservable en murciaturistica.es y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.
- Transferencia tecnológica a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC, para impulsar la digitalización del sector turístico.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Asimismo, se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Incrementando las herramientas puestas a disposición del turista con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector.

Homogeneidad, innovación y eficacia de la información turística de la red de oficinas de turismo

La apuesta por la innovación y la certificación de las Oficinas municipales de información turística tiene como objetivo mejorar la experiencia del visitante a través de la calidad e innovación de los servicios y generar confianza en la seguridad del destino.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Para avanzar en esta apuesta por la excelencia de los servicios y digitalización de los procesos, la Oficina de Innovación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete las siguientes acciones anuales:

- Gestión de la Oficina de Turismo del AIRM. El aeropuerto es el primer anfitrión y el embajador del destino. El AIRM juega un papel muy activo en la promoción e imagen del destino 'Región de Murcia' y en el fomento de los productos turísticos, de ahí que el Instituto de Turismo ponga una especial atención a la gestión de su Oficina de Turismo.
- Renovación de la certificación Safe Tourism Certified del ICTE, que garantiza que las oficinas tienen implantadas las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2.
- Implantación y certificación de la Norma Internacional 14785:2015, "Q" de calidad turística en Oficinas de Información, que recoge los requisitos de excelencia para los servicios de información turística del Instituto de calidad Turista Española (ICTE).
- Auditorias, gestión y renovación de la certificación de la norma internacional ISO9001 en la Red de Oficinas de turismo y ampliación con 3 nuevas oficinas y puntos de información a su alcance.

Transferencia tecnológica con nuevas acciones formativas destinadas a los técnicos de la Red para adaptación de las oficinas a la hoja de ruta DTI y reciclaje de sus profesionales. Inteligencia Turística, DTI, LOPD, Seguridad, Sostenibilidad y ODS, Gestión de subvenciones, herramientas de comunicación con el turista del destino (WEB y APP), Gestión de RRSS, etc.

A04. Ordenación

La Oficina de Ordenación del Turismo es la encargada de gestionar diferentes actividades relacionadas con los principales principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia, recogidos en la Ley de 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

- Regulación de la actividad turística.
- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Ordenación y control de los guías turísticos.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo. En 2021 desde la Oficina de Ordenación se continúa la labor de modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista en 2021.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, está llevando a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Simplificación de trámites administrativos

Adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de una nueva aplicación. Se simplificarán trámites administrativos, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:24:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Regularización de la oferta ilegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística ilegal. Solo en los tres últimos años se ha conseguido clasificar casi 14.000 nuevas plazas.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se está trabajando en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Convocatoria de pruebas de habilitación de guías de turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo lanzará en 2021 una nueva convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación para el ejercicio de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia, habiendo sido la anterior convocatoria en noviembre de 2017 y realizadas las pruebas en el primer trimestre de 2018.

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y SEÑALIZACIÓN

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Vías Verdes de la Región de Murcia

Desde el Gobierno regional se viene trabajando en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación FEDER desde 2015, con una dotación global prevista de casi 4,8 Millones de euros hasta la finalización del actual Programa Operativo FEDER.

Para el año 2021 se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Terminación de las obras de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo de Cieza.
- Licitación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo Yecla- Villena.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes en la pasarela, así como otras mejoras de seguridad, en la 'Vía Verde del Campo de Cartagena'.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes de adecuación del 'Itinerario de Conexión entre Vías Verdes: Totana-Caravaca'.
- Estudio de alguna nueva vía verde (bien en los tramos pendientes de disponibilidad de suelo de la VV del Chicharra, bien en el antiguo trazado ferroviario entre Cieza y Calasparra).

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y económico destinado a la vigilancia y mantenimiento de estos 150 kilómetros de infraestructuras.

Otras infraestructuras turísticas. Red Eurovelo 8 y señalización SISTHO

Entre el resto de las actuaciones relativas a la dotación y mejora de infraestructuras, destacan las correspondientes al desarrollo de la Red EuroVelo 8 a su paso por la costa regional. Entre las principales acciones a acometer en 2021 vinculadas a este proyecto están las siguientes:

- Ejecución de la señalización completa de la ruta.
- Ejecución de las obras de adecuación del camino de las Calas de Bolnuevo por donde discurre la ruta EV, cuyo Proyecto se aportará, con las autorizaciones sectoriales pertinentes, por el Ayuntamiento de Mazarrón

Además, se van a señalar en la red estatal de carreteras 5 nuevos destinos y recursos turísticos (Cieza, Parque natural El Valle, Santuario La Santa de Totana, Balneario de Archena y Balneario de Fortuna) con la cartelería oficial del SISTHO.

A05. Formación

Las actividades de hostelería y turismo han estado asociadas históricamente a bajos niveles de cualificación y a empleos precarios y de mala calidad. Si ya antes de la pandemia de Covid-19 era necesario abordar esta tradicional debilidad del sector, en la actual coyuntura se hace imprescindible. Una buena formación y una gestión adecuada de los recursos humanos resulta esencial para generar de nuevo confianza entre los turistas, dar un buen servicio y ser competitivos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

El CCT desde sus comienzos, ha combinado las modalidades de formación presencial y teleformación para dar la mayor cobertura formativa posible. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el CCT se vio obligado a cancelar todos los cursos de la modalidad presencial, optando por potenciar la formación online a través de su Campus Virtual. Se puso en marcha desde entonces un plan de choque de formación online para hacer frente a la Covid-19 en el sector turístico y hostelero de la Región de Murcia. Su objetivo, mejorar la capacidad de adaptación de los profesionales del sector turístico a la nueva situación.

Para el año 2021 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2021 las siguientes:

- Formación online: diversificación e innovación.
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos.
- Apoyo al talento y a la especialización.

FORMACIÓN ON LINE: DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN.

En base a la experiencia obtenida en el año 2020 y debido a que la situación sanitaria de la Covid-19 perdura en el tiempo, se ha realizado una programación ambiciosa para el año de 60 cursos, con 1.100 horas de formación, pudiendo llegar a formar a más de 600 alumnos. Todo ello para tratar de dar respuesta a la coyuntura actual del sector turístico de la Región, llegando a todo el territorio y cubriendo todos los segmentos: guías y oficinas de turismo; calidad; restaurante y bar; cocina; gestión empresarial (nuevas tecnologías); turismo gastronómico, así como más cursos del 'Programa Anfitriones' de la Administración Turística Central.

Dada la situación actual, en función de la situación sanitaria y las exigencias del mercado, el CCT se iría adaptando a las circunstancias para dar respuesta a las necesidades formativas del sector turístico de la Región de Murcia.



Continuando con el trabajo realizado el pasado año, a lo largo del presente se irán ofertando diferentes acciones acordes a la demanda del sector, que contribuyan a garantizar su adaptación a los nuevos tiempos.

Formación en la aplicación de las guías sectoriales para el fomento de la seguridad y la reducción del contagio

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la COVID-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Continuando con estas acciones, el CCT oferta un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como en otras materias de especial interés, como: 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Hito 2021

Se prevé que en el año 2021 culmine el proyecto 'Adaptación de la plataforma/campus virtual del CCT', para acreditar dicha plataforma ante el SEPE, a través del SEF y, poder así impartir Certificados de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, siendo un proyecto ambicioso con implicación del Servicio Operativo de Innovación y el departamento de Informática.

FORMACIÓN PRESENCIAL. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PRÁCTICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Coincidiendo con la ampliación de la capitalidad gastronómica de Murcia también para este año, el principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Cabe destacar que si la situación sanitaria de la Covid-19 lo permite, con la adaptación a las restricciones en materia de capacidad de los espacios formativos y la consecuente reestructuración de la formación, se van a realizar 12 cursos para desempleados: 10 de larga duración correspondientes a los cursos subvencionados por el SEF, y 2 ediciones del exitoso curso propio 'Camarero CCT', una formación propia para desempleados, que busca la excelencia en sala, dotando a los alumnos de los contenidos más completos y actuales en esta área, que añadirán más alumnos a esta vertiente.

Esta formación para desempleados está prevista que llegue a 160 alumnos, con 6.400 horas de formación.





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967d4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



Por otro lado, en relación con los cursos para trabajadores, se van a realizar 50 acciones formativas con 650 horas de formación.

Jornadas presenciales/online

Con el fin de mejorar la seguridad en los establecimientos durante la crisis sanitaria y la capacidad de adaptación de los profesionales de la hostelería y el sector turístico a la nueva situación, el Centro de Cualificación Turística de Murcia considera necesaria la elaboración de un plan de formación específico.

Para el año 2021, se introducen de manera novedosa, ciertas especializaciones en materia de hostelería y turismo que creemos que pueden ser de gran interés y utilidad para el sector como son la adaptación de las empresas a la sostenibilidad, la seguridad, la calidad y la digitalización, así como, por supuesto, un aumento de la cualificación de los recursos humanos que ayudaría a combatir los graves problemas que afronta el sector en materia de empleabilidad. Se prevé que en año 2021 se lleven a cabo 9 jornadas.

APOYO AL TALENTO Y A LA ESPECIALIZACIÓN

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización. Estos programas aportarán una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación de los profesionales del sector turístico mejorará la calidad de los servicios y por consiguiente la imagen turística de la Región de Murcia.

Para el presente año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, están previstas las siguientes acciones:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021 debe ser afrontado como un periodo de rescate del sector, y por ello el ITREM ha volcado la mayor parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de líneas de ayudas al sector.

Segundo Plan Regional de Rescate al Sector Hostalero en 2021

A través de este II Plan de Rescate del sector hostelero que da continuidad al primero, desarrollado en 2020, la hostelería y las empresas turísticas recibirán una inyección de 30,4 millones de euros de la Comunidad, a través de una línea de ayudas, dirigida a la totalidad de las empresas del sector, incluyendo los alojamientos turísticos, el ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones. Estas líneas de ayuda tienen como objetivo el rescate de las empresas turísticas, tratando de reducir al mínimo los efectos económicos y en el empleo que están provocando las restricciones impuestas a causa de los efectos de la crisis sanitaria de Covid-19.

De esta línea de ayudas se podrán beneficiar tanto autónomos como microempresas y pymes de hostelería, agencias de viajes, empresas de turismo activo y organización de congresos, que contarán con un total de 15,3 millones de euros. Las ayudas podrán ser de 4.000 a 14.000 euros por establecimiento, en función del número de trabajadores, a lo que se sumará la cuantía para atender 71 solicitudes en tramitación de la anterior subvención.

En concreto, los alojamientos turísticos recibirán 10 millones de euros que se distribuirán en función del porcentaje de caída de la facturación. En este caso los beneficiarios serán hoteles, albergues, campings, alojamientos rurales y apartamentos turísticos.

Por su parte, el ocio nocturno y los salones de celebraciones contarán con una dotación global de 5 millones de euros, mientras que se ha habilitado otra partida de 100.000 euros para ayudas a los guías de turismo.

Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUD, MARCOS

27/10/2021 11:24:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-005056946280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes



En este sentido, desde el año 2019 el ITREM colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consortio Vías Verdes de la Región de Murcia

El “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico, a través de una transferencia corriente, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 150 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red regional de Vías verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUDU - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



SUBVENCIONES 2021	IMPORTE
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes de hostelería, agencias de viaje, organización de congresos y turismo activo.	15.300.000 €
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes con actividad de alojamiento turístico	10.000.000 €
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes de ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones	5.000.000 €
Ayudas para guías de turismo	100.000 €
Cátedra Innovación Turística UMU + ITREM	21.780 €
San Javier 'Ciudad del Aire'	50.000 €
TRANSFERENCIA CORRIENTE 2021	IMPORTE
Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia	250.000 €

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2021 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2021:

- los seis servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM (se incorpora Subvenciones y ayudas),
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 64 puestos de trabajo, de ellos 45 puestos son en régimen laboral (de los cuales tres se encuentran vacantes) y 19 puestos en régimen funcionario, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM (dos de los cuales hay dos interinos vacantes para gestión de subvenciones). En esta plantilla están contempladas otras contingencias que puedan derivarse de posibles sustituciones o incrementos por situaciones extraordinarias, enfermedades y similares. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos desglosados por servicios operativos.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 07:08:41

OPTUNO SUDU, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94bb05f8-c21a-de8e-8771-00505996280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, la cual recoge los distintos consumos que se van aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 22/04/2021 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 25/10/2021 17:08:41 OPTUNO SUDU, MARCOS 27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento del Consejo de Administración la firma de la citada adenda.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar aquí que en el diseño de las actuaciones a ejecutar se ha tenido en cuenta la actual y extraordinaria crisis sanitaria, económica y social consecuencia del COVID-19 y que algunas de las acciones previstas inicialmente en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) pueden ser suspendidas o pospuestas y otras pueden ser reconducidas o sustituidas con el fin de adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno o demandadas por la situación que en cada momento el sector del turístico pueda requerir dado el actual clima de incertidumbre.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2021. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2021, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo”.

El “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control”, una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el “Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control” se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2021, en Murcia, a *la fecha de la firma electrónica*.

Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
D. Juan Francisco Martínez Carrasco



22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:12:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes



Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes
D. Marcos Ortuño Soto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1927b4-3706-4326-0726-0050569b280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	1000
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	100
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	65
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	25
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	150
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	5
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22
		Nº informes emitidos	15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SOTO, MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-19274-3706-4326-0726-005056916280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	121
		Nº horas	8.430
		Nº alumnos	2.784
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,0
MED 5.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	48
		Nº horas	600
		Nº alumnos	812
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	2
		Nº horas	640
		Nº alumnos	28
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	11
		Nº horas	6.190
		Nº alumnos	144
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	60
		Nº horas	1.000
		Nº alumnos	1.800
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	100
		Nº alumnos participantes	100
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	3
		Nº alumnos participantes	3
4.4.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	50
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	200
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	3
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación	3
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	20
		Nº participantes	600
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	4
		Nº participantes	8
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de las actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	2
		Nº publicaciones en redes sociales	500
		Nº total de seguidores	17.500
		Nº visitas web	520.000
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	2
		Nº participantes	20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1927b4-3706-4326-0286-005056916280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	30%
		Nº días apertura	8
		Nº comensales	144
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25
		Nº nuevas referencias	10
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	475
		Nº acciones dirigidas a usuarios	2
LÍNEA 8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-8.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
8.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20
		Nº contactos profesionales	135
		Nº acciones (publico final)	8
8.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	2
		Nº asistentes	10
8.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	3
		Nº asistentes	9
		Nº de artículos realizados	6
8.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	10
		Nº presentaciones	3
		Nº contactos profesionales	130
8.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	4
		Nº contactos profesionales	12
8.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	15
		Nº participantes	7.000
MED-8.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
8.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	18
		Nº contactos profesionales	55
		Nº acciones (publico final)	4
8.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	5
		Nº asistentes	15
		Nº de artículos realizados	10
8.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	12
		Nº presentaciones	1
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1
		Nº contactos profesionales	140
8.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	2
		Nº contactos profesionales	6
MED-8.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
8.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	18
		Nº acuerdos internacionales	16
8.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	8
		Nº newsletters internacionales	5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-4e8e-8771-0050569b280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

27/10/2021 11:17:42



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-0050569b280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 9	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-9.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
9.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	13.000.000
9.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20
		Nº de impresiones online	80.000.000
9.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	10
		Nº de impresiones online	100.000
MED-9.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
9.2.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2
9.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30
MED-9.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
9.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	100
9.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30
MED-9.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
9.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	1.500.000
		Nº de especiales	45
9.4.2	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	200.000
		Nº total de impresiones	60.000.000
LÍNEA 10	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-10.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
10.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	5
10.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	3
10.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2
		Nº de informes de análisis de datos	15
MED-10.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
10.2.1	Implantación de la Apps Costa Cálida.	Nº de descargas	600
10.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	15
MED-10.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
10.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	14
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	27
MED-10.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
10.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2
		Nº incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%
LÍNEA 11	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
MED-11.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de subvenciones	3
		Nº de adjudicatarios	3
MED-11.2	LÍNEAS COVID-19		
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	4
		Nº de adjudicatarios	5.193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

25/10/2021 17:08:41

OPTUNO SUD - MARCOS

27/10/2021 11:17:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1967b4-3706-4326-0726-00505696280

Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2021	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.606,16	5.584,54	1.281,80	484,01	2.157,61	32.468,58	45.582,71
I. Costes de Personal	525,68	243,28	623,16	159,40	450,04	1.069,77	3.071,32
Nº Empleados (1)	11,25	5,22	12,12	3,51	9,93	21,97	64
Gastos en operaciones de capital	0,00	0,00	550,00	50,00	0,00	0,00	600,00
Gastos en operaciones corrientes	3.080,49	5.341,27	108,65	274,61	1.707,57	31.398,80	41.911,38
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.606,16	5.584,54	1.281,80	484,01	2.157,61	32.468,58	45.582,71
Ingresos de Operaciones Corrientes:	3.606,16	5.584,54	731,80	434,01	2.157,61	32.468,58	44.982,71
Transferencias Corrientes de la CARM	3.606,16	5.584,54	731,80	423,51	1.957,61	32.468,58	44.772,21
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	10,50	0,00	0,00	10,50
Ingresos de Operaciones de Capital:	0,00	0,00	550,00	50,00	0,00	0,00	600,00
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74f6b97c-6966-462c-4962-4962-005056946280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

ACTA NÚMERO 23/2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA”

En la ciudad de Murcia, y en la sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ubicada en la avenida Juana Jugan nº 2 (Edificio CCT) de la ciudad de Murcia, siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2021, debidamente convocado al efecto en plazo, se reúne con carácter ordinario, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA» (ITREM), con la asistencia presencial de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

Vicepresidente: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Vocal:

D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Excusan su asistencia D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y D. Carlos Peñafiel Hernández, Director General de Competitividad y Calidad Turísticas, quienes delegan su voto en D. Marcos Ortuño Soto; D. José Ramón Palazón Marquina, Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de Región de Murcia, y D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes, quienes delegan su voto en D. Juan Francisco Martínez Carrasco; y D. Javier Martínez Gilabert, Director General de Informática y Transformación Digital, quien delega su voto en D. Juan Antonio Lorca Sánchez.

Asisten asimismo presencialmente D. Rafael Higuera Ruiz, como secretario no consejero del Consejo de Administración, y como invitado, D. Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico-Presupuestaria del ITREM.

Actúan como presidente y secretario los titulares de dichos cargos, D. Marcos Ortuño Soto y D. Rafael Higuera Ruiz, respectivamente.

El Presidente, dada la asistencia del secretario y de los otros siete miembros del Consejo de Administración, bien personalmente bien mediante la delegación de su representación y voto, y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución del mismo, con arreglo al Orden del Día propuesto, el cual es asimismo adoptado por unanimidad; declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado Orden de Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16 OPTUNO SOTO, MARCOS

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.
- 2.- Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2021 a 31 de agosto de 2021.
- 3.- Aprobación de renovación de convenio de asistencia jurídica con la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- 4.- Aprobación de modificación de importes de las partidas presupuestarias del presupuesto administrativo de gastos del ITREM 2021.
- 5.- Varias propuestas de personal: actualización de retribuciones de la PPL, reclasificación de puestos de la PPL, oferta de empleo público 2021, jornada laboral, modificación de organigrama y promoción interna.
- 6.- Ruegos y preguntas.
- 7.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

ACUERDOS

Primero.- Lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 11 de octubre de 2021, aprobada en borrador al final de la misma. Los miembros del Consejo dan su aprobación definitiva a su contenido.

Segundo.- Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa 2021 a 31 de agosto de 2021.

Con fecha 27 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2021 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 259, de 9 de diciembre de 2021). Contrato que no pudo ser firmado antes, a pesar de estar preparado en borrador desde principio del ejercicio, debido principalmente al retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021.

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2021 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indicaba que, al finalizar el mes de agosto, el ITREM elaboraría el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2021; informe que una vez firmado por el Director General sería examinado y aprobado por el Consejo de Administración del ITREM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 22:29:57

OPTUNO SUD, MARCOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Es por ello que, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Director General suscribe el informe correspondiente al periodo finalizado de 31 de agosto de 2021 (con el siguiente código seguro de verificación de la sede electrónica de la CARM: CARM- CARM-4ef2cb07-5c0c-df59-d4f5-0050569b6280), que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que se puede afirmar, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2021, su grado de ejecución está dentro de lo esperado en la continuada situación de altibajos originados por los rebotes de crisis sanitaria, en concreto el 68,91 % de los indicadores han superado del 50% de sus metas previstas y tan solo un 17,83 % no han mostrado actividad, y que para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se está produciendo en cada momento.

Como conclusión, el informe señala que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sabido reaccionar y adaptarse al entorno en un escenario con rebotes de la crisis sanitaria del Covid-19, y que atendiendo a la evolución de la situación sanitaria, el ITREM va a seguir aplicando los factores correctores necesarios que permitan optimizar los recursos disponibles ante situaciones de confinamiento, restricciones a la movilidad y similares que se produzcan a nivel nacional e internacional y va a continuar con el análisis de aquellos indicadores que no cumplen con las expectativas iniciales, para su corrección.

Tras un pequeño debate sobre el contenido del Informe de cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Tercero.- Aprobación de renovación del convenio de asistencia jurídica con la Dirección de los Servicios Jurídicos.

A continuación, se informa de que ha finalizado la vigencia del Convenio de asistencia jurídica al ITREM por parte de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM, suscrito con fecha 21 de marzo de 2017, que incluye la representación y defensa en juicio, así como de la conveniencia de la suscripción de uno nuevo.

A dicho efecto, se presenta a los miembros del Consejo de Administración un borrador de Convenio, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

El citado borrador queda unido, como documento anexo, a la presente acta.

Cuarto.- Aprobación de modificación de importes de las partidas presupuestarias del presupuesto administrativo de gastos del ITREM 2021.

Toma la palabra el Jefe del Área Económico-presupuestaria del ITREM para explicar a los miembros del Consejo las tres modificaciones de importes de las partidas presupuestarias del presupuesto administrativo de gastos del ITREM 2021, que son necesarias llevar a cabo y para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-005056946280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16 OPTUNO SOTO, MARCOS

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d58-c21a-de8e-8771-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

dos de las cuales se requiere autorización del Consejo de Administración. En concreto se trata de las siguientes:

1º.- Autorización para el traspaso de fondos del Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios por importe de 400.000 euros al Capítulo IV. Transferencias Corrientes, ambos del Presupuesto Administrativo de Gastos, para poder acometer el expediente de Transferencia para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán para un importe de 400.000 euros.

La Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, adoptó el documento denominado «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial el 13 de julio de 2020, y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 30 de marzo de 2021, en desarrollo del Plan de Impulso al Sector Turístico. Con fecha 28 de julio de 2021 la Conferencia Sectorial de Turismo ratificó la aprobación del «Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán».

Los apartados 2 y 3 del artículo 57 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público establece que corresponde al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entre otras áreas de actuación y como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, indica que tanto la Secretaría de Estado de Turismo, las comunidades autónomas y las entidades locales competentes por razón del territorio firmarán convenios en los cuales se determinarán las actuaciones a realizar, el importe estimado de la inversión, el plazo de ejecución y el porcentaje de aportación a la financiación de las administraciones participantes.

Se ha elaborado un convenio en el que participa la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, y el Ayuntamiento de la Unión, que tiene como objetivo articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el «Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán».

La financiación del «Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán», que correrá a cargo de los tres entes públicos descritos en el párrafo anterior, asciende a 1.000.000 euros, de los cuales, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Región de Murcia tiene previsto aportar 400.000 euros en el ejercicio 2021.

Dado que los fondos para financiar el «Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Portmán» por parte del Instituto son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponibles en capítulo presupuestario distinto y que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia está interesado en el desarrollo del citado plan, se solicita autorización al Consejo de



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 23:29:57

OPCIÓN SUDO - MARCOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-211a-de8e-8771-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	400.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	400.000

2º- Autorización para el traspaso de fondos del Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios por importe de 1.158.029 euros al Capítulo IV. Transferencias Corrientes, ambos de Presupuesto Administrativo de Gastos, para poder acometer los expedientes de subvenciones que se relacionan a continuación por un importe de 1.158.029 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2021 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha estado interesado en subvencionar a los entes/actuaciones descritas en la siguiente "Relación de Subvenciones a financiar no previstas en el Capítulo IV del Presupuesto Administrativo de Gastos inicial":

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Campaña CROEM "Regala Hostelería"	18.029
Bonos turísticos	300.000
Equipamiento centro de formación. Ayto de Pliego	100.000
Ayuntamientos del Mar Menor. Renovación equipamientos de costa	200.000
Asociación Consorcio Estación Náutica Mar Menor	130.000
Asociación Empresarios de Golf de la Región de Murcia	150.000
Musealización Sala Alfonso X de la iglesia Santa María Federación San Clemente de Lorca	60.000
Complejo Monumental Paso Blanco de Lorca	150.000
Fundación Camino de la Cruz	50.000

Dado que los fondos descritos en la "Relación de Subvenciones a financiar no previstos en el Capítulo IV del Presupuesto Administrativo de Gastos inicial" por parte del Instituto de Turismo son elevados en su conjunto e importan 1.158.029 euros, no estando previstos inicialmente y encontrándose disponibles en un capítulo presupuestario distinto, se pone en conocimiento y se solicita autorización a este Consejo de Administración para realizar la correspondiente



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74f6a97c-4966-462c-4962-4962-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos que en ningún caso implica incremento de fondos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	1.158.029

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	1.158.029

En cómputo total, el traspaso de fondos de Capítulo II Gastos de bienes corrientes y servicios al Capítulo IV Transferencias corrientes importa 1.558.029 euros.

3º.- Puesta en conocimiento de la ampliación de crédito de la convocatoria de una subvención mediante concurrencia especial, dirigida a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del covid-19, por importe de 3.150.000 euros.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha recibido de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes una Transferencia por importe de 10.000.000 euros, partida 19.01.00.751B.440.09, proyecto 48252 "AL ITREM. SUBVENCIONES HOTELES Y ALOJAMIENTOS" cuyo objeto será financiar la convocatoria de una línea de subvención dirigida a autónomos, y empresas titulares de alojamientos turísticos reglados ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la reactivación de la actividad tras las limitaciones debidas al COVID19.

Los fondos recibidos de la Transferencia otorgada por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes para el objeto propuesto no se han gastado en su totalidad.

Se ha solicitado autorización al Consejo de Gobierno la ampliación de 3.150.000€, de la Transferencia recibida de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, con cargo a la partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09, proyecto 48251 "AL ITREM. RESCATE SECTOR TURISMO HOSTELERIA COVID 19" cuyo objeto será financiar el gasto de la convocatoria de una subvención mediante concurrencia especial, dirigida autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16 OPTUNO SUD, MARCOS

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74f6b972-4966-4662-4962-005056916280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Así mismo los créditos de los que se dispone en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia para hacer frente a dicha ampliación no suponen una variación de fondos del Capítulo IV (Transferencias corrientes), artículo 47 (A Empresas privadas) del Presupuesto.

Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad la autorización de los traspasos de fondos del capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) al capítulo IV (Transferencias corrientes) del Presupuesto administrativo de gastos del ITREM para el ejercicio 2021, antes citados, y se dan por informados de la ampliación de crédito de la convocatoria de la subvención igualmente señalada.

Quinto.- Varias propuestas de personal: actualización de retribuciones de la PPL, reclasificación de puestos de la PPL, oferta de empleo público 2021, jornada laboral, modificación de organigrama y promoción interna.

Finalmente, los miembros del Consejo de Administración pasan a debatir las siguientes propuestas sobre el personal del ITREM:

1ª.- ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2021

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, con respecto al incremento retributivo para el personal de la entidad, se ha solicitado autorización a la Dirección General de Función Pública para proceder a realizar la actualización de los salarios de la PPL con la subida del 0,9%, obteniendo informe favorable con fecha 12/07/2021, procediendo ahora la aprobación por parte del Consejo de Administración de la actualización de la Plantilla de Personal Laboral adecuada a las nuevas cuantías así como su publicación, lo que acuerdan por unanimidad.

2ª.- MODIFICACIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.

Existen tres puestos en la PPL que dadas las funciones y responsabilidad que requieren se consideran necesario modificar. Dichos puestos son:

- Técnico Especializado (N7I0043), que requiere poder ejercer las funciones de jefatura del Área de Innovación. Se propone la modificación de dicho puesto al de jefe de área de Innovación. Dicha modificación supondría pasar de un puesto de trabajo con retribuciones equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/20 a un puesto con unas retribuciones equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/22, lo que significaría un incremento en las retribuciones del puesto de 4.674,39 euros.
- Técnico Experto (ADI0007), que requiere poder ejercer las funciones de responsable en Régimen Interior y Calidad de los Servicios. Se propone la modificación de dicho puesto de al de Técnico Especializado. Dicha modificación supondría pasar de un puesto de trabajo con retribuciones equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/16 a un puesto con retribuciones equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/20, lo que significaría un incremento en las retribuciones del puesto de 2.406,12 euros.
- Técnico Experto (ADI0020), que requiere poder ejercer las funciones de responsable en el Área Económico-Presupuestaria. Se propone la modificación de dicho puesto al de Técnico Especializado. Dicha modificación supondría pasar de un puesto de trabajo con retribuciones



equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/16 a un puesto con retribuciones equivalentes a un puesto funcional de categoría y nivel C1/20, lo que supone significaría un incremento en las retribuciones del puesto de 2.406,12 euros.

Es por ello por lo que se propone al Consejo iniciar los trámites para que la DG Función Pública autorice la modificación de dichos puestos, cuyo coste real total asciende a 9.486,63 €. Para ello el ITREM dispone de presupuesto en su PAIF de 2021, puesto que se dispone de economías en el presupuesto como consecuencia de una jubilación parcial anticipada que se produjo en el ITREM cuyo contrato de relevo finalizó a principios de año 2020. Esto implicaría:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA										
MEMORIA ECONÓMICA										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PUESTO ACTUAL			PROPUESTA RECLASIFICACIÓN			INCREMENTO PUESTO	INCREMENTO REAL*	
		CATEGORIA	RETRIBUCIONES	HOMOLOGACIÓN	PROPUESTA DENOMINACIÓN PUESTO	PROPUESTA CATEGORIA	PROPUESTA RETRIBUCIONES			PROPUESTA HOMOLOGACIÓN
N710043	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	29.568,50 €	C1/20	Jefe/a Área Innovación	Ejecutivo Responsable 1	38.067,50 €	C1/22	8.499,00 €	4.674,39 €
ASI0009	Técnico Experto	Técnico Experto	27.162,38 €	C1/16	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	29.568,50 €	C1/20	2.406,12 €	2.406,12 €
ADI0020	Técnico Experto	Técnico Experto	27.162,38 €	C1/16	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	29.568,50 €	C1/20	2.406,12 €	2.406,12 €
									COSTE INCREMENTOS	9.486,63 €

NOTA: la personal que actualmente ocupa el puesto N710043 tiene un complemento personal transitorio por importe de 3,824,61 euros.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad iniciar los trámites para que la DG Función Pública para la autorización de la modificación de dichos puestos.

3º- OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL ITREM.

OEP Laboral Fijo – 2 puestos

Con fecha 7 de julio de 2021 el ITREM ha solicitado a la DG Función Pública autorización para llevar a cabo OEP de dos puestos de personal fijo para los puestos vacantes en su PPL de Técnico Experto (ASI0049) y Auxiliar Especialista (J3I0025). Y puesto que el ITREM dispone de tasa de reposición para cubrir ambos puestos, dado que el año anterior se ha producido la baja definitiva en dos puestos de la plantilla orgánica de su personal, la DG Función Pública ha emitido el correspondiente informe favorable, con fecha 13 de julio de 2021, para llevar a cabo la OEP con la que poder cubrir dichos puestos. Por lo que se propone al Consejo la aprobación de su inclusión en la OEP y la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos:

- Técnico Experto (ASI0049) con un perfil de promotor turístico para la Oficina de Promoción.
- Auxiliar Especialista (J3I0025) con un perfil de informático de sistemas para el Área de logística y mantenimiento de la Oficina Jurídico-Económica.

OEP Laboral Temporal – 2 puestos

Que debido a que el ITREM ha puesto en marcha nuevos proyectos (relativos a Seguro COVID, Bono Turístico y Nuevo Plan de Comunicación), se ha visto en la necesidad de solicitar a la DG Función Pública autorización para llevar a cabo convocatoria de empleo público para contratar dos técnicos especialistas (C2/14), uno con un perfil jurídico-administrativo y otro con un perfil de comunicación. Ambas contrataciones se realizarían mediante contrato laboral temporal de



HIGHERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b05f8-c21a-de8e-8771-00505696280



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

OPTUNO SOTO, MARCOS

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

obra y servicios, puesto que dichos proyectos son temporales y tienen sustantividad propia, además la entidad dispone de presupuesto suficiente en el Capítulo I de su PAIF para asumir los gastos de ambas contrataciones, dado que se trata de dos puestos de la PPL vacantes para los cuales no existe tasa de reposición. Así pues, con fecha 27 de julio de 2021, la DG Función Pública ha emitido informe favorable para realizar las correspondientes contrataciones. Y dado que, el ITREM tiene autorización para llevar a cabo ambas contrataciones se propone al Consejo que la aprobación su inclusión en la OEP, la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad aprobar la Oferta de Empleo Público y la convocatoria de los procesos selectivos.

4º.- JORNADA DE TRABAJO SEMANAL DE 37,5 HORAS.

En su reunión de 16 de enero de 2020, el Consejo de Administración acordó estudiar la posibilidad de adecuar la jornada laboral semanal del personal laboral homogeneizándola todo el año, de tal manera que solo fuese obligatorio trabajar una tarde a la semana, lo que vienen solicitando durante mucho tiempo los delegados de personal. Dicha adecuación de la jornada no supondría una gran aminoración de la productividad del personal, ya que la aprobación de esta jornada conllevaría la eliminación de los períodos de reducción de jornada a 35h/semanales que actualmente se realizan durante 4 meses al año (del 16 de junio al 15 de septiembre, Semana Santa, Fiestas de Primavera y Fiestas de Navidad), y que vienen establecidos en el Modelo Normalizado de RRHH del ITREM. De este modo, haciendo una comparativa entre el modelo actual de jornada-horario del ITREM (40/35 horas semanales) y la propuesta de una única jornada para todo el año, la diferencia horaria en cómputo anual sería de entre 30 y 40 horas anuales dependiendo de las fechas de disfrute de vacaciones. Esta jornada se aplicaría voluntariamente a solicitud de los trabajadores interesados, y siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitiesen.

A continuación, los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad apoyar la propuesta, si bien consideran pertinente hacer una consulta a la Dirección General de Función Pública antes de hacerla efectiva.

5º.- MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA Y CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA.

Se proponen varios cambios del organigrama. Así por un lado el “Área de Comunicación”, que actualmente depende directamente de la Dirección General, se integraría en la actual “Oficina de Marketing y Desarrollo de Negocio” que pasaría a denominarse “Oficina de Marketing y Comunicación” e integraría dos áreas una de Marketing y otra de Comunicación. Por otro lado, el “Área de Inversiones” pasaría a depender directamente de la Dirección General y el “Área de fomento de operaciones comerciales” pasaría a denominarse “Área de comercialización” y a depender de la “Oficina de promoción”.

A su vez, se propone que el puesto de director/a de dicha Oficina de Marketing y Comunicación, que actualmente se encuentra vacante, se cubra mediante promoción interna dirigida a los jefes de área del ITREM siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, de tal



HIGUERA RUIZ, RAFAEL 18/03/2022 15:18:16 ORTUÑO SOTO, MARCOS 21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-746b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

manera que pueda adjudicarse a aquel/la que se adecue mejor a las funciones del puesto de trabajo y, en su defecto, proceder a su inclusión en la OEP. Igualmente se propone que, en caso de que finalmente dicho puesto pudiese cubrirse mediante promoción interna, la jefatura de área que quedase vacante pudiese adscribirse al departamento del ITREM donde se considerase más adecuado dadas las características del puesto que quede vacante y sacarse a promoción interna entre el personal del ITREM con categoría igual o superior a ejecutivo responsable, siguiéndose igualmente los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y, en su defecto, proceder a su inclusión en la OEP.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad aprobar la modificación del organigrama y la promoción interna citadas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.
No se formulan ni ruegos ni preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.
Repasados por el secretario del Consejo de Administración los acuerdos adaptados en la reunión, los mismos son hallados de conformidad por todos los miembros del Consejo de Administración asistentes a la misma, siendo aprobada por unanimidad el acta en borrador.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre de dos mil veintiuno, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº.º del Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El Presidente

El Secretario del Consejo

D. Marcos Ortuño Soto

D. Rafael Higuera Ruiz





FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 22:29:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

ANEXO

BORRADOR DE CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, Y EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 39/2021, de 3 de abril (Suplemento n.º 4 del BORM n.º 75, de 3 de abril de 2021), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, según Decreto de la Presidencia n.º 296/2019, de 5 de diciembre (BORM n.º 282, de 7 de diciembre de 2019), en nombre y representación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM), en virtud del Acuerdo 2/2013, de 21 de enero de 2013, del Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por el que se delegan competencias propias del Presidente en la Dirección General (BORM n.º 35, de 12 de febrero de 2013).

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 23:29:57

OPUNDO SUD, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Dirección de los Servicios Jurídicos, a través de los Letrados que tiene adscritos, es el órgano directivo que tiene legalmente atribuidas las funciones de representación y defensa en juicio de la Administración General de la Región de Murcia y de sus Organismos Autónomos, pudiendo asumir también la de los entes del sector público regional, fundaciones y consorcios en virtud de los respectivos convenios.

SEGUNDO.- Que el ITREM, Organismo Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, está interesado en que los Letrados adscritos a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asuman su representación y defensa en juicio con la misma extensión y en los mismos términos en que lo hace respecto de la Administración Pública Regional.

TERCERO.- Que los Letrados adscritos a la Dirección de los Servicios Jurídicos, conforme establece el artículo 2.1 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrán asumir la representación y defensa en juicio de las empresas públicas regionales, así como de los consorcios y fundaciones en los que participe la Comunidad Autónoma, mediante la suscripción del oportuno convenio al efecto.

A dichos efectos, la Dirección de los Servicios Jurídicos dispone de los elementos personales y materiales adecuados para prestar la asistencia jurídica necesaria.



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

OPTUNO SUD - MARCOS

21/03/2022 23:29:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

CUARTO.- Que, con el fin de regular las condiciones de prestación de esa asistencia jurídica en la forma legal prevista, los comparecientes suscriben el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección de los Servicios Jurídicos asumirá la representación y defensa en juicio del ITREM ante los Juzgados y Tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales, por medio de los Letrados adscritos a dicha Dirección, en los mismos términos previstos para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Dicha actuación no supondrá en ningún caso relación laboral entre el ITREM y los Letrados que le presten sus servicios.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el ITREM se reserva la facultad de ser representado y defendido por Abogado y Procurador especialmente designados al efecto conforme a las normas procesales.

En este caso le será comunicada esta decisión, con carácter previo, a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

TERCERA.- La asistencia jurídica a que se refiere la cláusula primera no se prestará cuando exista conflicto entre los intereses del ITREM y los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En tal caso, el ITREM



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16 OPTUNO SUD - MURCIOS

21/03/2022 23:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056946280

Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

será representado y defendido por Abogado y, en su caso, Procurador, especialmente designados al efecto.

CUARTA.- El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes.

QUINTA.- La compensación económica que el ITREM debe abonar a la Hacienda Regional se determina en función de las costas procesales devengadas según establece la cláusula sexta.

SEXTA.- En los procesos en que existan condenas en costas, se aplicarán las reglas siguientes:

- 1ª. Cuando el condenado en costas sea el ITREM corresponderá a éste el abono de las causadas a la parte contraria.
- 2ª. Cuando la condenada en costas sea la parte contraria, el importe de las causadas al ITREM se ingresará en el Tesoro Público Regional.

En los asuntos en los que no exista condena en costas, el ITREM abonará al Tesoro Público Regional 100 euros por cada procedimiento judicial. Este ingreso se hará efectivo en los cinco primeros días naturales de enero de cada año respecto de los asuntos terminados por sentencia firme el año anterior.

SÉPTIMA.- Se crea una comisión de seguimiento del Convenio, encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan presentarse, que estará integrada por la persona responsable de la



FIGUERA RUIZ, RAFAEL

18/03/2022 15:18:16

21/03/2022 22:29:57

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-946b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo y Deportes
 Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Oficina Jurídico-Económica del ITREM y el Letrado Jefe de lo Contencioso de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

OCTAVA.- El presente Convenio podrá ser resuelto por alguna de las siguientes causas:

1. Por denuncia expresa de una de las partes, comunicada al menos con tres meses de antelación a la fecha en la que se pretenda dar por finalizado el Convenio.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio.
3. Por mutuo acuerdo.
4. Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

NOVENA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente al margen el presente Convenio.

EL CONSEJERO DE
 PRESIDENCIA, TURISMO Y
 DEPORTES

EL DIRECTOR GENERAL DEL
 ITREM

(Documento firmado electrónicamente)



m) Copia del contrato-programa anual

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

6721 Resolución de 28 de octubre de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2021 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2021, suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, introducida por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece, que establece que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional Trigésima Quinta de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2021, establece que durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2021 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia que se anexa a esta Resolución.

En Murcia, a 28 de octubre de 2021.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, Juan Antonio Lorca Sánchez.



Contrato-Programa para el ejercicio 2021 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

I - Intervienen

De una parte, don Marcos Ortuño Soto, en representación de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su calidad de Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en virtud del Decreto de la Presidencia 39/2021, de 3 de abril (BORM 03- 04-2021), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 296/2019, de 5 de diciembre (BORM 07-12-2019).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato- Programa, y en relación con el mismo,

II - Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013



de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos- Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los Contratos-Programa contenidas de la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en su Disposición Adicional Trigésima quinta establece que *"Durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda."*

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).
- d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.



e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostos no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos



empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato- Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato- Programa.

b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.



c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa (en adelante CP2021) ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2017 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto Dos.- *Normativa de aplicación, del apartado II – Manifiestan de este documento.*

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato- Programa 2021 así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2021 recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

En la Región de Murcia, durante los últimos años y hasta la llegada de la pandemia de Covid-19, el sector turístico había estado ganando potencial y fortaleza, consiguiendo posicionarse como una de las principales industrias, con un papel protagonista en el impulso de la economía regional y del bienestar.

En el ejercicio 2019, nuestra región superaba los niveles de afluencia turística de años anteriores, y se alcanzaban registros récord de turistas, con incrementos interanuales en los alojamientos reglados del 4%, casi un punto por encima del crecimiento en el conjunto de España (+3,1%), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos buenos resultados contribuyeron a que el turismo afianzase su creciente peso en la economía de nuestra Comunidad Autónoma con un PIB turístico que alcanzó una cota máxima de casi 3.700 millones de euros. Del mismo modo, el empleo lograba cifras récord superando los 56.000 afiliados a la Seguridad Social en el conjunto de actividades turísticas, de los que casi 39.000 correspondían a actividades de restauración con un crecimiento del 4% (3% en España).

El ejercicio 2020 se presentaba verdaderamente prometedor para el turismo regional. Durante los dos primeros meses, en el conjunto de alojamientos turísticos de la Región de Murcia se registró el mejor dato de llegada de turistas de la serie histórica, con un aumento interanual del 6,2%. Y el empleo turístico se situaba, de nuevo, en máximos con un crecimiento interanual del 7%, la mayor tasa de crecimiento en España (que crecía al 3,9%).



Con el inicio de la crisis sanitaria de la Covid-19 de marzo de 2020 modificó de forma drástica el escenario de este sector, que se enfrenta ahora a una situación de crisis sin precedentes. Los confinamientos y restricciones a la movilidad, los cierres de fronteras y cuarentenas para los pasajeros y la pérdida de confianza para viajar, entre los factores negativos más importantes, han provocado una caída histórica de la actividad en el sector turístico mundial y por ende a la Región de Murcia. El impacto ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo hasta junio, meses en los que las medidas de contención y confinamiento adoptadas provocaron el desplome total de la actividad turística.

Ante unas dramáticas perspectivas para la temporada de verano y la reducida visibilidad de una pronta recuperación, se puso en marcha desde el Gobierno regional un plan de choque con importantes medidas económicas y de reactivación. Con ellas se pretendía evitar un escenario extremadamente adverso e impulsar la salida gradual de la crisis, basada en la resistencia en el corto plazo, para una reactivación y recuperación posteriores.

En unos casos se han agilizado e intensificado al máximo las medidas de apoyo ya previstas y en otros se han puesto en marcha nuevas líneas de acción para asegurar la continuidad de las empresas y negocios del sector turístico regional. Así, se han incorporado medidas de apoyo a la liquidez, de implantación de protocolos de seguridad sanitaria y sellos de seguridad en los establecimientos y destinos, campañas de comunicación específicas para la reactivación del destino y de productos, acuerdos con líneas aéreas, incentivos a la demanda mediante promociones y bonos descuento y otras múltiples medidas destinadas a minimizar la brecha en la actividad y el empleo.

Y gracias al buen hacer del empresariado turístico, apoyado por esta rápida respuesta del Gobierno Regional, se consiguió amortiguar el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 en los resultados de la campaña de verano. Así, en la Región de Murcia, la práctica totalidad de indicadores turísticos presentaban a final de 2020 caídas interanuales menos acusadas que la media nacional. El conjunto de alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registró una afluencia de 733.183 viajeros. La pandemia de COVID-19 ha reducido el volumen de turistas en un 56,3% respecto a 2019 en la Región, aunque en España este descenso ha llegado hasta el 66,4%, 10,1 puntos más. De esta forma, dentro de los fuertes descensos generalizados, la Región de Murcia fue la quinta comunidad en España y la primera entre las comunidades mediterráneas y las islas, que experimentó una menor caída relativa en el número de viajeros.

Para el ejercicio 2020, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, el PIB turístico en la Región de Murcia, según las primeras estimaciones, a penas sobrepasaría los 1.470 millones de euros, con lo que se habría perdido en torno al 60% del PIB turístico de 2019 (unos 2.215 millones de euros). No obstante, esta caída de la actividad turística en 2020 sería inferior en la Región de Murcia a la que se calcula para el conjunto de España (-64,7%) y para las principales comunidades turísticas.

HORIZONTE DE RECUPERACIÓN

Existe un consenso generalizado sobre el hecho de que el sector turístico es, entre los grandes sectores de la economía, el que más está sufriendo la caída de su actividad. Por un lado, ha experimentado un desplome muy rápido y, por otro lado, se espera que su demanda tardará más en recuperarse en el tiempo con respecto a otros sectores, principalmente por el factor de la demanda internacional.



Para el primer semestre de 2021 se prevé un patrón de recuperación de la demanda aún muy lenta, y de vuelta a la actividad más significativa en los segmentos de oferta extrahotelera, y en los nichos de demanda vinculados sobre todo a los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal) y en instalaciones alojativas de tamaño más reducido, versus la concentración de clientes en grandes establecimientos (dependerá mucho a su vez de los protocolos de desescalada).

Escenario para los próximos meses:

1. Una primera fase de 3 o 4 meses mínimo de restricciones hasta el final del Estado de Alarma, que afectan a instalaciones y la movilidad turística.

2. Las actividades asociadas a los viajes, seguirán impactadas por medidas sanitarias en servicios de transporte público y/o disfrute de instalaciones y servicios para el turismo.

3. Un escenario complejo en Europa: los principales mercados emisores para España, estarán afectos en mayor o menor medida por COVID 19 y en recesión.

4. El efecto psicológico en Europa de una mayor seguridad percibida de vacacionar en los entornos más cercanos y controlados: "staycation".

5. El calendario laboral y la necesidad de recuperación de actividad empresarial en España que dificultará disfrutar de vacaciones largas de varias semanas.

6. La reducción de la renta disponible para el gasto en vacaciones de las familias españolas y europeas por la recesión y el aumento del desempleo, así como el efecto cautela/ahorro. Esto puede tensionar los precios a la baja.

OBJETIVOS GENERALES PARA 2021

Eran ya muchos los indicadores que antes de la pandemia de la Covid-19 apuntaban a la necesidad de un cambio en el modelo turístico: acortamiento de las estancias, gasto reducido, problema de madurez de los destinos y obsolescencia en las instalaciones. Pero, por un lado, las transformaciones y acontecimientos en el escenario internacional que debilitaron el ritmo de crecimiento de los movimientos turísticos hacia nuestro país y, sobre todo la crisis sanitaria de la Covid-19, han venido a poner de relieve la urgencia de un cambio real de modelo, basado en la seguridad, la sostenibilidad, la innovación y la calidad.

El horizonte post Covid precisará de un nuevo modelo de gestión turística con el objetivo de abordar la nueva normalidad, los nuevos retos y una mayor competencia entre los destinos turísticos. Esta transformación del sistema de gestión turística debe ser ambiciosa, para así convertir la crisis de la Covid-19 en una oportunidad de resetear y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector:

- Seguridad física y sanitaria. Responsabilidad ambiental
- Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector
- Renovación, profesionalización y competitividad
- Responsabilidad social



OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y OPERATIVOS

Directamente vinculados a los objetivos generales y marcando las líneas a seguir para su consecución se han establecido una serie de objetivos específicos y operativos:

Seguridad física y sanitaria. Responsabilidad ambiental:

- Fidelización, confianza en el destino y satisfacción del turista, en especial en los segmentos turísticos más rentables.
- Descongestionar y evitar la masificación fomentando la desestacionalización.
- Mayor concienciación ambiental de empresas y sensibilización de los turistas.
- Eficiencia energética (huella de carbono, huella hídrica, alineación con ODS, ...)
- Economía circular. Gestión de residuos, reciclaje.
- Proteger la identidad del destino y los valores del entorno.
- Priorizar no en el volumen sino en el gasto.

Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector:

- Destinos inteligentes: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.
- Inteligencia de cliente mercado: hacia un marketing más segmentado.
- Inteligencia de producto para la reactivación por escenarios.
- Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización.

Renovación, profesionalización y competitividad:

- Revitalización de destinos maduros con apoyo de fondos UE. Mejora y puesta en valor de espacios públicos.
- Renovación de establecimientos. Apuesta por tipologías regladas sostenibles.
- Infraestructuras. Conectividad y movilidad sostenible.
- Rápida evolución competitiva de empresas y destino. Nuevos modelos de negocio.
- Creación de vivencias turísticas únicas y más experienciales.
- Adaptación de los destinos, productos y empresas a los cambios en el perfil viajero y sociodemográfico del turista.

Responsabilidad social:

- Formación combinada online y práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Apoyo al talento y a la especialización.
- Integración de la población local en la actividad turística de los destinos.
- Empatía hacia el turismo y bienestar ciudadano. Respeto al estilo de vida.
- Diversificación territorial, incentivando una mayor complementariedad entre zonas y transversalidad de productos (gastronomía, deporte, comercio, ...) para generar economías de escala.

ESTRATEGIA 2021

A principios de 2020 el Plan de Acción para el turismo regional contenía una estrategia que pretendía dar respuesta a algunas de las principales debilidades



tradicionales del sector, como los desequilibrios entre la oferta turística reglada y la privada, el escaso nivel de diversificación de productos, la concentración temporal y geográfica de la demanda, la excesiva dependencia del turismo británico, la búsqueda de la maximización del potencial del nuevo aeropuerto, entre otros.

Pero desde marzo de 2020 nos encontramos ante una situación completamente diferente, inédita, con una pandemia mundial que ha sumido al sector turístico regional en una situación crítica tal y ante un escenario tan incierto que han llevado al ITREM a replantearse por completo toda su estrategia.

Y aunque en el momento de la redacción de este Contrato-Programa el panorama resulta extremadamente incierto, se ha entendido imprescindible plantear una visión estratégica que transmita confianza y sirva de guía en la toma de decisiones políticas y empresariales por todos los actores, públicos y privados, que conforman este sector de cara a reactivar la actividad y superar esta complicada coyuntura.

En 2021 se van a desarrollar dos principales estrategias:

Estrategia 1. Medidas de urgencia para el rescate y reactivación del tejido empresarial

Consiste en la articulación de un plan de choque para superar la situación de emergencia que viven las empresas y el empleo en el sector. Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021, y especialmente el primer semestre, deben ser afrontados como un periodo de rescate del sector, donde los esfuerzos de la Administración Regional estarán volcados en tres objetivos:

- La gestión de líneas de ayudas
- La elaboración y difusión de protocolos de seguridad y sanidad
- Campañas de recuperación de la confianza del consumidor y de captación de turismo de los mercados de proximidad.

Estrategia 2. Reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad

En paralelo a las medidas de rescate y salvamento de la Estrategia 1, se desarrolla en esta segunda estrategia un ambicioso plan de reconstrucción del sector que promueva el refuerzo de su competitividad, al tiempo que impulsa la recuperación de la actividad. Se trata de marcar una estrategia abierta y flexible concebida para ser capaz de adaptarse a la evolución de la situación sanitaria y socioeconómica, de los mercados y de la demanda, priorizando nuevas soluciones.

Es esta una estrategia dirigida a sentar las bases para un gradual reposicionamiento del modelo turístico, una estrategia que prioriza la reconstrucción, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, con un triple objetivo:

1. Abordar los desafíos globales del nuevo escenario turístico post-Covid, así como los retos tecnológicos.



2. Hacer frente a aquellas debilidades estructurales que en estos momentos constituyen un cuello de botella para la reactivación y el desarrollo competitivo y sostenible del sector turístico en la Región de Murcia.

3. Implantar un modelo sólido y sostenible en el tiempo para el sector turístico regional.

Para la puesta en marcha de esta 'Estrategia de reconstrucción, cambio estructural e impulso de la competitividad' el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha establecido un Plan de Acción para el año 2021 con cinco ámbitos o grandes ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta

Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca

Eje 3. Reinención de los productos turísticos

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos

Así, el plan de acción para el año 2021 presta especial atención a factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental, la digitalización y la profesionalización del sector, aspectos que marcarán la hoja de ruta de un nuevo modelo. Una hoja de ruta cuyo desarrollo efectivo pasa por el consenso, la coordinación y la colaboración público-privada y que va a permitir acometer los retos de futuro en el sector y retomar su senda de crecimiento, ahora interrumpida por la pandemia.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción Turismo 2021, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

Debido a los efectos de la pandemia de Covid-19 asistimos a un nuevo escenario turístico con importantes cambios en la demanda. El turista adopta un nuevo perfil caracterizado por un más que previsible fraccionamiento y acortamiento de sus periodos vacacionales, menos renta disponible para el gasto en vacaciones y mayores exigencias en seguridad y sostenibilidad. Todo ello va a condicionar considerablemente tanto el momento como el tipo de actividades a realizar durante los viajes por turismo por lo que, en el diseño de la nueva estrategia, desde el Instituto de Turismo se considera imprescindible llevar a cabo una adaptación de la planificación y una reprogramación de todas las acciones de promoción y comercialización.

En todo caso, las actuaciones deben atender a la evolución de la demanda, cuya recuperación se espera lenta y, previsiblemente, a dos velocidades:

a. Una algo más temprana y gradual de los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal). En este escenario que puede mantenerse durante el primer semestre de 2021, cobran especial relevancia:

- El propio turismo interno de los residentes en la Región, cuyo gasto pasó del 31,4% del total del consumo turístico, al 53% en 2020 (+21,6 puntos).



- Los viajes de los españoles de otras CCAA que en 2019 hacían fuera de España y este verano se realizará en destinos nacionales.

b. Otra más tardía, con el avance de la campaña de vacunación, de recuperación de la actividad turística para el segundo semestre del año 2021, si bien tienen como referencia el seguimiento de la evolución de los datos de la pandemia.

De este modo, las principales líneas de actuación deben ir en el sentido de:

- Coordinación y cooperación con los municipios turísticos y las empresas del sector para reducir los efectos de la crisis del Covid-19.
- Planificación y ejecución de acciones basadas en análisis de inteligencia turística.
- Innovar con fórmulas de promoción y comercialización adaptadas a cada producto, mercado y a las nuevas tecnologías.
- Estrategia de promoción segmentada y flexible en función de la evolución de la crisis sanitaria y las restricciones en los principales mercados.
- Transmitir confianza en el destino 'Región de Murcia –Costa Cálida como destino seguro frente al Covid-19.
- Adaptación de los productos al escenario Covid-19 y creación de experiencias seguras y de calidad que aporten valor añadido. Se va a trabajar los productos según el perfil del turista, llevando a cabo una promoción más segmentada teniendo en cuenta las tendencias viajeras.
- Fomentar la vinculación de los productos y destinos e impulsar la complementariedad interior-costa.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para el año 2021 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones, de las cuales el 50% aproximadamente se dedicará a los mercados nacionales y el 50% a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países, buscando así una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Bélgica, Holanda, República Checa y los Países Nórdicos.

Análisis de cliente-mercado

La toma de decisiones acertadas en la estrategia de promoción y comercialización de un destino turístico pasa por el análisis de los principales indicadores del destino y sus mercados. Gracias a los estudios de mercado propios, realizados por el ITREM, y la puesta en marcha de nuevas herramientas de análisis de Big Data, se puede analizar en profundidad el comportamiento de los mercados y su relación con el destino para detectar áreas de mejora, potenciales nichos de demanda y nuevos mercados objetivo.



En esta labor de inteligencia turística, el ITREM va a llevar a cabo la incorporación de una nueva Plataforma de Monitorización de Turoperación que realizará la captación de datos website de operadores turísticos online. La aplicación de la inteligencia turística a la estrategia de promoción y comercialización permitirá la retroalimentación de sus procesos de diseño y ejecución, a través de una autoevaluación continuada mediante el análisis de la competencia y el seguimiento de los resultados de las acciones de marketing y promoción en la medida en que se vayan desarrollando.

Operativas

Desde el ITREM se impulsará la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Se van a prospectar nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, con el fin de incrementar la demanda en la temporada de invierno aún con amplio margen de crecimiento. Así, se potenciarán nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa. Y en concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

Durante el ejercicio año 2021 el ITREM pondrá en marcha acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias.

En la línea de años anteriores se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

Acciones para la reactivación del mercado británico tras el Brexit

El mercado británico juega un papel fundamental para los intereses del sector turístico regional debido a que representa el principal mercado internacional emisor al destino, un 42,9% del total de viajeros extranjeros.

El ITREM plantea una estrategia continuista enfocada a la reactivación de la afluencia desde este mercado a la Región tras el Brexit, que incluye actuaciones de marketing y publicidad digital, colaboraciones con turoperadores, medios especializados y agencias de relaciones públicas o asistencia a eventos, tanto en formato presencial como online.

Fomento de las conectividades mediante la promoción en origen

Ante la previsión de que se establezcan nuevas conectividades aéreas desde el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con algunas ciudades del norte de España, como Bilbao, Barcelona o Santander, el ITREM también ha previsto realizar acciones de publicidad específicas en dichos mercados emisores. Se trata de dar un impulso a las nuevas rutas fomentando el interés de los turistas hacia la Región de Murcia. Esta estrategia, da continuidad a la iniciada en 2019 con Asturias, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.



Acuerdos de co-marketing con operadores y empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido

Continuando con la estrategia de posicionamiento y consolidación del mercado británico ya iniciada en el año 2018, durante 2021 se desarrollarán acciones de co-marketing y comercialización con empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido. El objetivo principal consiste en hacer frente a los potenciales efectos sobre el turismo regional que pueda tener el Brexit y a los provocados por la pandemia. Para ello se establecerá una comunicación directa con el turista y se potenciará la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en este, su principal mercado.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización

El ITREM ha diseñado un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción para 2021 que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino seguro y multiexperiencial
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Otras acciones de promoción y comercialización – de presencial a virtual

El ITREM ha redirigido una parte de la inversión destinada a la promoción presencial a actuaciones online con el objetivo de garantizar contactos profesionales y asegurar negocio nacional e internacional, posicionando la Región de Murcia como destino turístico seguro y preferente. Algunas de las principales actuaciones son:

- Organización del I Workshop nacional e internacional – ‘Costa Cálida - Región de Murcia’
- Presencia de la Región de Murcia en más de 200 eventos nacionales e internacionales: workshops online, webinars, ferias,...
- Creación de contenidos, mejorando los contenidos de producto ya existentes y desarrollando otros nuevos.
- Proyectos Europeos: EUROVELO R8 - Ruta del Mediterráneo (MEDCYCLETOUR) y OURWAY – INTERREG Vías Verdes.
- Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para reforzar el destino como uno de los principales destinos de Ecoturismo de España.
- Fomentar el asociacionismo del sector.

A02. Comunicación

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.



Posicionamiento como destino seguro, sostenible, no masificado y sensibilizado con el medio ambiente.

Debido a la situación actual derivada de la crisis sanitaria, es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico, transmitiendo una imagen profesional y adaptada a los tiempos del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

Los principales valores y mensajes del destino que se van a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico son:

- Destino seguro y poco masificado
- Seguro gratuito con cobertura COVID-19 para turistas
- Destino de actividades aire libre
- Destino familiar
- Destino multi experiencial y sostenible
- Región de Murcia, Capital Española de la Gastronomía

Plan de Medios Regional

Se articulará un ambicioso Plan de Medios Regional, que abarcará soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2021 el ITREM realizará un esfuerzo en comunicación regional aún mayor que en el año anterior, sobre la base de que la reactivación de la actividad turística dará comienzo, en una primera fase, a partir de los movimientos intrarregionales. Se trata asimismo de sensibilizar a los residentes en la Región de Murcia y darles a conocer todo lo que, sin ir más lejos, su propio destino les puede ofrecer. Para ello, se sigue trabajando en las campañas que den a conocer los llamados "momentos seguros" (experiencias); las actividades al aire libre y la gastronomía, puesto que la Región de Murcia es un año más en 2021, Capital Española de la Gastronomía.

Plan de Medios Nacional

El mercado español va a empezar a despertar con viajes a destinos de proximidad, donde se pueda acceder de forma segura en coche. De ahí que cobren especial relevancia las comunidades limítrofes como mercados emisores en esta situación. Además, cabe pensar que en sus decisiones de viaje los residentes en España optarán por desplazamientos a destinos que conozcan bien o les transmitan confianza. Es por lo que el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas nacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Al igual que en la campaña regional, los medios digitales y las redes sociales cobrarán un especial protagonismo, junto a los medios nacionales líderes en



radio, prensa, revistas y televisión. Las temáticas serán también las mismas: Capital Española de la Gastronomía 2021, turismo multi experiencial al aire libre y 'Costa Cálida – Región de Murcia' destino seguro.

Plan de Medios Internacional

A la espera de que se reactive la industria internacional de los viajes, la estrategia a seguir desde el ITREM para el año 2021 estará dirigida a reforzar la visibilidad de la Región y afianzar esta percepción de destino seguro y de confianza, sostenible y de calidad en los mercados internacionales. Para reforzar este mensaje de seguridad el ITREM pondrá en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas internacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo es transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Se trabajará de cara a la generación de demanda especialmente a partir del segundo semestre del año, que es el horizonte de reactivación al que apuntan las previsiones más optimistas. En este sentido, cobrarán especial relevancia mercados que tradicionalmente han tenido gran peso para la Región de Murcia, y muy especialmente el Reino Unido, a los que se añadirán los mercados fronterizos con España, Portugal y Francia, los cuales cuentan con acceso directo vía carretera.

Renovación de la creatividad

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, como se ha visto anteriormente, en la situación actual cabe reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que en 2021 el ITREM hará un especial esfuerzo en la renovación de su creatividad, con nuevo material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje a transmitir. Así, se acometerá la digitalización de los folletos turísticos, de manera que los turistas puedan acceder de manera telemática, fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, la campaña de medios se articulará con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. No obstante, la pandemia de Covid-19 ha modificado de manera significativa el consumo de medios de comunicación, situando todas las disciplinas digitales a la cabeza, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Inteligencia turística aplicada a la comunicación

En el diseño y ejecución del Plan de Marketing 2021 el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.



Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Con el fin de dar continuidad a la estrategia de posicionamiento online de la Región de Murcia a través del portal www.murciaturistica.es, así como para llevar a cabo las iniciativas de innovación, comunicación y promoción turística planteadas por el ITREM, durante el año 2021 se trabajará siguiendo varias líneas de acción:

- Acciones de marketing de contenido de alto valor para el usuario que nos visita.
- Estrategia de conversión a través de la captación de datos cualificados de potenciales clientes y con interés en la Región de Murcia.
- Acciones de remarketing y fidelización del usuario según sus intereses y motivaciones en el destino.

Para articular estas líneas de acción en 2021 se ha hecho necesaria la incorporación de una nueva herramienta que va a permitir medir los resultados de las acciones online. Se trata de un Cuadro de Mandos de Redes Sociales o Dashboard de Social Media y su CRM asociado - Customer Relationship Management para la gestión de la relación con el turista, así como la asistencia técnica permanente para la configuración, personalización y adaptación del producto a la promoción y comunicación del destino de la Región de Murcia. Todo ello va a contribuir a generar contenido de alto valor adecuado al perfil del usuario que planea visitar el destino, así como a poder fidelizarlo a través de la microsegmentación que permite esta herramienta.

Servicio de Webmaster y Campaña de posicionamiento SEM en buscadores nacionales

En el marco de la estrategia de reposicionamiento online del destino, la mejora de la experiencia y la maximización de la satisfacción del usuario que visita el portal turístico regional www.murciaturistica.es es uno de los objetivos fundamentales planteados en 2021, integrando para ello el análisis basado en las nuevas tecnologías Big Data que nos permiten conocer al visitante y adaptarnos a sus motivaciones e intereses, segmentando en diferentes perfiles. Tras el año 2020, con un descenso interanual de visitas a la web del 43%, se considera necesaria una campaña de posicionamiento SEO y SEM en buscadores a través de la gestión de campañas de Adwords, enlaces patrocinados, etc., para la mejora de visibilidad del destino Región de Murcia-Costa Cálida como un destino de vacaciones y escapadas para todos los segmentos de público y durante todo el año.

Redes sociales

En 2021, con el fin de aumentar la visibilidad del destino 'Región de Murcia' se pretende dar un gran impulso a la promoción digital. Desde el ITREM no sólo se ha adaptado la estrategia de comunicación, sino que además se han ampliado los recursos destinados a las redes sociales del destino. Así, la inversión destinada a publicidad se incrementa notablemente, enfocada a aumentar el alcance de los contenidos, así como a su adaptación a las tendencias del momento.



Esponsorizaciones publicitarias

La situación actual exige un esfuerzo adicional para apoyar aquellos eventos que contribuyan a la reactivación del turismo regional. Desde el ITREM se apoyarán en 2021 aquellas actividades deportivas, culturales, musicales y fiestas que destaquen por su potencialidad turística y que den visibilidad a la marca Costa Cálida-Región de Murcia.

A03. Innovación

La nueva situación provocada por la crisis del Covid-19 pone de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Hay que adaptarse a los nuevos mecanismos de información, comercialización y de opinión y crítica. Por todo ello, uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.

La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda.

Las principales líneas de trabajo definidas en este ámbito son:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

El ITREM creará en 2021 la 'Oficina de Inteligencia Turística' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, que aúne de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializará un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

Motriz: Plataforma de Inteligencia Turística Regional

En 2021 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos.

Asimismo, se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos (Newsletter



Motriz) y una web de inteligencia turística con acceso público que muestre los principales indicadores de la estadística tradicional con los nuevos indicadores que proporciona el Biga Data.

Estas acciones permitirán consolidar la plataforma Motriz como herramienta de inteligencia turística de un destino regional.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

La principal herramienta de promoción y comercialización de los destinos está en el entorno digital. Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

El ITREM cuenta en 2021 con nuevas herramientas para diseñar y medir su estrategia:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino
- Cuadro de mandos de redes sociales y CRM (Gestión de la Relación con el Cliente)
- Plataforma de monitorización de turoperación

Asimismo se suman nuevas funcionalidades a plataforma de eDestino Región de Murcia (NEXO), que facilita a las empresas y municipios de la Región Múltiples herramientas para la centralización y continua actualización de la información turística regional y su distribución y herramientas de gestión para la prestación de servicios.

Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI - Destino Turístico Inteligente

El ITREM, como coordinador regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los siete ya adheridos (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares y Fortuna). Así como el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan Director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

Se llevará a cabo la constitución de la Constitución de la Mesa DTI, órgano consultivo, en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativo. Reforzando el intercambio de conocimiento entre los gestores del DTI a través de jornadas, webinars y congresos que permitan la difusión del modelo y los casos de éxito de los Destinos Turísticos Inteligentes de la Región de Murcia.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Se apoyará la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad y se promoverá la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región



de Murcia, abarcando todas las fases necesarias para la comercialización de los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Región.

En este ámbito las acciones a desarrollar por la Oficina de Innovación del ITREM durante 2021 se concretan en las siguientes líneas:

- Formación a las empresas y administraciones locales para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).
- Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de porfolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.
- Transferencia tecnológica a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC, para impulsar la digitalización del sector turístico.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Asimismo, se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Incrementando las herramientas puestas a disposición del turista con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector.

Homogeneidad, innovación y eficacia de la información turística de la red de oficinas de turismo

La apuesta por la innovación y la certificación de las Oficinas municipales de información turística tiene como objetivo mejorar la experiencia del visitante a través de la calidad e innovación de los servicios y generar confianza en la seguridad del destino.

Para avanzar en esta apuesta por la excelencia de los servicios y digitalización de los procesos, la Oficina de Innovación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete las siguientes acciones anuales:

- Gestión de la Oficina de Turismo del AIRM. El aeropuerto es el primer anfitrión y el embajador del destino. El AIRM juega un papel muy activo en la promoción e imagen del destino 'Región de Murcia' y en el fomento de los productos turísticos, de ahí que el Instituto de Turismo ponga una especial atención a la gestión de su Oficina de Turismo.
- Renovación de la certificación Safe Tourism Certified del ICTE, que garantiza que las oficinas tienen implantadas las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2.
- Implantación y certificación de la Norma Internacional 14785:2015, "Q" de calidad turística en Oficinas de Información, que recoge los requisitos de excelencia para los servicios de información turística del Instituto de calidad Turista Española (ICTE).
- Auditorias, gestión y renovación de la certificación de la norma internacional ISO9001 en la Red de Oficinas de turismo y ampliación con 3 nuevas oficinas y puntos de información a su alcance.

Transferencia tecnológica con nuevas acciones formativas destinadas a los técnicos de la Red para adaptación de las oficinas a la hoja de ruta DTI y reciclaje



de sus profesionales. Inteligencia Turística, DTI, LOPD, Seguridad, Sostenibilidad y ODS, Gestión de subvenciones, herramientas de comunicación con el turista del destino (WEB y APP), Gestión de RRSS, etc.

A04. Ordenación

La Oficina de Ordenación del Turismo es la encargada de gestionar diferentes actividades relacionadas con los principales principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia, recogidos en la Ley de 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

- Regulación de la actividad turística.
- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Ordenación y control de los guías turísticos.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo. En 2021 desde la Oficina de Ordenación se continúa la labor de modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista en 2021.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, está llevando a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Simplificación de trámites administrativos

Adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de una nueva aplicación.



Se simplificarán trámites administrativos, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. Solo en los tres últimos años se ha conseguido clasificar casi 14.000 nuevas plazas.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se está trabajando en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Convocatoria de pruebas de habilitación de guías de turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo lanzará en 2021 una nueva convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación para el ejercicio de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia, habiendo sido la anterior convocatoria en noviembre de 2017 y realizadas las pruebas en el primer trimestre de 2018.

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y SEÑALIZACIÓN

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Vías Verdes de la Región de Murcia

Desde el Gobierno regional se viene trabajando en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación FEDER desde 2015, con una dotación global prevista de casi 4,8 Millones de euros hasta la finalización del actual Programa Operativo FEDER.

Para el año 2021 se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Terminación de las obras de la Vía Verde del Chicharra en el tramo de Cieza.
- Licitación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde del Chicharra en el tramo Yecla- Villena.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes en la pasarela, así como otras mejoras de seguridad, en la 'Vía Verde del Campo de Cartagena'.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes de adecuación del 'Itinerario de Conexión entre Vías Verdes: Totana-Caravaca'.
- Estudio de alguna nueva vía verde (bien en los tramos pendientes de disponibilidad de suelo de la VV del Chicharra, bien en el antiguo trazado ferroviario entre Cieza y Calasparra).

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y económico destinado a la vigilancia y mantenimiento de estos 150 kilómetros de infraestructuras.



Otras infraestructuras turísticas. Red Eurovelo 8 y señalización SISTHO

Entre el resto de las actuaciones relativas a la dotación y mejora de infraestructuras, destacan las correspondientes al desarrollo de la Red EuroVelo 8 a su paso por la costa regional. Entre las principales acciones a acometer en 2021 vinculadas a este proyecto están las siguientes:

- Ejecución de la señalización completa de la ruta.
- Ejecución de las obras de adecuación del camino de las Calas de Bolnuevo por donde discurre la ruta EV, cuyo Proyecto se aportará, con las autorizaciones sectoriales pertinentes, por el Ayuntamiento de Mazarrón

Además, se van a señalar en la red estatal de carreteras 5 nuevos destinos y recursos turísticos (Cieza, Parque natural El Valle, Santuario La Santa de Totana, Balneario de Archena y Balneario de Fortuna) con la cartelería oficial del SISTHO.

A05. Formación

Las actividades de hostelería y turismo han estado asociadas históricamente a bajos niveles de cualificación y a empleos precarios y de mala calidad. Si ya antes de la pandemia de Covid-19 era necesario abordar esta tradicional debilidad del sector, en la actual coyuntura se hace imprescindible. Una buena formación y una gestión adecuada de los recursos humanos resulta esencial para generar de nuevo confianza entre los turistas, dar un buen servicio y ser competitivos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

El CCT desde sus comienzos, ha combinado las modalidades de formación presencial y teleformación para dar la mayor cobertura formativa posible. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el CCT se vio obligado a cancelar todos los cursos de la modalidad presencial, optando por potenciar la formación online a través de su Campus Virtual. Se puso en marcha desde entonces un plan de choque de formación online para hacer frente a la Covid-19 en el sector turístico y hostelero de la Región de Murcia. Su objetivo, mejorar la capacidad de adaptación de los profesionales del sector turístico a la nueva situación.

Para el año 2021 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2021 las siguientes:

- Formación online: diversificación e innovación.
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos.
- Apoyo al talento y a la especialización.



FORMACIÓN ON LINE: DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN.

En base a la experiencia obtenida en el año 2020 y debido a que la situación sanitaria de la Covid-19 perdura en el tiempo, se ha realizado una programación ambiciosa para el año de 60 cursos, con 1.100 horas de formación, pudiendo llegar a formar a más de 600 alumnos. Todo ello para tratar de dar respuesta a la coyuntura actual del sector turístico de la Región, llegando a todo el territorio y cubriendo todos los segmentos: guías y oficinas de turismo; calidad; restaurante y bar; cocina; gestión empresarial (nuevas tecnologías); turismo gastronómico, así como más cursos del 'Programa Anfitriones' de la Administración Turística Central.

Dada la situación actual, en función de la situación sanitaria y las exigencias del mercado, el CCT se iría adaptando a las circunstancias para dar respuesta a las necesidades formativas del sector turístico de la Región de Murcia.

Continuando con el trabajo realizado el pasado año, a lo largo del presente se irán ofertando diferentes acciones acordes a la demanda del sector, que contribuyan a garantizar su adaptación a los nuevos tiempos.

Formación en la aplicación de las guías sectoriales para el fomento de la seguridad y la reducción del contagio

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la COVID-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Continuando con estas acciones, el CCT oferta un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como en otras materias de especial interés, como: 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Hito 2021

Se prevé que en el año 2021 culmine el proyecto 'Adaptación de la plataforma/campus virtual del CCT', para acreditar dicha plataforma ante el SEPE, a través del SEF y, poder así impartir Certificados de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, siendo un proyecto ambicioso con implicación del Servicio Operativo de Innovación y el departamento de Informática.

FORMACIÓN PRESENCIAL, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PRÁCTICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Coincidiendo con la ampliación de la capitalidad gastronómica de Murcia también para este año, el principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Cabe destacar que si la situación sanitaria de la Covid-19 lo permite, con la adaptación a las restricciones en materia de capacidad de los espacios formativos y la consecuente reestructuración de la formación, se van a realizar 12 cursos para desempleados: 10 de larga duración correspondientes a los cursos subvencionados por el SEF, y 2 ediciones del exitoso curso propio 'Camarero CCT', una formación propia para desempleados, que busca la excelencia en sala, dotando a los alumnos de los contenidos más completos y actuales en esta área, que añadirán más alumnos a esta vertiente.



Esta formación para desempleados está prevista que llegue a 160 alumnos, con 6.400 horas de formación.

Por otro lado, en relación con los cursos para trabajadores, se van a realizar 50 acciones formativas con 650 horas de formación.

Jornadas presenciales/online

Con el fin de mejorar la seguridad en los establecimientos durante la crisis sanitaria y la capacidad de adaptación de los profesionales de la hostelería y el sector turístico a la nueva situación, el Centro de Cualificación Turística de Murcia considera necesaria la elaboración de un plan de formación específico.

Para el año 2021, se introducen de manera novedosa, ciertas especializaciones en materia de hostelería y turismo que creemos que pueden ser de gran interés y utilidad para el sector como son la adaptación de las empresas a la sostenibilidad, la seguridad, la calidad y la digitalización, así como, por supuesto, un aumento de la cualificación de los recursos humanos que ayudaría a combatir los graves problemas que afronta el sector en materia de empleabilidad. Se prevé que en año 2021 se lleven a cabo 9 jornadas.

APOYO AL TALENTO Y A LA ESPECIALIZACIÓN

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización. Estos programas aportarán una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación de los profesionales del sector turístico mejorará la calidad de los servicios y por consiguiente la imagen turística de la Región de Murcia.

Para el presente año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, están previstas las siguientes acciones:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
 - Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
 - Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
 - Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
 - Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021 debe ser afrontado como un periodo de rescate del sector, y por ello el ITREM ha volcado la mayor parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de líneas de ayudas al sector.



Segundo Plan Regional de Rescate al Sector Hostelero en 2021

A través de este II Plan de Rescate del sector hostelero que da continuidad al primero, desarrollado en 2020, la hostelería y las empresas turísticas recibirán una inyección de 30,4 millones de euros de la Comunidad, a través de una línea de ayudas, dirigida a la totalidad de las empresas del sector, incluyendo los alojamientos turísticos, el ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones. Estas líneas de ayuda tienen como objetivo el rescate de las empresas turísticas, tratando de reducir al mínimo los efectos económicos y en el empleo que están provocando las restricciones impuestas a causa de los efectos de la crisis sanitaria de COVID-19.

De esta línea de ayudas se podrán beneficiar tanto autónomos como microempresas y pymes de hostelería, agencias de viajes, empresas de turismo activo y organización de congresos, que contarán con un total de 15,3 millones de euros. Las ayudas podrán ser de 4.000 a 14.000 euros por establecimiento, en función del número de trabajadores, a lo que se sumará la cuantía para atender 71 solicitudes en tramitación de la anterior subvención.

En concreto, los alojamientos turísticos recibirán 10 millones de euros que se distribuirán en función del porcentaje de caída de la facturación. En este caso los beneficiarios serán hoteles, albergues, campings, alojamientos rurales y apartamentos turísticos.

Por su parte, el ocio nocturno y los salones de celebraciones contarán con una dotación global de 5 millones de euros, mientras que se ha habilitado otra partida de 100.000 euros para ayudas a los guías de turismo.

Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 el ITREM colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de la "Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia" en colaboración con la Universidad de Murcia.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.



Consortio Vías Verdes de la Región de Murcia

El "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico, a través de una transferencia corriente, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 150 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red regional de Vías verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

SUBVENCIONES 2021	IMPORTE
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes de hostelería, agencias de viaje, organización de congresos y turismo activo.	15.300.000 €
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes con actividad de alojamiento turístico	10.000.000 €
Ayudas para autónomos, microempresas y pymes de ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones	5.000.000 €
Ayudas para guías de turismo	100.000 €
Cátedra Innovación Turística UMU + ITREM	21.780 €
San Javier 'Ciudad del Aire'	50.000 €
TRANSFERENCIA CORRIENTE 2021	IMPORTE
Consortio Vías Verdes de la Región de Murcia	250.000 €

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2021 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2021:

- los seis servicios operativos a través de los cuales se estructura el ITREM (se incorpora Subvenciones y ayudas),
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 64 puestos de trabajo, de ellos 45 puestos son en régimen laboral (de los cuales tres se encuentran vacantes) y 19 puestos en régimen funcionarial, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM (dos de los cuales hay dos interinos vacantes para gestión de subvenciones). En esta plantilla están contempladas otras contingencias que puedan derivarse de posibles sustituciones o incrementos por situaciones extraordinarias, enfermedades y similares. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos desglosados por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado



para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM.

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, la cual recoge los distintos consumos que se van aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento del Consejo de Administración la firma de la citada adenda.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar aquí que en el diseño de las actuaciones a ejecutar se ha tenido en cuenta la actual y extraordinaria crisis sanitaria, económica y social consecuencia del COVID-19 y que algunas de las acciones previstas inicialmente en el Plan Anual de Actuación y Planificación





Estratégica (PAAPE) pueden ser suspendidas o pospuestas y otras pueden ser reconducidas o sustituidas con el fin de adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno o demandadas por la situación que en cada momento el sector del turístico pueda requerir dado el actual clima de incertidumbre.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2021. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2021, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2021, en Murcia, a 27 de octubre de 2021.

El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



ANEXO I

**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021**

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	1000
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	100
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	65
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	25
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	150
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	5
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22
		Nº informes emitidos	15

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	121
		Nº horas	8.430
		Nº alumnos	2.784
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,0
MED 5.2	PLAN DE FORMACIÓN PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	48
		Nº horas	600
		Nº alumnos	812
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	2
		Nº horas	640
		Nº alumnos	28
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	11
		Nº horas	6.190
		Nº alumnos	144
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	60
		Nº horas	1.000
		Nº alumnos	1.800
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	100
		Nº alumnos participantes	100
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	3
		Nº alumnos participantes	3
4.4.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	50
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	200
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	3
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación	3
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	20
		Nº participantes	600
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	4
		Nº participantes	8
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	2
		Nº publicaciones en redes sociales	500
		Nº total de seguidores	17.500
		Nº visitas web	520.000
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	2
		Nº participantes	20



ANEXO I

**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021**

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	30%
		Nº días apertura	8
		Nº comensales	144
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25
		Nº nuevas referencias	10
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	475
		Nº acciones dirigidas a usuarios	2
LÍNEA 8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-8.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
8.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20
		Nº contactos profesionales	135
		Nº acciones (publico final)	8
8.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	2
		Nº asistentes	10
8.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	3
		Nº asistentes	9
		Nº de artículos realizados	6
8.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	10
		Nº presentaciones	3
		Nº contactos profesionales	130
8.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	4
		Nº contactos profesionales	12
8.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	15
		Nº participantes	7.000
MED-8.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
8.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	18
		Nº contactos profesionales	55
		Nº acciones (publico final)	4
8.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	5
		Nº asistentes	15
		Nº de artículos realizados	10
8.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	12
		Nº presentaciones	1
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1
		Nº contactos profesionales	140
8.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	2
		Nº contactos profesionales	6
MED-8.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
8.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	18
		Nº acuerdos internacionales	16
8.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	8
		Nº newsletters internacionales	5

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-0050569b6280



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 9	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-9.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
9.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	13.000.000
9.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20
		Nº de impresiones online	80.000.000
9.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	10
		Nº de impresiones online	100.000
MED-9.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
9.2.1	Folleto por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2
9.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30
MED-9.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
9.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	100
9.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30
MED-9.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
9.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	1.500.000
		Nº de especiales	45
9.4.2	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	200.000
		Nº total de impresiones	60.000.000
LÍNEA 10	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO		
MED-10.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
10.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	5
10.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	3
10.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2
		Nº de informes de análisis de datos	15
MED-10.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
10.2.1	Implantación de la Apps Costa Cálida.	Nº de descargas	600
10.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	15
MED-10.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
10.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	14
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	27
MED-10.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
10.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2
		Nº incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%
LÍNEA 11	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
MED-11.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS		
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de subvenciones	3
		Nº de adjudicatarios	3
MED-11.2	LÍNEAS COVID-19		
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	4
		Nº de adjudicatarios	5.193



**Anexo II****RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021**

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2021	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.606,16	5.584,54	1.281,80	484,01	2.157,61	32.468,58	45.582,71
I. Costes de Personal	525,68	243,28	623,16	159,40	450,04	1.069,77	3.071,32
Nº Empleados (1)	11,25	5,22	12,12	3,51	9,93	21,97	64
Gastos en operaciones de capital	0,00	0,00	550,00	50,00	0,00	0,00	600,00
Gastos en operaciones corrientes	3.080,49	5.341,27	108,65	274,61	1.707,57	31.398,80	41.911,38
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.606,16	5.584,54	1.281,80	484,01	2.157,61	32.468,58	45.582,71
Ingresos de Operaciones Corrientes:	3.606,16	5.584,54	731,80	434,01	2.157,61	32.468,58	44.982,71
Transferencias Corrientes de la CARM	3.606,16	5.584,54	731,80	423,51	1.957,61	32.468,58	44.772,21
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	10,50	0,00	0,00	10,50
Ingresos de Operaciones de Capital:	0,00	0,00	550,00	50,00	0,00	0,00	600,00
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00

1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-946b05f8-c21a-de8e-8771-005056916280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Con fecha 27 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2021 entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 259 de 9 de noviembre de 2021).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes”, indica que, al finalizar el mes agosto, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2021. En dicho informe se analizará el cumplimiento de los objetivos y se compararán las metas fijadas para los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los resultados realmente registrados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2021, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo.

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2021 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos. A continuación, se resume para cada uno de estos Servicios el desarrollo de los objetivos y líneas estratégicas, dentro del marco de sus competencias, previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo 2021:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/07/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01358ae-9249-979f-706a-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Promoción

Debido a los efectos de la pandemia de Covid-19 asistimos a un nuevo escenario turístico con importantes cambios en la demanda. El turista ha adoptado un nuevo perfil caracterizado por un más que previsible fraccionamiento y acortamiento de sus periodos vacacionales, menos renta disponible para el gasto en vacaciones y mayores exigencias en seguridad y sostenibilidad. Todo ello está condicionando considerablemente tanto el momento como el tipo de actividades a realizar durante los viajes por turismo por lo que, en el diseño de la nueva estrategia, desde el Instituto de Turismo se ha considerado imprescindible llevar a cabo una adaptación de la planificación y una reprogramación de todas las acciones de promoción y comercialización.

En todo caso, las actuaciones han atendido a la evolución de la demanda, cuya recuperación está siendo lenta y a dos velocidades:

- a. Una algo más temprana y gradual de los viajes de proximidad y en vehículos particulares, básicamente de españoles y de algún mercado internacional de proximidad (Francia, Portugal). En este escenario que se mantuvo durante el primer semestre de 2021, han cobrado especial relevancia:
 - El propio turismo interno de los residentes en la Región, cuyo gasto pasó del 31,4% del total del consumo turístico en 2019, a superar el 50% en 2021. (+21,6 puntos).
 - Los viajes de los españoles de otras CCAA que antes de la pandemia se hacían fuera de España y este verano se han realizado en destinos nacionales.
- b. Otra más tardía, con el avance de la campaña de vacunación, de recuperación de la actividad turística durante el periodo central del año 2021 y especialmente durante los meses de verano, si bien ante el impacto negativo de la sexta ola pandémica durante la recta final del año 2021 y el comienzo de 2022, motivada por la expansión de la variante ómicron, se vuelve a retrasar el escenario de recuperación.

De este modo, las principales líneas de actuación durante 2021 se han desarrollado en el sentido de:

- Fomentar la coordinación y cooperación con los municipios turísticos y las empresas del sector para reducir los efectos de la crisis del Covid-19.
- Acometer la planificación y ejecución de acciones basadas en análisis de inteligencia turística.
- Innovar con fórmulas de promoción y comercialización adaptadas a cada producto, mercado y a las nuevas tecnologías.



- Estrategia de promoción segmentada y flexible en función de la evolución de la crisis sanitaria y las restricciones en los principales mercados.
- Transmitir confianza en el destino 'Región de Murcia –Costa Cálida como destino seguro frente al Covid-19.
- Adaptación de los productos al escenario Covid-19 y creación de experiencias seguras y de calidad que aportan valor añadido. Se ha llevado a cabo una promoción más segmentada, teniendo en cuenta las tendencias viajeras y el perfil del turista.
- Fomentar la vinculación de los productos y destinos e impulsar la complementariedad interior-costa.

Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para el año 2021 se ha visto directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los distintos segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción ha abarcado durante 2021 más de 200 acciones, de las cuales el 50% aproximadamente se ha dedicado a los mercados nacionales y el 50% a los internacionales.

La estrategia de promoción en mercados internacionales ha desarrollado acciones en 18 países, buscando así una diversificación que modificase el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. Se han puesto en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Bélgica, Holanda, República Checa y los Países Nórdicos.

Análítica de cliente-mercado

La toma de decisiones acertadas en la estrategia de promoción y comercialización de un destino turístico pasa por el análisis de los principales indicadores del destino y sus mercados. Gracias a los estudios de mercado propios, realizados por el ITREM, y la puesta en marcha de nuevas herramientas de análisis de Big Data, se puede analizar en profundidad el comportamiento de los mercados y su relación con el destino para detectar áreas de mejora, potenciales nichos de demanda y nuevos mercados objetivo.

En esta labor de inteligencia turística, el ITREM ha llevado a cabo la incorporación de una nueva Plataforma de Monitorización de Turoperación que realiza la captación de datos website de operadores turísticos online. La aplicación de la inteligencia turística a



21/07/2022 10:51:21

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706-005056916280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-70b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



la estrategia de promoción y comercialización está permitiendo la retroalimentación de sus procesos de diseño y ejecución, a través de una autoevaluación continuada mediante el análisis de la competencia y el seguimiento de los resultados de las acciones de marketing y promoción en la medida en que se van desarrollando.

Operativas

Desde el ITREM estaba previsto impulsar la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y dar apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Y aunque se han prospectado nuevos mercados que presentan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad, los efectos de la pandemia en forma de restricciones a la movilidad internacional han impedido desarrollar plenamente las operativas previstas. Así, se ha aplazado hasta 2022 la puesta en marcha de las operativas con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos y Francia. No obstante, finalmente se ha podido desarrollar la operativa con la República Checa, aunque con un menor volumen del programado inicialmente.

Acuerdos de comercialización con operadores

Durante el ejercicio año 2021 el ITREM ha puesto en marcha acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Todo ello para estimular las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional, de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias.

En la línea de años anteriores, se han mantenido los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

Acciones para la reactivación del mercado británico tras el Brexit

El mercado británico juega un papel fundamental para los intereses del sector turístico regional debido a que representa el principal mercado internacional emisor al destino, un 42,9% del total de viajeros extranjeros.

El ITREM plantea una estrategia continuista enfocada a la reactivación de la afluencia desde este mercado a la Región tras el Brexit, que incluye actuaciones de marketing y publicidad digital, colaboraciones con turoperadores, medios especializados y agencias de relaciones públicas o asistencia a eventos, tanto en formato presencial como online.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9295-979f-706a-0050569b6280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



Fomento de las conectividades mediante la promoción en origen

Ante la previsión de que se establezcan nuevas conectividades aéreas desde el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con algunas ciudades del norte de España, como Bilbao, Barcelona o Santander, el ITREM también ha previsto realizar acciones de publicidad específicas en dichos mercados emisores. Se trata de dar un impulso a las nuevas rutas fomentando el interés de los turistas hacia la Región de Murcia. Esta estrategia, da continuidad a la iniciada en 2019 con Asturias, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo aeropuerto internacional.

En el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, los viajeros nacionales durante el año 2021 sumaron un total de 68.343 y registraron un crecimiento del 170% respecto al año anterior, mientras que los 213.158 usuarios internacionales aumentaron un 11,4%.

En cuanto al país de origen, durante 2021, el Reino Unido ha ocupado la primera posición con 132.955 pasajeros (9,8% menos que en 2020), seguido por la nueva ruta puesta en marcha con Marruecos el año pasado, que fue utilizada por 38.771 personas; Bélgica, con 36.798 pasajeros y un incremento del 111,3% respecto a 2020; y República Checa, con 4.434 viajeros.

Atendiendo a las rutas nacionales, la que mayor demanda tuvo en 2021 fue Gran Canaria (18.256 pasajeros, un 86% más), seguida por Bilbao (10.601), Oviedo (9.486), Palma (9.391); Santander (9.107), Menorca (5.384) y Barcelona (5.115).

En la temporada de invierno (31 oct-26 marzo) las compañías mantienen 18 conexiones semanales con 8 ciudades de 4 países. De ellas, tres destinos con Reino Unido (Manchester, Londres Gatwick y Birmingham), dos con Bélgica (Charleroi y Amberes), dos con Marruecos (Casablanca y Oujda) y una en España (Gran Canaria), que desde diciembre amplía de 2 a 3 su frecuencia semanal.

Acuerdos de co-marketing con operadores y empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido

Continuando con la estrategia de posicionamiento y consolidación del mercado británico ya iniciada en el año 2018, durante 2021 se desarrollaron acciones de co-marketing y comercialización con empresas de intermediación turística con presencia en el Reino Unido. El objetivo principal consiste en hacer frente a los potenciales efectos sobre el turismo regional que pueda tener el Brexit y a los provocados por la pandemia. Para ello se establecerá una comunicación directa con el turista y se potenciará la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en este, su principal mercado.

La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706-0050569b280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



El ITREM ha diseñado un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción para 2021 que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan han sido:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino seguro y multiexperiencial.
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad.
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

Otras acciones de promoción y comercialización – de presencial a virtual

El ITREM ha redirigido una parte de la inversión destinada a la promoción presencial a actuaciones online con el objetivo de garantizar contactos profesionales y asegurar negocio nacional e internacional, posicionando la Región de Murcia como destino turístico seguro y preferente. Algunas de las principales actuaciones durante 2021 han sido:

- Organización del I Workshop nacional e internacional – ‘Costa Cálida - Región de Murcia’
- Presencia de la Región de Murcia en más de 200 eventos nacionales e internacionales: workshops online, webinars, ferias...
- Creación de contenidos, mejorando los contenidos de producto ya existentes y desarrollando otros nuevos.
- Proyectos Europeos: EUROVELO R8 - Ruta del Mediterráneo (MEDCYCLETOUR) y OURWAY – INTERREG Vías Verdes.
- Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para reforzar el destino como uno de los principales destinos de Ecoturismo de España.
- Fomentar el asociacionismo del sector.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9749-979f-706a-005056916280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



Comunicación

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

Posicionamiento como destino seguro, sostenible, no masificado y sensibilizado con el medio ambiente.

Debido a la situación actual derivada de la crisis sanitaria, se han replanteado los valores del destino a comunicar a través del Plan de Comunicación Turístico, transmitiendo una imagen profesional y adaptada a los tiempos del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se ha convertido en una de sus principales fortalezas durante 2021. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

Los principales valores y mensajes del destino que se están comunicando a través del Plan de Comunicación Turístico son:

- Destino seguro y poco masificado
- Seguro gratuito con cobertura covid-19 para turistas
- Destino de actividades aire libre
- Destino familiar
- Destino multi experiencial y sostenible
- Región de Murcia, Capital Española de la Gastronomía

Plan de Medios Regional

Se ha articulado un completo Plan de Medios Regional, abarcando soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2021 el ITREM ha realizado un esfuerzo en comunicación regional aún mayor que en el año anterior, sobre la base de que la reactivación de la actividad turística dio comienzo, en una primera fase, a partir de los movimientos intrarregionales. Se ha tratado, asimismo, de sensibilizar a los residentes en la Región de Murcia y darles a conocer todo lo que, sin ir más lejos, su propio destino les puede ofrecer. Para ello, se ha seguido trabajando en las campañas que den a conocer los llamados “momentos seguros” (experiencias); las actividades al aire libre y la gastronomía, puesto que la Región de Murcia ha sido un año más en 2021, Capital Española de la Gastronomía.



Plan de Medios Nacional

El mercado español comenzó a despertar con viajes a destinos de proximidad, con acceso de forma segura en coche. De ahí que durante 2021 han cobrado especial relevancia las comunidades limítrofes como mercados emisores. en esta situación. Además, cabe pensar que en sus decisiones de viaje los residentes en España optarán por desplazamientos a destinos que conozcan bien o les transmitan confianza. Es por lo que El ITREM ha puesto en marcha una campaña de promoción de su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas nacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado. El objetivo era transmitir entre los establecimientos turísticos y sus destinatarios el conocimiento de la póliza.

Al igual que en la campaña regional, los medios digitales y las redes sociales cobraron un especial protagonismo, junto a los medios nacionales líderes en radio, prensa, revistas y televisión. Las temáticas han sido también las mismas: Capital Española de la Gastronomía 2021, turismo multi-experiencial al aire libre y 'Costa Cálida – Región de Murcia' destino seguro.

Plan de Medios Internacional

A la espera de que se reactive la industria internacional de los viajes, la estrategia seguida desde el ITREM para el año 2021 estuvo dirigida a reforzar la visibilidad de la Región y afianzar esta percepción de destino seguro y de confianza, sostenible y de calidad en los mercados internacionales. Para reforzar este mensaje de seguridad el ITREM promocionará su seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas internacionales alojados en establecimientos de alojamiento reglado.

Se ha trabajado de cara a la generación de demanda especialmente para la campaña de verano, que supuso el comienzo de la reactivación al que apuntan las previsiones más optimistas. En este sentido, tuvieron especial relevancia mercados que tradicionalmente han tenido gran peso para la Región de Murcia, y muy especialmente el Reino Unido, a los que se añadieron los mercados fronterizos con España, Portugal y Francia, los cuales cuentan con acceso directo vía carretera.

Renovación de la creatividad

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, como se ha visto anteriormente, en 2021 se ha reforzado una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que en este año el ITREM ha realizado un especial esfuerzo en la renovación de su creatividad, con nuevo material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje a transmitir. Así, se ha





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-9746-706a-0050569b6280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



acometido la digitalización de los folletos turísticos, de manera que los turistas pueden acceder de manera telemática, fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, la campaña de medios se articuló con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. No obstante, la pandemia de Covid-19 ha modificado de manera significativa el consumo de medios de comunicación, situando todas las disciplinas digitales a la cabeza, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

Inteligencia turística aplicada a la comunicación

En el diseño y ejecución del Plan de Marketing 2021 el análisis digital de inteligencia turística cobró un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, están facilitando una escucha activa en tiempo real que permite afrontar los cambios en la demanda y corregir estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuye, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

Con el fin de dar continuidad a la estrategia de posicionamiento online de la Región de Murcia a través del portal www.murciaturistica.es, así como para llevar a cabo las iniciativas de innovación, comunicación y promoción turística planteadas por el ITREM, durante el año 2021 se trabajó siguiendo varias líneas de acción:

- Acciones de marketing de contenido de alto valor para el usuario que nos visita.
- Estrategia de conversión a través de la captación de datos cualificados de potenciales clientes y con interés en la Región de Murcia.
- Acciones de remarketing y fidelización del usuario según sus intereses y motivaciones en el destino.

Para articular estas líneas de acción en 2021 se ha hecho necesaria la incorporación de una nueva herramienta que va a permitir medir los resultados de las acciones online. Se trata de un Cuadro de Mandos de Redes Sociales o Dashboard de Social Media y su CRM asociado - Customer Relationship Management para la gestión de la relación con el turista, así como la asistencia técnica permanente para la configuración, personalización y adaptación del producto a la promoción y comunicación del destino de la Región de Murcia. Todo ello está contribuyendo a generar contenido de alto valor adecuado al perfil del usuario que planea visitar el destino, así como a poder fidelizarlo a través de la microsegmentación que permite esta herramienta.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-979f-706a-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Servicio de Webmaster y Campaña de posicionamiento SEM en buscadores nacionales

En el marco de la estrategia de reposicionamiento online del destino, la mejora de la experiencia y la maximización de la satisfacción del usuario que visita el portal turístico regional www.murciaturistica.es ha sido uno de los objetivos fundamentales planteados en 2021, integrando para ello el análisis basado en las nuevas tecnologías Big Data que nos permiten conocer al visitante y adaptarnos a sus motivaciones e intereses, segmentando en diferentes perfiles. Tras el año 2020, con un descenso interanual de visitas a la web del 43%, Asimismo, se realizó una campaña de posicionamiento SEO y SEM en buscadores a través de la gestión de campañas de Adwords, enlaces patrocinados, etc., para la mejora de visibilidad del destino Región de Murcia-Costa Cálida como un destino de vacaciones y escapadas para todos los segmentos de público y durante todo el año.

Redes sociales

En 2021, con el fin de aumentar la visibilidad del destino 'Región de Murcia', se ha dado un importante impulso a la promoción digital. Desde el ITREM no sólo se ha adaptado la estrategia de comunicación, sino que además se han ampliado los recursos destinados a las redes sociales del destino. Así, la inversión destinada a publicidad se incrementó notablemente, enfocada a aumentar el alcance de los contenidos, así como a su adaptación a las tendencias del momento.

Esponsorizaciones publicitarias

La situación actual ha exigido un esfuerzo adicional para apoyar aquellos eventos que contribuyen a la reactivación del turismo regional. Desde el ITREM se apoyaron en 2021 aquellas actividades deportivas, culturales, musicales y fiestas que destacaban por su potencialidad turística y que daban visibilidad a la marca Costa Cálida-Región de Murcia.

Innovación

La nueva situación provocada por la crisis del Covid-19 ha puesto de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Hay que adaptarse a los nuevos mecanismos de información, comercialización y de opinión y crítica. Por todo ello, uno de los objetivos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es convertir a la Región en un Destino Turístico Inteligente, referente en conocimiento turístico e I+D+I, dotando a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706-005056916280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda.

Las principales líneas de trabajo definidas en este ámbito han sido:

Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional

El ITREM creó en 2021 la 'Oficina de Inteligencia Turística' como una evolución necesaria de los observatorios turísticos tradicionales, aunando de una parte la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos. De esta manera, los servicios prestados van más allá de la recopilación de los datos, poniéndolos en valor para conformar un verdadero asistente a la gestión de alojamientos, destinos y productos turísticos a modo de un 'oráculo turístico'.

Todo ello está permitiendo generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

La Oficina materializa un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permite monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que están implicadas todas las Oficinas del ITREM.

Motriz: Plataforma de Inteligencia Turística Regional

En 2021 se ha llevado a cabo la integración de nuevas fuentes Big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos.

Así mismo, se han establecido nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos (Newsletter Motriz) y una web de inteligencia turística con acceso público que muestra los principales indicadores de la estadística tradicional con los nuevos indicadores que proporciona el Big Data.

Estas acciones permiten consolidar la plataforma Motriz como herramienta de inteligencia turística de un destino regional.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

La principal herramienta de promoción y comercialización de los destinos está en el entorno digital. Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-9746-706a-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

El ITREM cuenta desde 2021 con nuevas herramientas para diseñar y medir su estrategia:

- Plataforma de monitorización de reputación del destino
- Cuadro de mandos de redes sociales y CRM (Gestión de la Relación con el Cliente)
- Plataforma de monitorización de turoperación

Así mismo se han sumado nuevas funcionalidades a plataforma de eDestino Región de Murcia (NEXO), que facilita a las empresas y municipios de la Región Múltiples herramientas para la centralización y continua actualización de la información turística regional y su distribución y herramientas de gestión para la prestación de servicios.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI - Destino Turístico Inteligente

El ITREM, como coordinador regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones hasta conseguir la adhesión de doce destinos: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares, Fortuna, Alcantarilla, La Unión, Mancomunidad de Sierra Espuña, Yecla y Mazarrón. Además, se ha desarrollado el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan Director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

Se ha reforzado el intercambio de conocimiento entre los gestores del DTI a través de jornadas, webinars y congresos que han permitido la difusión del modelo y los casos de éxito de los Destinos Turísticos Inteligentes de la Región de Murcia.

Asimismo, se ha desarrollado un plan de formación de los gestores DTI, que abarcaba la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

Durante 2021 se ha continuado apoyando la modernización tecnológica de las empresas turísticas para incrementar su competitividad y se ha promovido la implementación de herramientas de ayuda a la comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia, abarcando todas las fases necesarias para la comercialización de los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Región.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/07/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-979f-706-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



En este ámbito las acciones desarrolladas por la Oficina de Innovación del ITREM durante 2021 se concretan en las siguientes líneas:

- Formación a las empresas y administraciones locales para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).
- Integración de oferta turística reservable en murciaturistica.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.
- Desarrollo de portfolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.
- Transferencia tecnológica a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC, para impulsar la digitalización del sector turístico.

La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Asimismo, se ha venido aportando tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Incrementando las herramientas puestas a disposición del turista con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector.

Homogeneidad, innovación y eficacia de la información turística de la Red de Oficinas de Turismo

La apuesta por la innovación y la certificación de las Oficinas municipales de información turística tiene como objetivo mejorar la experiencia del visitante a través de la calidad e innovación de los servicios y generar confianza en la seguridad del destino.

Para avanzar en esta apuesta por la excelencia de los servicios y digitalización de los procesos, la Oficina de Innovación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia acomete las siguientes acciones anuales:

- Gestión de la Oficina de Turismo del AIRM. El aeropuerto es el primer anfitrión y el embajador del destino. El AIRM juega un papel muy activo en la promoción e imagen del destino 'Región de Murcia' y en el fomento de los productos turísticos, de ahí que el Instituto de Turismo ponga una especial atención a la gestión de su Oficina de Turismo.
- Renovación de la certificación Safe Tourism Certified del ICTE, que garantiza que las oficinas tienen implantadas las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARSCoV-2.
- Implantación y certificación de la Norma Internacional 14785:2015, "Q" de calidad turística en Oficinas de Información, que recoge los requisitos de



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



excelencia para los servicios de información turística del Instituto de calidad Turista Española (ICTE).

- Auditorias, gestión y renovación de la certificación de la norma internacional ISO9001 en la Red de Oficinas de turismo y ampliación con 3 nuevas oficinas y puntos de información a su alcance.

Transferencia tecnológica con nuevas acciones formativas destinadas a los técnicos de la Red para adaptación de las oficinas a la hoja de ruta DTI y reciclaje de sus profesionales. Inteligencia Turística, DTI, LOPD, Seguridad, Sostenibilidad y ODS, Gestión de subvenciones, herramientas de comunicación con el turista del destino (WEB y APP), Gestión de RRSS, etc.

Ordenación

La Oficina de Ordenación del Turismo es la encargada de gestionar diferentes actividades relacionadas con los principales principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia, recogidos en la Ley de 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

- Regulación de la actividad turística.
- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Ordenación y control de los guías turísticos.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo. En 2021 desde la Oficina de Ordenación se continúa la labor de modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.



Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista en 2021.

Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, está llevando a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Simplificación de trámites administrativos

Adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de una nueva aplicación. Se simplificarán trámites administrativos, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. Solo en los tres últimos años se ha conseguido clasificar casi 14.000 nuevas plazas.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se está trabajando en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

Convocatoria de pruebas de habilitación de guías de turismo de la Región de Murcia





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:31:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-979f-706-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



El Instituto de Turismo lanzará en 2021 una nueva convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación para el ejercicio de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia, habiendo sido la anterior convocatoria en noviembre de 2017 y realizadas las pruebas en el primer trimestre de 2018.

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y SEÑALIZACIÓN

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Vías Verdes de la Región de Murcia

Desde el Gobierno regional se viene trabajando en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación FEDER desde 2015, con una dotación global prevista de casi 4,8 Millones de euros hasta la finalización del actual Programa Operativo FEDER.

Para el año 2021 se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Terminación de las obras de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo de Cieza.
- Licitación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la *Vía Verde del Chicharra* en el tramo Yecla- Villena.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes en la pasarela, así como otras mejoras de seguridad, en la '*Vía Verde del Campo de Cartagena*'.
- Licitación y ejecución de las obras de finalización pendientes de adecuación del '*Itinerario de Conexión entre Vías Verdes: Totana-Caravaca*'.
- Estudio de alguna nueva vía verde (bien en los tramos pendientes de disponibilidad de suelo de la VV del Chicharra, bien en el antiguo trazado ferroviario entre Cieza y Calasparra).

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y económico destinado a la vigilancia y mantenimiento de estos 150 kilómetros de infraestructuras.

Otras infraestructuras turísticas. Red Eurovelo 8 y señalización SISTHO

Entre el resto de las actuaciones relativas a la dotación y mejora de infraestructuras, destacan las correspondientes al desarrollo de la Red EuroVelo 8 a su paso por la costa regional. Entre las principales acciones a acometer en 2021 vinculadas a este proyecto están las siguientes:

- Ejecución de la señalización completa de la ruta.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/07/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706a-0050569b6280



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Turismo, Cultura y Deportes



- Ejecución de las obras de adecuación del camino de las Calas de Bolnuevo por donde discurre la ruta EV, cuyo Proyecto se aportará, con las autorizaciones sectoriales pertinentes, por el Ayuntamiento de Mazarrón

Además, se van a señalar en la red estatal de carreteras 5 nuevos destinos y recursos turísticos (Cieza, Parque natural El Valle, Santuario La Santa de Totana, Balneario de Archena y Balneario de Fortuna) con la cartelería oficial del SISTHO.

Formación

Las actividades de hostelería y turismo han estado asociadas históricamente a bajos niveles de cualificación y a empleos precarios y de mala calidad. Si ya antes de la pandemia de Covid-19 era necesario abordar esta tradicional debilidad del sector, en la actual coyuntura se hace imprescindible. Una buena formación y una gestión adecuada de los recursos humanos resulta esencial para generar de nuevo confianza entre los turistas, dar un buen servicio y ser competitivos.

El desarrollo de un turismo de calidad y adaptado a los requerimientos de seguridad del turista está planteando nuevos retos en la formación y capacitación de los profesionales del sector. Ante este escenario, el Centro de Cualificación Turística ha diseñado un programa formativo y de capacitación de los recursos humanos adecuado a las necesidades reales de las empresas, conscientes de que un capital humano formado constituye un elemento clave para la reactivación de la actividad turística, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y para impulsar la imagen de la Región de Murcia como destino turístico seguro y de calidad.

El CCT desde sus comienzos, ha combinado las modalidades de formación presencial y teleformación para dar la mayor cobertura formativa posible. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el CCT se vio obligado a cancelar todos los cursos de la modalidad presencial, optando por potenciar la formación online a través de su Campus Virtual. Se puso en marcha desde entonces un plan de choque de formación online para hacer frente a la Covid-19 en el sector turístico y hostelero de la Región de Murcia. Su objetivo, mejorar la capacidad de adaptación de los profesionales del sector turístico a la nueva situación.

Para el año 2021 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2021 las siguientes:

- Formación online: diversificación e innovación.
- Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9249-979f-706a-005056946280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



- Apoyo al talento y a la especialización.

FORMACIÓN ON LINE: DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN.

En base a la experiencia obtenida en el año 2020 y debido a que la situación sanitaria de la Covid-19 perdura en el tiempo, se ha realizado una programación ambiciosa para el año de 60 cursos, con 1.100 horas de formación, pudiendo llegar a formar a más de 600 alumnos. Todo ello para tratar de dar respuesta a la coyuntura actual del sector turístico de la Región, llegando a todo el territorio y cubriendo todos los segmentos: guías y oficinas de turismo; calidad; restaurante y bar; cocina; gestión empresarial (nuevas tecnologías); turismo gastronómico, así como más cursos del 'Programa Anfitriones' de la Administración Turística Central.

Dada la situación actual, en función de la situación sanitaria y las exigencias del mercado, el CCT se iría adaptando a las circunstancias para dar respuesta a las necesidades formativas del sector turístico de la Región de Murcia.

Continuando con el trabajo realizado el pasado año, a lo largo del presente se irán ofertando diferentes acciones acordes a la demanda del sector, que contribuyan a garantizar su adaptación a los nuevos tiempos.

Formación en la aplicación de las guías sectoriales para el fomento de la seguridad y la reducción del contagio

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la COVID-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Continuando con estas acciones, el CCT oferta un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como en otras materias de especial interés, como: 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Hito 2021

Se prevé que en el año 2021 culmine el proyecto 'Adaptación de la plataforma/campus virtual del CCT', para acreditar dicha plataforma ante el SEPE, a través del SEF y, poder así impartir Certificados de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, siendo un proyecto ambicioso con implicación del Servicio Operativo de Innovación y el departamento de Informática.

FORMACIÓN PRESENCIAL, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PRÁCTICA DE LOS RECURSOS HUMANOS



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9749-979f-700a-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Coincidiendo con la ampliación de la capitalidad gastronómica de Murcia también para este año, el principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Cabe destacar que si la situación sanitaria de la Covid-19 lo permite, con la adaptación a las restricciones en materia de capacidad de los espacios formativos y la consecuente reestructuración de la formación, se van a realizar 12 cursos para desempleados: 10 de larga duración correspondientes a los cursos subvencionados por el SEF, y 2 ediciones del exitoso curso propio 'Camarero CCT', una formación propia para desempleados, que busca la excelencia en sala, dotando a los alumnos de los contenidos más completos y actuales en esta área, que añadirán más alumnos a esta vertiente.

Esta formación para desempleados está prevista que llegue a 160 alumnos, con 6.400 horas de formación.

Por otro lado, en relación con los cursos para trabajadores, se van a realizar 50 acciones formativas con 650 horas de formación.

Jornadas presenciales/online

Con el fin de mejorar la seguridad en los establecimientos durante la crisis sanitaria y la capacidad de adaptación de los profesionales de la hostelería y el sector turístico a la nueva situación, el Centro de Cualificación Turística de Murcia considera necesaria la elaboración de un plan de formación específico.

Para el año 2021, se introducen de manera novedosa, ciertas especializaciones en materia de hostelería y turismo que creemos que pueden ser de gran interés y utilidad para el sector como son la adaptación de las empresas a la sostenibilidad, la seguridad, la calidad y la digitalización, así como, por supuesto, un aumento de la cualificación de los recursos humanos que ayudaría a combatir los graves problemas que afronta el sector en materia de empleabilidad. Se prevé que en año 2021 se lleven a cabo 9 jornadas.

APOYO AL TALENTO Y A LA ESPECIALIZACIÓN

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización. Estos programas aportarán una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación de los profesionales del sector turístico mejorará la calidad de los servicios y por consiguiente la imagen turística de la Región de Murcia.

Para el presente año, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, están previstas las siguientes acciones:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/07/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-70d-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Subvenciones y ayudas

Ante el panorama de incertidumbre generado por la pandemia de Covid-19, el Gobierno regional ha puesto en marcha una serie de medidas de urgencia para garantizar la supervivencia del tejido empresarial del sector turístico en los peores momentos de la crisis sanitaria, contribuyendo al mantenimiento de la actividad y de sus 56.000 empleos.

El año 2021 debe ser afrontado como un periodo de rescate del sector, y por ello el ITREM ha volcado la mayor parte de sus recursos económicos y humanos en la gestión de líneas de ayudas al sector.

Segundo Plan Regional de Rescate al Sector Hostalero en 2021

A través de este II Plan de Rescate del sector hostelero que da continuidad al primero, desarrollado en 2020, la hostelería y las empresas turísticas recibirán una inyección de 30,4 millones de euros de la Comunidad, a través de una línea de ayudas, dirigida a la totalidad de las empresas del sector, incluyendo los alojamientos turísticos, el ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones. Estas líneas de ayuda tienen como objetivo el rescate de las empresas turísticas, tratando de reducir al mínimo los efectos económicos y en el empleo que están provocando las restricciones impuestas a causa de los efectos de la crisis sanitaria de Covid-19.

De esta línea de ayudas se podrán beneficiar tanto autónomos como microempresas y pymes de hostelería, agencias de viajes, empresas de turismo activo y organización de congresos, que contarán con un total de 15,3 millones de euros. Las ayudas podrán ser de 4.000 a 14.000 euros por establecimiento, en función del número de trabajadores, a lo que se sumará la cuantía para atender 71 solicitudes en tramitación de la anterior subvención.

En concreto, los alojamientos turísticos recibirán 10 millones de euros que se distribuirán en función del porcentaje de caída de la facturación. En este caso los beneficiarios serán hoteles, albergues, campings, alojamientos rurales y apartamentos turísticos.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9295-979f-706a-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Por su parte, el ocio nocturno y los salones de celebraciones contarán con una dotación global de 5 millones de euros, mientras que se ha habilitado otra partida de 100.000 euros para ayudas a los guías de turismo.

Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la investigación en materia de turismo y maximizar el acceso y difusión de la información generada, lidera la creación de una red de colaboración con administraciones públicas, universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se trata, así, de establecer una red de transmisión de conocimiento que conduzca al desarrollo de un sistema de gestión de la inteligencia turística.

En este sentido, desde el año 2019 el ITREM colabora en la puesta en marcha y funcionamiento de la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia” en colaboración con la Universidad de Murcia.

Esta iniciativa contribuirá a mejorar la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación entre el sector productivo y empresarial y el mundo académico y científico. Además, fomentará la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística. Por otra parte, servirá de base a las administraciones públicas para el establecimiento de las directrices de la política turística y de fundamento en la elaboración de estrategias.

San Javier Ciudad del Aire

La vinculación histórica de San Javier con el Ejército del Aire, materializada con la Academia y las más de 76 promociones de pilotos que se han graduado en ella, la convierten en una ciudad única dentro del mundo de la aeronáutica: la Patrulla Águila del Ejército del Aire, las instalaciones del aeropuerto, ... Por todo ello, el ITREM apoya a este destino de la Costa Cálida para su transformación en un atractivo turístico temático de la aeronáutica de primer orden, bajo la marca San Javier Ciudad del Aire.

Consortio Vías Verdes de la Región de Murcia

El “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico, a través de una transferencia corriente, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 150 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9749-9796-706a-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Conclusiones

Durante el ejercicio 2021 la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 ha continuado incidiendo en el sector turístico, aunque en menor grado que en el ejercicio predecesor. Las restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras durante el primer trimestre del ejercicio; las cuarentenas de los pasajeros y la continua desconfianza para viajar han seguido incidiendo en el turismo.

Durante la temporada alta, el optimismo con el avance de las vacunas, herramienta esencial de lucha contra la pandemia, provocó una significativa reactivación del turismo.

En la recta final del año, motivado por la expansión de la variante Ómicron, se produjo un aumento de las cancelaciones en las reservas y un frenazo en la demanda y en las expectativas de recuperación inmediata.

A nivel presupuestario:

El siguiente cuadro refleja la ejecución del Contrato-Programa 2021 por Servicios Operativos (en adelante S.O.) en términos absolutos y relativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2021):

MEMORIA ECONOMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2021 (Periodo enero-diciembre)	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicac.	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenc.	TOTAL
Valores presupuestarios iniciales	3.606,16	5.584,54	1.281,80	484,01	2.157,61	32.468,58	45.582,71
Valores reales a 31-12-2021	2.469,24	5.098,81	1.548,61	543,35	1.702,73	31.312,21	42.674,94
% Ejecución sobre inicial	68%	91%	121%	112%	79%	96%	94%

La información presupuestaria a 31 de diciembre pone de manifiesto en el cuadro anterior un desarrollo presupuestario eficiente de cada uno de los S.O. en un entorno de incertidumbre pandémica en el tiempo.

Como se observa, los S.O. más afectados en el ejercicio 2021 han sido "Promoción" y "Formación" por su relación directa con las variables más sensibles a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, como son, a título de ejemplo, la asistencia presencial a ferias de ámbito turístico en el S.O. de Promoción, o la disminución de alumnos en los diferentes cursos que se imparten desde el S.O. de Formación.

Presupuestariamente destaca el S.O. de "Subvenciones y Ayudas" por varios motivos:

Por su peso en el presupuesto inicial; con sus 32,47 millones de euros representa el 71,23% del mismo. En este sentido y con respecto al presupuesto total ejecutado,

21/02/2022 10:51:21

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706a-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



con sus 31,31 millones de euros consumidos en el ejercicio 2021, alcanza al 73,37% de dicho presupuesto total empleado.

Por el impacto en el sector, puesto que se ha otorgado un importante volumen de ayudas: 31,31 millones de euros, llegando a un total de 4.531 beneficiarios a 31 de diciembre de 2021.

Por el objetivo alcanzado; las ayudas han cubierto el 100% de todos los beneficiarios que han cumplido con los requisitos establecidos en sus respectivas convocatorias, incluidos los beneficiarios del ejercicio anterior cuyas solicitudes de ayuda fueron desestimadas por agotamiento del crédito presupuestario.

Por tanto, se ha conseguido el objetivo principal de estas subvenciones: apoyar la reactivación de la actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del Covid-19.

A nivel de ejecución de las metas fijadas en los indicadores:

En lo que respecta al grado de evolución de los 129 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2021), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2021:

Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total
Ordenación	2	6	5	10	23
Innovación	0	0	0	11	11
Formación	5	3	14	21	43
Subvenciones	0	0	1	3	4
Promoción	5	5	10	13	33
Comunicación	0	1	4	10	15
Total:	12	15	34	68	129
%	9,30%	11,63%	26,36%	52,71%	100,00%

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidas en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2021, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se observa que, a 31 de diciembre de 2021, el 79,07% de los indicadores han superado el 50% de sus metas previstas, mientras que un 9,3% no han mostrado actividad.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/07/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9295-979f-70b-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Como se ha indicado en el apartado presupuestario anterior, los S. O. de “Promoción” y “Formación” han sido los más afectados por las restricciones sanitarias impuestas:

En “Promoción”: ha sido difícil o imposible realizar actuaciones con público final en ferias, o de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores nacionales (Fam trips), así como con medios de comunicación y prescriptores nacionales (Press trips) y, en el mismo sentido, workshops y presentaciones a nivel internacional. Asimismo, del total de operativas internacionales previstas solo pudo desarrollarse, y de un modo parcial, la programada con la República Checa.

En “Formación”: no se ha podido ejecutar ayudas para la formación y realización de prácticas no laborales, la orientación académica para los actuales y futuros alumnos y ha sido compleja la colaboración para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral a través de proyectos formativos, así como acciones que, mediante la formación, apoyen el talento y la excelencia de los profesionales.

A nivel estadístico:

Durante el año 2021, y según las distintas fuentes de datos oficiales disponibles, se ha conseguido amortiguar el impacto del Covid-19 en los resultados de la actividad turística e iniciar el camino de la recuperación. Todo ello, gracias al buen hacer del empresariado turístico y con el apoyo del Gobierno Regional.

La temporada de verano vino a consolidar la recuperación de la actividad turística, con niveles de la demanda que en agosto de 2021 ya superaron a los del ejercicio 2019 previos a la pandemia. Una temporada alta que se alargó con buenos datos de ocupación también en septiembre y los puentes del Pilar y de Todos los Santos.

Aunque los principales indicadores turísticos aún no alcanzan el nivel previo a la pandemia, los datos de reactivación del sector correspondientes al año 2021 son más positivos que los registrados a nivel nacional.

En 2021 el conjunto de alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registraron una afluencia de 1.213.249 viajeros. La pandemia de Covid-19 ha reducido el volumen de viajeros en un 29,4% respecto al ejercicio de 2019 en la Región, aunque en España este descenso ha llegado hasta 41,6%, 12,2 puntos más.

En cuanto a la demanda internacional, si bien comienza a manifestarse una cierta recuperación desde los meses de verano, no termina de reactivarse ante las nuevas oleadas de contagios en los principales países emisores europeos y la incertidumbre sobre nuevas restricciones. Durante el conjunto del ejercicio 2021 han viajado hasta la Región de Murcia 385.137 turistas extranjeros, un 62,9% menos que en el año 2019, aunque se produce un incremento del 37,9% en relación con el ejercicio 2020. Para el



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:51:21

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-9749-979f-706a-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



conjunto del país el descenso relativo respecto a 2019 fue prácticamente el mismo, del 62,7%.

Según los datos de Aena, el número de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia creció más de un 30% en términos interanuales durante el año 2021, alcanzando la cifra de 281.501 viajeros, 64.750 más que en el año 2020.

Por otra parte, 2021 ha sido un gran año para el turismo de cruceros en Cartagena, donde a pesar de las restricciones sanitarias (limitando los buques al 50 por ciento de capacidad) y de su tardía reactivación (a partir de junio), el Puerto de Cartagena ha conseguido atraer a 79 buques con más de 70.000 cruceristas.

El empleo turístico ha cerrado el ejercicio 2021 con una evolución muy positiva, pese a que comenzó con la mayor cifra de parados en hostelería en los últimos años: 16.447 parados en enero. Sin embargo, debido a la buena dinámica de recuperación de la demanda, el ejercicio 2021 concluyó con el dato más bajo de desempleo de los últimos doce años: 10.809 en diciembre. En 2021 la Región de Murcia fue la tercera comunidad con un mayor incremento relativo de la afiliación a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes, con una cifra media de 38.680 trabajadores, lo que representa un incremento del 1,9% interanual (+0,1% en España).

En conclusión, a 31 de diciembre de 2021, se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2021, su grado de ejecución está dentro de lo esperado en la continuada situación de altibajos originados por los rebotes de la crisis sanitaria. Para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los S. O. se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se está produciendo en cada momento.

En función de la evolución de la situación sanitaria, el ITREM va a seguir aplicando los factores correctores necesarios que permitan optimizar los recursos disponibles en el caso de establecimiento de medidas destinadas a contener el avance de la pandemia a nivel nacional e internacional. Del mismo modo, se acometerá un análisis específico de aquellas acciones cuyos indicadores no cumplen con las expectativas iniciales y la toma en consideración de medidas correctoras, en su caso.

A efectos del seguimiento de la ejecución de los objetivos iniciales propuestos por los S. O. expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de dichos objetivos, metas e indicadores de control correspondientes al Contrato-Programa 2021 (Anexo I), en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria de dicho Contrato-Programa (Anexo II).

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

22/04/2022 10:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96b0d5f8-c21a-de8e-8771-005056916280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:31:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0c138ae-92f9-979f-706-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Murcia, a fecha de firma electrónica.
Documento firmado electrónicamente

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2021	
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	100,00%
1.1.1	Decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2	2	100,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	102,47%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500	727	145,40%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500	893	59,53%
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	117,69%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130	153	117,69%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	0,00%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1	0	0,00%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	160,00%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25	40	160,00%
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	150,00%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	60	150,00%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	65,90%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	1000	659	65,90%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	26,90%
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200	62	31,00%
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	100	7	7,00%
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	65	1	1,54%
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	25	4	16,00%
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8	2	25,00%
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2	0	0,00%
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	150	82	54,67%
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5	4	80,00%
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	5,00%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100	5	5,00%
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO			Acumul	180,00%
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10	18	180,00%
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Cmpl.
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	110,83%
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	5	5	100,00%
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10	12	120,00%
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8	9	112,50%
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	147,73%
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22	21	95,45%
		Nº informes emitidos	15	30	200,00%

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

El presente documento administrativo electrónico archivado por el Área de Medio Ambiente y Turismo del Ayuntamiento de Murcia, según artículo 77.3.3 de la Ley 39/2015, Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.

Este documento electrónico puede ser consultado en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadoc/verificadoc.do?codigoSeguro=verificadoc(CS) CA0469460508-2714-4e8e-8771-005056940200

Este es una copia electrónica impresa de un documento electrónico impreso por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.

Si el usuario puede ser contactado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadoc/verificadoc.do?codigoSeguro=verificadoc(CS) CA0469460508-2714-4e8e-8771-005056940200



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2021	
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT			Acumul	259,63%
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	30%	117,0%	390,00%
		Nº días apertura	8	10	125,00%
		Nº comensales	144	380	263,89%
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT			Acumul	82,00%
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25	16	64,00%
		Nº nuevas referencias	10	10	100,00%
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT			Acumul	101,68%
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	475	491	103,37%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	2	2	100,00%
LÍNEA 8	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-8.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL			Acumul	145,28%
8.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20	28	140,00%
		Nº contactos profesionales	135	273	202,22%
		Nº acciones (publico final)	8	3	37,50%
8.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	2	0	0,00%
		Nº asistentes	10	0	0,00%
8.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	3	3	100,00%
		Nº asistentes	9	10	111,11%
		Nº de artículos realizados	6	0	0,00%
8.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	10	13	130,00%
		Nº presentaciones	3	5	166,67%
		Nº contactos profesionales	130	870	669,23%
8.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	4	1	25,00%
		Nº contactos profesionales	12	27	225,00%
8.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	15	30	200,00%
		Nº participantes	7.000	12.070	172,43%
MED-8.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	84,56%
8.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	18	10	55,56%
		Nº contactos profesionales	55	105	190,91%
		Nº acciones (publico final)	4	3	75,00%
8.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5	2	40,00%
		Nº asistentes	15	8	53,33%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	5	2	40,00%
		Nº asistentes	15	16	106,67%
		Nº de artículos realizados	10	8	80,00%
8.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	12	8	66,67%
		Nº presentaciones	1	0	0,00%
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	140	106	75,71%
8.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	2	1	50,00%
		Nº contactos profesionales	6	21	350,00%
MED-8.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			Acumul	57,40%
8.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	18	15	83,33%
		Nº acuerdos internacionales	16	9	56,25%
8.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	8	4	50,00%
		Nº newsletters internacionales	5	2	40,00%

22/04/2022 10:59:33

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.

Si el remitente desea ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.campus.verificadocumentos.es/introduccion> (Código de verificación: 9797979670640030596280)



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2021	
LÍNEA 9	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-9.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	261,08%
9.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20	23	115,00%
		Nº de impresiones online	13.000.000	25.402.171	195,40%
9.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20	23	115,00%
		Nº de impresiones online	80.000.000	40.870.396	51,09%
9.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	10	9	90,00%
		Nº de impresiones online	100.000	1.000.000	1000,00%
MED-9.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	130,00%
9.2.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2	3	150,00%
9.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30	33	110,00%
MED-9.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	288,17%
9.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	100	153	153,00%
9.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30	127	423,33%
MED-9.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES			Acumul	90,04%
9.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	1.500.000	1.749.148	116,61%
		Nº de especiales	45	21	46,67%
9.4.2	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800	4.192	110,32%
		Nº total de seguidores	200.000	175.489	87,74%
		Nº total de impresiones	60.000.000	53.318.104	88,86%
LÍNEA 10	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES			Acumul	113,33%
10.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	5	7	140,00%
10.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	3	3	100,00%
10.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2	2	100,00%
		Nº de informes de análisis de datos	15	17	113,33%
MED-10.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	141,28%
10.2.1	Implantación de la Apps Costa Cálida.	Nº de descargas	600	1.183	197,17%
10.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2	2	100,00%
		Nº nuevos usuarios	15	19	126,67%
MED-10.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI			Acumul	132,67%
10.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	14	19	135,71%
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	27	35	129,63%
MED-10.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	100,00%
10.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	2	2	100,00%
		Nº incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	90,0%	100,00%
LÍNEA 11	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			REAL	% Cmpl.
MED-11.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			Acumul	733,33%
11.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de subvenciones	3	14	466,67%
		Nº de adjudicatarios	3	30	1000,00%
MED-11.2	LÍNEAS COVID-19			Acumul	105,65%
11.2.1	Tramitación solicitudes ayudas Covid-19	Nº de líneas de ayudas	4	5	125,00%
		Nº de adjudicatarios	5.193	4.482	86,31%

22/04/2021 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es un documento electrónico que puede ser consultado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 44664646508-21-04-2021-005056940200. Si su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 44664646508-21-04-2021-005056940200.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/02/2022 10:31:21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0d5f8-c21a-de8e-8771-00505696280

Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO DICIEMBRE 2021	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)							TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL	
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.469,24	5.098,81	1.548,61	543,35	1.702,73	31.312,21	42.674,94	
I. Costes de Personal	382,52	230,70	576,74	160,58	422,84	1.019,60	2.792,96	
Nº Empleados (1)	9,17	4,96	10,51	3,52	9,76	21,08	59	
Gastos en operaciones de capital	0,00	0,00	882,25	31,68	0,00	0,00	913,93	
Gastos en operaciones corrientes	2.086,73	4.868,11	89,62	351,10	1.279,89	30.292,61	38.968,05	
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.469,24	5.098,81	1.548,61	543,35	1.702,73	31.312,21	42.674,94	
Ingresos de Operaciones Corrientes:	2.469,24	5.098,81	666,35	511,67	1.702,73	31.312,21	41.761,01	
Transferencias Corrientes de la CARM	2.469,24	5.098,81	666,35	511,67	1.486,74	31.312,21	41.545,02	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	215,99	0,00	215,99	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de Operaciones de Capital:	0,00	0,00	882,25	31,68	0,00	0,00	913,93	
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	882,25	0,00	0,00	0,00	882,25	
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	31,68	0,00	0,00	31,68	

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-966065f8-z1-a-4e8e-8771-0050569b6280



n) Copia de las encomiendas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

4405 Acuerdo de encomienda de gestión entre la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización de actuaciones en materia de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

De una parte don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, nombrado por Decreto del Presidente n.º 39/2021, de 3 de abril, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 296/2019, de 5 de diciembre, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Exponen

El artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo entre otras. Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto n.º 43/2021, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes establece en su artículo 7 que la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume, entre otras, las competencias de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula en su artículo 11 la encomienda de gestión señalando en su apartado 1 que "la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño". La Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, atendiendo a razones de eficacia y con la finalidad de llevar a cabo una gestión más adecuada y ágil.



Acuerdan

Primero.- El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes y el Director del Instituto de Turismo, ambos de la Región de Murcia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se lleven a cabo cuantas actuaciones materiales y técnicas sean necesarias y requeridas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes para la realización del impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

Segundo.- La presente encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Tercero.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia conservará y custodiará la documentación en soporte papel y electrónico que se haya generado en aplicación de la presente encomienda. Dicha documentación y todos los antecedentes serán entregados a la Consejería de Presidencia, Turismo, y Deportes una vez extinguida la encomienda de gestión.

Cuarto.- En todo caso, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Quinto.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad lo firman.

En Murcia, 1 de junio de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.

22/04/2022 10:59:31

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b0a5f8-c21a-de8e-8771-005056946280

